



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO CUARENTA
Y SEIS

Sesión: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

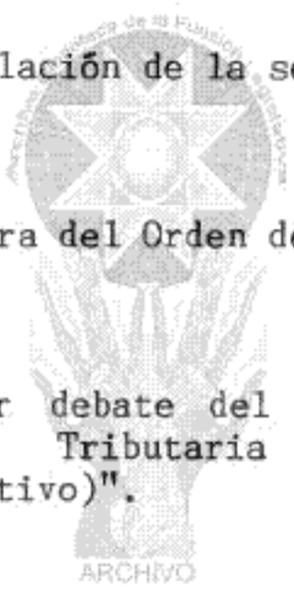
Fecha: OCTUBRE 25 DE 1999

SUMARIO:

CAPITULO.

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III "Primer debate del Proyecto de Ley de Racionalización Tributaria número 20-302 (Auspicio del Ejecutivo)".
- IV Clausura de la sesión.

LRG/mr.



[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO CUARENTA
Y SEIS

Sesión: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

Fecha: OCTUBRE 25 DE 1999

INDICE:

CAPITULO	PAGINAS
I Instalación de la sesión.....	4
II Lectura del Orden del Día.....	5
III "Primer debate del Proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, número 20-302 (Auspicio del Ejecutivo)".....	
INTERVENCION DE LOS DIPUTADOS:	
Marún Rodríguez Jorge.....	5, 6, 100-105
Moncayo Gallegos Paco.....	7, 80-86
Bustamante Vera Simón.....	51, 73-80, 158-161
Posso Salgado Antonio.....	86-91
Mejía Montesdeoca Luis.....	91-95
Roldós Aguilera León.....	95-100
Del Cioppo Aragundy Pascual.....	105-109
Hurtado Larrea Raúl.....	109-114, 157
Pacheco Gárate Eduardo.....	114-119
Montero Rodríguez Jorge.....	119-123
Rodríguez Edgar Iván.....	123-126
Durán-Ballén Cordovez Sixto.....	127
Serrano Valladares Alfredo.....	127-132
Bucaram Ortiz Adolfo.....	132-138
Landázuri Carrillo Guillermo.....	138-143

Centredillo



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO CUARENTA
Y SEIS

Sesión: VESPERTINA EXTRAORDINARIA **Fecha:** OCTUBRE 25 DE 1999

INDICE:

CAPITULO	PAGINAS
Asume la Dirección de la Sesión la Segunda Vicepresidenta Nina Pacari Vega.....	143
Dotti Almeida Marcelo.....	144-148
Asume la Dirección de la Sesión el Presidente Titular.....	147
Calderón Prieto Cecilia.....	148-152
González Muñoz Susana.....	152-154
Celi Sarmiento Francisco.....	155-156
IV Clausura de la sesión.....	162

ARCHIVO

LRG/mr

[Firma manuscrita]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, se instala la sesión vespertina extraordinaria siendo las dieciséis horas con treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	CORDERO ACOSTA JOSE
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	COELLO IZQUIERDO JAIME
ALVEAR YCAZA JOSE	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
AREVALO BARZALLO KAISER	ESTRADA BONILLA JAIME
ARGUDO PESANTEZ JOHN	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
AZAR MEJIA EDUARDO	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
AZUERO RODAS ELISEO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BECERRA CUESTA ABELARDO	GOMEZ REAL NAPOLEON
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GONZABAY PEREZ HEINERT
BUCARAM ORTIZ ELSA	GONZALEZ ALAVA ELBA
BUSTAMANTE VERA SIMON	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GREFA UQUIÑA VALERIO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	HARO PAEZ GUILLERMO
CELI SARMIENTO FRANCISCO	HURTADO LARREA RAUL
CONCHA VALAREZO ROBERTO	HOJAS CABRERA CELLISS



Guillermo Astudillo

LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	RIVADENEIRA ALZAMORA RUBEN
LEON ROMERO JAIME	RIVAS PAZMIÑO RAUL
LOOR CEDEÑO OTON	RIVERA MOLINA RAMIRO
LOPEZ SAUD IVAN	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
LOZANO CHAVEZ WILSON	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LLANES SUAREZ HENRY	ROGGIERO ROLANDO GALO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	ROLDOS AGUILERA LEON
MALLEA OLVERA CONCHA	RON KLEVER ESTANISLAO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	ROSETO RHODE FERNANDO
MARUN RODRIGUEZ JORGE	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MAUGE MOSQUERA RENE	RUIZ ALBAN GABRIEL
MENA DURINI PATRICIO	SAA BERNSTEIN LORENZO
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SALEM MENDOZA MAURICIO
MENDOZA GUILLEN TITO	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MEJIA CARRILLO MARIA GLORIA	SANCHO SANCHO RAFAEL
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SAUD SAUD CARLOS
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MONCAYO GALLEGOS PACO	SERRANO BATALLAS FULTON
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MOREIRA REINA MARIO	SICOURET OLVERA VICTOR
MORENO AGUI RUTH	TORRES TORRES CARLOS
MORENO ROMERO HUGO	TOUMA BACILIO MARIO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	TRONCOSO FERRIN CARMEN
NOBOA NARVAEZ JULIO	TROYA FUENTES JUAN
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
ORTIZ CRESPO XIMENA	URIBE LOPEZ FANNY
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VACA GARCIA GILBERTO
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VASCONEZ SURATY JORGE
PACHECO GARATE EDUARDO	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VEGA CONEJO NINA
PEREZ INTRIAGO ALVARADO	VELA PUGA ALEXANDRA
PEÑA UNDA SILVANA	VERA RODAS ROLANDO
PINTO RUBIANES PEDRO	VILLACRESES COLMONT LUIS
POSSO SALGADO ANTONIO	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PROAÑO MAYA MARCO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
QUEVEDO MONTERO HUGO	YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Presidente me ha dispuesto que constate el quórum tomando lista. Les ruego a los

[Handwritten signature]

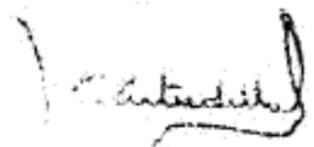
honorables presentes contestar al ser llamados: Diputada Mirella Adum Lipari. Honorable Alejandro Aguayo Cubillo. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo Barzallo. John Argudo Pesántez. Germán Astudillo Astudillo, presente. Eduardo Azar Mejía. Eliseo Azuero Rodas. Dalton Bacigalupo Buenaventura. Leopoldo Baquerizo Adum. Abelardo Becerra Cuesta, presente. Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto, presente. Hermel Campos Aguirre. Enrique Camposano. Juan Cantos Hernández. Francisco Celi. José Cordero Acosta, presente. Juan Cordero Iñiguez. Roberto Concha. Jaime Coello Izquierdo. Pío Oswaldo Cueva Puertas. Pedro Chauvín. Pascual del Cioppo. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán-Ballén Cordovez, presente. Jaime Estrada Bonilla. Joaquín Estrella Velín. Carlos Falquez Batallas. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes Rivera. Félix García Cedeño, presente. Edgar Garrido Jaramillo. Raúl Gómez Ordeñana. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Elba González Alava. Carlos González Albornoz, presente. Susana González Muñoz. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña. Guillermo Haro Páez, presente. Celliss Hojas. Raúl Hurtado Larrea, presente. Guillermo Landázuri Carrillo. Jaime León Romero. Otón Loor Cedeño, presente. Raúl Iván López Saud. Wilson Lozano Chávez, presente. Henry Llanes Suárez. Franklin Macías Chávez, presente. Diputada Concha Mallea Olvera, presente. Honorable Germán Mancheno. Jorge Marún Rodríguez. René Maugé Mosquera. Voltaire Medina Orellana, presente. María Gloria Mejía, presente. Luis Mejía Montesdeoca, presente. Patricio Mena Durini. Oswaldo Molestina, presente. Paco Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero Rodríguez. Mario Efrén Moreira Reina, presente. Ruth Aurora Moreno Agui. Hugo Moreno Romero, presente. Aníbal Nieto Vásquez. Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Diputada Ximena Ortiz, presente. Eduardo Pacheco, presente. Reynaldo Páez Zumárraga. Juan Palma Ordóñez. Silvana Peña Unda, presente. Miguel Peréz Astudillo, presente. Alvaro Pérez Intriago.



Pedro Pinto. Antonio Posso Salgado, presente. Marco Antonio Proaño Maya, presente. Hugo Quevedo Montero. Raúl Rivas Pazmiño. Rubén Rivadeneira, presente. Ramiro Rivera Molina. Roberto Rodríguez Guillen. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero Rolando. León Roldós Aguilera, presente. Kléver Ron. Fernando Rosero Rhode, presente. Oswaldo Rossi Alvarado. Gabriel Ruíz Albán, presente. José Lorenzo Saá, presente. Mauricio Salem Mendoza. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho Sancho, presente. Carlos Saud Saud. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas, presente. Honorable Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret Olvera, presente. Luis Talahua Paucar. Carlos Torres Torres. Mario Touma Bacilio. Carmen Troncoso, presente. Juan Carlos Troya, presente. Simón Ubilla, presente. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García, presente. Eduardo Vásquez, presente. Clemente Vásquez. Alexandra Vela Puga, presente. Rolando Vera Rodas. Ruiz Villacreses, presente. Luis Vizcaíno Andrade. Reynaldo Yanchapaxi Cando, presente. René Yandún Pozo, presente. Voy a leer el nombre de los legisladores que no contestaron a la lista, pero que han ingresado posteriormente a la sala diputados: Dalton Bacigalupo, Roberto Concha, Hermel Campos, Henry Llanes, Joaquín Estrella, Yolanda Andrade, Raúl Andrade, Juan Manuel Fuertes, Jorge Marún, Aníbal Nieto, Edgar Garrido, René Maugé, Iván López Saud, Adolfo Bucaram, Patricio Mena, Ron Kléver, Leopoldo Baquerizo, Eduardo Saá, Napoleón Gómez, Reinaldo Paéz, Marcelo Dotti, Jorge Montero, Miguel Peréz, Elsa Bucaram, Juan Palma, Rolando Vera, Jaime Coello, Eduardo Serrano. Señor Presidente, con usted están presentes en la sala setenta y cinco honorables legisladores. Existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, existen el quórum reglamentario. Declaro instalada la sesión extraordinaria vespertina convocada para el día de hoy. Señor Secretario, Orden del Día.-----



II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Extraordinaria Vespertina del día lunes 25 de octubre de 1999: "Orden del Día. Unico punto. Primer debate del Proyecto de Ley de Racionalización Tributaria. Número 20-302 (Auspiciado por el Ejecutivo)". Este el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día. Tratándose de una sesión extraordinaria solo se puede tratar el tema para el que ha sido convocado, consiguientemente está aprobado el Orden del Día. Señor Secretario, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores diputados, por tratarse de la primera sesión de esta semana iniciamos la jornada con el Himno Nacional de la República del Ecuador.-----

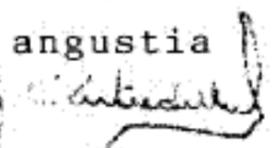
SE ESCUCHAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.-----

III

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Marún.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente. Si usted escucha el pensamiento del pueblo ecuatoriano, si los señores legisladores reciben un mensaje de todos los sectores productivos, de la gente pobre, de los maestros, de las madres de familia, se puede percibir en el pueblo ecuatoriano que hay angustia, que hay desesperación y lo más triste de todo, que hay pesimismo y eso es malo para un país y es negativo. Y eso es negativo para un país como el nuestro que con tantísimas posibilidades, que con tantos recursos, que con tanta riqueza, ve decaer el nivel de vida de los ecuatorianos, ve caer a más del 50% del sector financiero nacional, ve cerrar empresas todos los días, ve crecer el desempleo y por ende una vez más, le repito, la angustia



del pueblo ecuatoriano. Con pureza en los últimos días, sectores políticos interesados y sectores de la prensa mal intencionadamente quieren responsabilizar al Congreso Nacional de la angustia económica, de la inestabilidad económica que vive el país. Nosotros queremos rechazar esa maniobra, el Congreso Nacional tiene por ley y por Constitución, hasta el 30 de noviembre, para aprobar la proforma presupuestaria. Este Parlamento recibió además de la proforma presupuestaria para el año 2000 una reforma tributaria. Están ya en la Presidencia y por eso usted ha convocado a esta sesión extraordinaria los informes para la Reforma Tributaria. Aquí está el Parlamento dando el quórum reglamentario, reunido y listo para tratar este punto que es indispensable para el convivir nacional. Nosotros como roldosistas queremos rechazar que se quiera responsabilizar al Congreso Nacional de la aguda crisis económica que vive el país. Nosotros hoy veremos que el Congreso Nacional caminará en el primer debate y con toda seguridad luego del pedido que le voy hacer, quedará listo para que el próximo miércoles o jueves esté el informe y poder dar el segundo debate de esta reforma Tributaria. Señor Presidente, le pido a usted y a la sala, que declaremos a esta sesión permanente para que hoy el pueblo ecuatoriano y el país vea que el Congreso Nacional tiene la decisión de dar el primer debate y así viabilizar para que esta semana esté esta reforma, fuesen cual fuesen los resultados y de esa manera en los próximos días podamos tratar la proforma presupuestaria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene respaldo la moción del honorable Marún. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Jorge Manuel Marún propone sesión permanente para esta reunión del Congreso. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Votación unánime, de ochenta y un legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaramos entonces en sesión

permanente. Honorable Paco Moncayo. Ya para entrar al debate honorable Moncayo, había...-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Entiendo, señor Presidente, que para seguir con el procedimiento, tenemos que primero dar lectura a los informes...-----

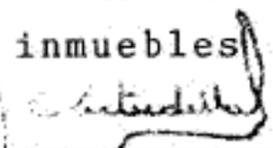
EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene usted razón, honorable Moncayo. Disculpe, tiene usted razón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer los informes.-----

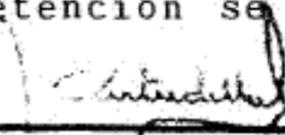
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Quito, 18 de octubre de 1999. Oficio-796. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: Mediante Oficio 2854-DGAL-99 de primero de septiembre de 1999, se remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, el proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, número 20-302, enviado por el Ejecutivo, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150 de la Constitución Política de la República, se proceda a dar el trámite legal correspondiente. Al respecto, esta Comisión se permite presentar el siguiente informe para primer debate: El proyecto en referencia plantea varias reformas a las siguientes leyes: Ley de Régimen Tributario Interno, Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, Código Tributario, Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, Ley del Anciano y Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Además incluye derogatorias de la Ley que creó el impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional, la participación en el Impuesto al Valor Agregado de la Universidad Agraria del Ecuador, las participaciones el impuesto a la renta del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico-FOPEDEUPO. Fundación Malecón 2000, CORPECUADOR y Fondo de Desarrollo Social del Magisterio Nacional. Sobre este proyecto de ley, la Comisión, en varias

Intendido

sesiones de trabajo debatió ampliamente el contenido de cada uno de sus artículos y tomó en cuenta las observaciones remitidas a esta Comisión por los señores legisladores, ya sea directamente o por intermedio de la Secretaría General del Congreso Nacional, y otras de distintos sectores de opinión del país. Sobre la mayor parte de los artículos hubo consenso en la Comisión y respecto a las disposiciones en que no hubo acuerdo y se produjeron discrepancias, la posición de los miembros de la Comisión se expresa en los anexos que se acompaña. En el Artículo 1 del proyecto se añade el numeral 5 del Artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno, un inciso por el que se aclara que exención del impuesto a la renta no se aplica para aquellas entidades sin fines de lucro que realicen actividades empresariales de carácter económico y que compitan con otras sociedades que están obligadas a pagar dicho impuesto. El Artículo 2 del proyecto fue negado por consenso en la Comisión, en razón de que la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones, no puede estar gravada con el impuesto a la renta; más aún si la Ley aclara que en cambio se paga el impuesto cuando esta clase de enajenaciones corresponde al giro ordinario del negocio. Por el Artículo 3 del proyecto original que pasa a ser Artículo 2, se proponía la supresión de los numerales 4 y 5 del Artículo 13 de la misma Ley, sin embargo, la Comisión se pronunció solamente por la supresión del numeral 5, toda vez que la deducción por concepto de comisiones pagadas para la promoción del turismo receptivo, se encuentran reguladas en el numeral 4 del mismo artículo. En cuanto al Artículo 4 del proyecto original, referente a la Corrección Monetaria para determinar la real situación financiera y la base imponible del contribuyente, la Comisión aprobó por consenso una redacción que contenga los principios fundamentales para la aplicación de la Corrección Monetaria, en la forma que consta en el Artículo 3 del proyecto que se acompaña a este informe. La Comisión considera conveniente que es necesario adoptar medidas que obliguen a llevar contabilidad a las empresas que se dedican a las actividades de urbanización, lotización, transferencia de inmuebles

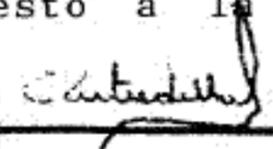


y otras similares, a fin de que se determine el impuesto a la renta a base de los resultados que arroje la contabilidad. Con este objeto se acepta el aumento del 20 al 30% por presunción el porcentaje de la base imponible, para quienes no llevan contabilidad, como consta en el Artículo 5 del proyecto original. Por el Artículo 6 del proyecto, se disminuye de 80 a 30 millones de sucres la base imponible del impuesto a la renta, de las personas naturales y de las sucesiones indivisas. Además se aumentan los porcentajes de la tabla del impuesto a la renta del 15 al 25%. Por el Artículo 7 se eleva la tarifa del impuesto a la renta para las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas del 15% al 25%. Con respecto a los Artículos 6 y 7 del proyecto original, no hubo acuerdo entre los miembros de la Comisión, por lo que su posición se encuentra en los respectivos anexos que se adjuntan. Por el Artículo 8 del proyecto original se establecen las normas básicas que deben cumplir los sujetos pasivos para efectuar el pago del impuesto a la renta, que la Comisión considera válidos, con excepción del recargo del 20% del valor del anticipo adicional al pago de intereses y multas incluido en el numeral 6 de este artículo. Es procedente la supresión del numeral 3 del Artículo 42 que plantea el Artículo 9 del proyecto original, que se refiere a las personas acogidas al sistema de estimación objetiva global, toda vez que mediante la Ley 93 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 764, de 22 de agosto de 1995, se eliminó el sistema de estimación objetiva global. La Comisión se pronunció en forma negativa con respecto al Artículo 10 del proyecto, toda vez que ocasionaría complicaciones en la presentación de declaraciones innecesarias para aquellas personas naturales que únicamente trabajan en relación de dependencia de un solo empleado. Es conveniente el Artículo 11 del proyecto, por el que se suprime el Artículo innumerado a continuación del Artículo 49 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que se refiere a la sanción de clausura cuando el agente de retención se

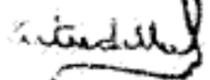


encuentre en mora de declaración y pago del impuesto a la renta, en razón de que la sanción y procedimientos de clausura se encuentran previstos en la letra b) de la Séptima Disposición General de la Ley número 99-24, publicada en el Registro Oficial 181, de 30 de abril de 1999. La Comisión considera inconveniente el Artículo 12 del proyecto original, que plantea la supresión del numeral 1 del Artículo 53 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que establece que los aportes en especie a sociedades no causa el impuesto al valor agregado, por cuanto la supresión de este numeral complicaría la integración de capitales en la constitución de las empresas, a más de que no se realiza para fines comerciales relacionados con la venta para consumo. Igualmente la Comisión se pronunció en que es inconveniente la propuesta al Artículo 13 del proyecto, por el que se agregan las palabras "para consumo interno" por cuanto se crearía una grave distorsión que afectaría a las exportaciones. En el Artículo 14 del proyecto, la Comisión estimó que únicamente el papel periódico y textos educativos tengan tarifas cero del IVA y se elimine la inclusión que dice "según la lista que publique anualmente el Ministerio de Educación". Se considera conveniente incluir los servicios de transporte aéreo internacional de carga con IVA tarifa cero, con el fin de estimular las exportaciones, que consta en el Artículo 15 del proyecto original. La Comisión negó el Artículo 16 del proyecto, referente a la impresión de libros por el que se condiciona a la tarifa cero del IVA a la aprobación del Ministerio de Educación, debiendo mantenerse la disposición como se encuentra actualmente vigente. Del Artículo 17 del proyecto original, la Comisión consideró conveniente que se suprima únicamente el numeral 15 del Artículo 55 referente al pago del IVA por servicios profesionales con título de instrucción superior, sin que exista el límite de 10 millones de sucres que consideró la última reforma; y, no se aceptó la supresión del numeral 16 que se refiere al peaje que se cobra por la utilización de las carreteras, que significaría tributo sobre tributo. Por el Artículo 18 se sustituye el primer

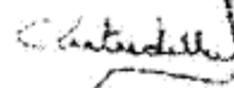
inciso del literal a) del Artículo 61 de la Ley de Régimen Tributario Interno que dice: "En calidad de contribuyente", por "En calidad de agentes de percepción". En cuanto al Artículo 20 del proyecto, la Comisión se pronunció en el sentido de que como regla de aplicación general se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros gravados. Se elimina la última parte del artículo del proyecto que daba facultad al SRI para dictar resoluciones generales de carácter obligatorio sobre este impuesto. Con respecto al Artículo 21 del proyecto, la Comisión consideró que únicamente deben derogarse los Artículos 1 y 2 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno (Ley 124), publicada en el Registro Oficial No 379, de agosto 8 de 1998, que se refieren al crédito tributario por el IVA pagado por las personas naturales. Por el Artículo 22 del proyecto original se suprimía el artículo innumerado posterior al Artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que establece que las personas naturales que no ejerzan actividades empresariales y sean consumidoras finales de bienes y servicios gravados con el IVA, podrán deducir para el pago del impuesto a la renta el IVA pagado por ellas. La Comisión estimó inconveniente esta supresión que tiene por objeto estimular a que los consumidores exijan la entrega de facturas en las compras que realicen. Los Artículos 23, 24 y 25 del proyecto original, establecen reformas a la Ley de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 181, de 30 de abril de 1999, y se refieren al impuesto a la circulación de capitales que de acuerdo a la Disposición General Quinta de la Ley, que rige hasta el 31 de diciembre de 1999, y a partir del 1 de enero del año 2000, se constituye en un régimen único de retenciones en la fuente del impuesto a la renta, retenciones que serán consideradas como anticipo del impuesto a la renta para todos los contribuyentes. Respecto a estos artículos por los que el impuesto a la circulación de capitales se establece como impuesto independiente del impuesto a la



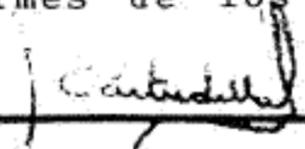
renta, no hubo consenso entre los miembros de la Comisión, por lo que en los anexos que se acompañan se encuentra expresada la posición de cada uno de ellos. El Capítulo III del proyecto (Artículos 26 al 35) del proyecto original, incluye reformas al Código Tributario sobre las cuales hubo consenso favorable en la Comisión, por tratarse de reformas necesarias para la mejor administración tributaria en el país. En efecto, por el Artículo 26, se precisa la fecha a partir de la cual correrá el plazo de prescripción para el cobro de los créditos tributarios, en el caso de que la administración haya procedido a determinar la obligación tributaria. Las reformas al Artículo 158 tienen por objeto de que la acción coactiva para el cobro de los créditos tributarios se pueda fundamentar no solamente en los títulos de crédito emitidos, sino también en determinaciones ejecutoriadas o firmes de las obligaciones tributarias. En concordancia con esta reforma, en el Artículo 166 se incluye que a la coactiva se puede aparejar tanto títulos de crédito como las liquidaciones o determinaciones firmes o ejecutoriadas realizadas por la administración. Por la reforma al Artículo 282 del Código Tributario, se eliminan las palabras "y que la suspensión o paralización del procedimiento sea imputable al demandante o recurrente", que se considera innecesario mantener en el Código para la declaración del abandono en cualquier causa o recurso que se tramite en los Tribunales de lo Fiscal. Por el Artículo 36 del proyecto original, se elimina del primer inciso del Artículo 3 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, la calificación de que la autoridad máxima del SRI es el Directorio, en razón de que existen disposiciones legales que establecen que en casos de litigios se debe demandar a la autoridad máxima de la institución. Para evitar este problema en el Artículo 29 del Proyecto que se acompaña se aclara simplemente que el directorio es la autoridad máxima del SRI para los fines determinados en el Artículo 4 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. Con respecto al Artículo 37 del proyecto original, hubo consenso en la Comisión de que no es procedente eliminar las exoneraciones establecidas en la Ley del Anciano



reformada, debiendo mantenerse la ley en la forma como se encuentra actualmente en vigencia. Por los Artículos 38 y 39 del proyecto original, se reforma la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, a fin de que la Contraloría General del Estado tenga la facultad para emitir títulos de crédito para la ejecución de las resoluciones del Contralor General que confirmen glosas, y proceder a su cobro mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva. Al respecto, en el Artículo 30 del proyecto que se acompaña, se ha recogido la propuesta realizada sobre el particular por el señor Contralor General del Estado. En el caso de glosas confirmadas a favor de entidades y organismos que no tengan capacidad legal para ejercer la coactiva, su recaudación será realizada por la Contraloría General del Estado; como este trabajo demanda gastos, en el proyecto que se acompaña, se establece que la Contraloría participará con un 10% de los valores recaudados. Con respecto al Artículo 40 del proyecto original, la Comisión por mayoría de sus integrantes resolvió negar el artículo, por contravenir expresas disposiciones constitucionales ya que se verían perjudicados gravemente en sus ingresos varios gobiernos seccionales del país, así como las universidades y escuelas politécnicas, la Fundación Malecón 2000, la Corporación Ejecutiva para la reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de El Niño (CORPECUADOR) y el Fondo de Desarrollo Social del Magisterio Nacional. Igualmente la Comisión se pronunció en contra de las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Cuarta del proyecto original, que están relacionadas con el Artículo 40 de las derogatorias. En resumen, existe pronunciamiento mayoritario de los miembros de la Comisión respecto de los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, de los cuales la Comisión considero que deberían eliminarse los Artículos 2, 10, 12, 13, 16, 37, 40 y las Disposiciones Transitorias, y se aprobaron los demás artículos en la forma como consta en el proyecto que se acompaña a este informe. No hubo consenso en la Comisión y se presentaron discrepancias sobre los Artículos



6, 7, 19, 23, 24 y 25 del proyecto original relacionados con las reformas a la Ley del Impuesto a la Renta, por las que se disminuye la base imponible de 80 a 30 millones de sucres anuales, o sea, 6.6 millones a 2.5 millones de sucres mensuales y se aumenta la tarifa del impuesto del 15 al 25%, tanto para las personas naturales como para las sociedades jurídicas (Artículos 6 y 7 del proyecto original). Igualmente, no hubo acuerdo y existen criterios contrarios respecto al Artículo 19 por el que se pretende elevar la tarifa del IVA del 10% al 15%; y tampoco hubo consenso y al contrario existen serias discrepancias respecto a los Artículos 23, 24 y 25 del proyecto original, que se refieren al impuesto a la circulación de capitales como impuesto independiente del impuesto a la renta, cuando la Ley para la reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento de Registro Oficial No. 181 de 30 de abril de 1999, deroga expresamente el impuesto del 1% a la circulación de capitales y establece que a partir del 1 de enero del año 2000 se constituye en la única retención en la fuente del impuesto a la renta. La posición de los diferentes bloques legislativos representados por los Miembros de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, Partido Social Cristiano, Democracia Popular, Izquierda Democrática, Frente Radical Alfarista y Partido Roldosista Ecuatoriano sobre estos asuntos en los cuales existen discrepancias, consta en los anexos que se acompañan, criterios sobre los cuales la Comisión espera el pronunciamiento del Pleno del Congreso Nacional, para ser recogidas en el proyecto que deberá ser remitido para segundo debate. El proyecto que se acompaña, es constitucional por cuanto no contraviene ninguna norma de la Carta Fundamental del Estado, y es conveniente para lograr un mejor sistema de administración tributaria, que garantice a los contribuyentes la aplicación equitativa de las normas tributarias. En la Comisión se acordó que los informes sobre los asuntos en los que existen discrepancias, serían remitidos al Pleno del Congreso Nacional, a través de esta Presidencia, para lo cual debían entregarse a más tardar el martes 19 del presente mes, sin embargo únicamente se han presentado los informes de los



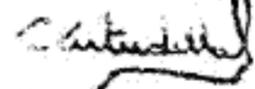
Vocales del Partido Social Cristiano y del Frente Radical Alfarista, que se anexan. Se supone que los demás informes serán remitidos directamente a la Presidencia del Congreso Nacional. Atentamente, ingeniero Simón Bustamente Vera, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario". Se acompaña al texto del proyecto de ley, que con su venia, señor Presidente, me permito leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que la grave y delicada crisis fiscal que en los actuales momentos atraviesa el Ecuador, requiere de una política económica transparente que asegure un adecuado equilibrio entre ingresos y gastos; Que el Gobierno nacional ha emprendido un proceso de estructuración y reestructuración del sistema de administración tributaria, que garantice a los contribuyentes, la aplicación equitativa y transparente de las normas tributarias; Que es indispensable introducir cambios fundamentales en determinadas normas tributarias, que se traduzcan en un incremento sostenido de los ingresos tributarios, sin que por ello se deje de observar, en todo momento, los principios de igualdad, generalidad y proporcionalidad consagrados en la Constitución; y, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, Expide la siguiente Ley de Racionalización Tributaria. Título Primero. Capítulo I. Reformas a la ley de Régimen Tributario Interno. Artículo 1. En el numeral 5 del Artículo 9 añádase un inciso que diga: "Esta exención no se aplica para aquellas entidades sin fines de lucro que realicen actividades empresariales de carácter económico y que compitan con sociedades obligadas a declarar el impuesto a la renta". Artículo 2. Suprímase el numeral 5 del Artículo 13. Artículo 3. Sustitúyase el Artículo 22 por el siguiente: "Corrección Monetaria Integral. Con el objeto de determinar la real situación financiera y la base imponible del contribuyente, se aplicará el sistema de corrección monetaria integral, atendiendo a las normas contables de general aceptación

Continúa

sobre la base de los siguientes principios: El sistema revalorizará anualmente el costo de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y el patrimonio. El mayor valor de los activos no monetarios y pasivos no monetarios, producto de la revalorización, se registrará incrementando el valor de tales activos y pasivos. El mayor valor resultante del ajuste del patrimonio se sujetará a lo dispuesto en el numeral 7 de este artículo; 2. La contrapartida de la revalorización de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y el patrimonio, será la cuenta de resultados denominada Rexpresión Monetaria; 3. Son activos no monetarios aquellos susceptibles de sufrir una variación en su costo de adquisición o valor nominal como consecuencia de su exposición, a largo tiempo, a la inflación, devaluación o pactos de reajuste. El costo revalorizado de estos activos al cierre del correspondiente ejercicio será la base para el cálculo de las depreciaciones, amortizaciones, costos, y, en general, cualquier aplicación al estado de resultados que provenga de ellos; 4. Son pasivos no monetarios aquellos susceptibles de sufrir una variación en su valor de registro o valor nominal, como consecuencia de su exposición, a lo largo del tiempo, a la inflación, devaluación o pactos de reajuste. El valor revalorizado de estos pasivos al cierre del correspondiente ejercicio será la base para el cálculo, de cualquier aplicación al estado de resultados que provenga de ellos; 5. El patrimonio incluirá el capital pagado, las reservas, las utilidades o pérdidas, los aportes para futura capitalización y, en general, cualquier aporte patrimonial de los socios o accionistas. En el caso de sucursales de sociedades extranjeras, el capital pagado corresponderá al capital asignado; 6. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio se rexpresarán a la tasa de cambio en sucres del mercado que corresponda al cierre del ejercicio. Los activos y pasivos en unidades de valor constante u otras unidades de cuenta se ajustarán al valor publicado por el Banco Central al cierre del ejercicio. En el caso de activos y pasivos sometidos a pactos de reajuste se rexpresarán conforme a lo que se hubiere pactado



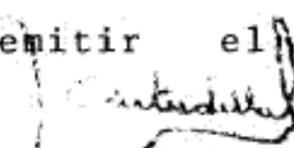
contractualmente; 7. El mayor valor del ajuste de las cuentas patrimoniales, excepto las utilidades retenidas o déficit acumulado, se registrará en la cuenta denominada reserva por revalorización del patrimonio, cuyo saldo no podrá distribuirse a los socios o accionistas, pudiendo sin embargo ser objeto de capitalización o, en el caso de liquidación de la sociedad, devuelto a ellos. La capitalización o devolución de este saldo no está gravada con impuesto a la renta. El mayor valor del ajuste de las utilidades retenidas o déficit acumulado no se registrará en la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio sino en sus respectivas cuentas; 8. El porcentaje de ajuste que se debe aplicar en el respectivo ejercicio impositivo será equivalente a la variación porcentual que registre el índice nacional de precios al consumidor con dos decimales, elaborado por el INEC entre noviembre del año anterior y noviembre del ejercicio respectivo. Artículo 4. En el inciso segundo del Artículo 30, sustitúyase "20%" por "30%". Artículo 5. Sustitúyase la tabla contenida en el literal a) del Artículo 36 por la siguiente:

FRACCION BASICA	EXCESO HASTA:	IMPUESTO FRACCION BASICA:	IMPUESTO FRACCION EXCEDENTE
0	30.000,000	0	0
30.000,001	90.000,000	0	5%
90.000,001	150.000,000	3.000,000	10%
150.000,001	210.000,000	9.000,000	15%
210.000,001	300.000,000	18.000,000	20%
300.000,001	En adelante	36.000,000	25%

Artículo 6. En el inciso primero del Artículo 37 sustitúyanse las palabras "Quince por ciento (15%)" por "veinticinco por ciento (25%)". Artículo 7. Sustitúyase el Artículo 41 por el siguiente: "Pago del Impuesto. Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas: 1. El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente

Ante mí

al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el Reglamento, ante las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos. 2. Las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad, las sociedades, las instituciones sometidas al control de la Superintendencia de Bancos, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas del sector público determinadas en el numeral 2 del Artículo 9 de esta Ley, sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente en una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les haya sido practicadas en el mismo. 3. Este anticipo que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en el plazo que establezca el Reglamento sin que sea necesaria la emisión de títulos de crédito; 4. Si el valor del impuesto a la renta causado fuera superior a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta más el anticipo, el contribuyente pagará la diferencia al momento de la presentación de la declaración correspondiente. 5. Las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no están sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la Ley, se inicie el proceso de disolución. Tampoco están sometidas al pago del anticipo aquellas sociedades cuya actividad económica consista exclusivamente en la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades; así como aquellas en las que la totalidad de sus ingresos sean exentos. Las sociedades en proceso de disolución, que acuerden su reactivación, estarán obligadas a pagar anticipos desde la fecha en que acuerden su reactivación. 6. De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a determinarlo y a emitir el

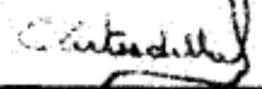


correspondiente título de crédito para su cobro, el cual incluirá los intereses y multas que, de conformidad con las normas aplicables, cause por el incumplimiento. Los contribuyentes que voluntariamente paguen los valores correspondientes a sus anticipos, fuera de los plazos concedidos para el efecto, solo pagarán intereses. Los anticipos determinados por el declarante que no fueren pagados por él, dentro de los plazos previstos, serán cobrados por el sujeto activo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 158 y siguientes del Código Tributario.

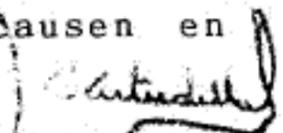
7. El contribuyente podrá solicitar al Servicio de Rentas Internas, la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta cuando demuestre que las rentas gravables para ese año serán inferiores a las obtenidas en el año anterior o que las retenciones de la fuente de impuesto a la renta cubrirán el monto del impuesto a la renta a pagar en el ejercicio. En casos excepcionales debidamente justificados en que sectores o subsectores de la economía hayan sufrido una drástica disminución de sus ingresos por causas no previstas, el Presidente de la República, previo informe favorable del Ministro de Finanzas y Crédito Público podrá reducir o exonerar el valor del anticipo que deban pagar los contribuyentes del sector o subsector afectado, y si fuere del caso, exonerarles del pago de intereses y multas que puedan generar el pago de dicho anticipo fuera del plazo legal. La reducción o exoneración del pago del anticipo a que se refiere el inciso precedente podrá ser autorizado por el Presidente de la República solo por un ejercicio fiscal a la vez.

8. El sujeto pasivo podrá interponer reclamo administrativo de pago indebido solo respecto del impuesto a la renta pagado, cuando la suma de retenciones en la fuente de impuesto a la renta más los anticipos de impuesto a la renta sea superior al impuesto a la renta causado. El anticipo pagado y no acreditado al pago del impuesto a la renta, podrá ser utilizado solo por el mismo contribuyente que lo pagó, como crédito tributario para el pago de impuesto a la renta causado en ejercicios fiscales posteriores a aquel en que realizó el pago.

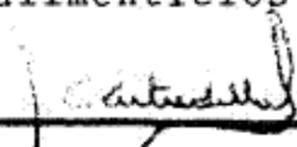
Artículo 8. Suprímase el numeral 3 del



Artículo 42. Artículo 9. A continuación del Artículo 42, añádanse los siguientes artículos: "Artículo 43. Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia. Los pagos que hagan los empleadores a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en el Artículo 36 de esta Ley de conformidad con el procedimiento que se indique en el Reglamento. Artículo 44. Retenciones en la fuente sobre rendimientos financieros. Las instituciones, entidades bancarias, financieras, de intermediación financiera, y en general las sociedades que paguen o acrediten en cuenta intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta sobre los mismos. Cuando se trate de intereses de cualquier tipo de rendimientos financieros generados por operaciones de mútuo y, en general, toda clase de colocaciones de dinero, realizadas por personas que no sean bancos, compañías financieras u otros intermediarios financieros, sujetos al control de la Superintendencia de Bancos, la entidad pagadora efectuará la retención sobre el valor pagado o acreditado en cuenta. Los intereses y rendimientos financieros pagados a instituciones bancarias o compañías financieras y otras entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia de Bancos no están sujetos a la retención prevista en los incisos anteriores. Artículo 45. Otras retenciones en la fuente. Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien lo reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado. No procederá retención en la fuente en los pagos realizados ni al patrimonio de propósito exclusivo utilizados para desarrollar procesos de titularización, realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores. Los intereses y comisiones que se causen en



las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero, están sujetos a la retención en la fuente del uno por ciento (1%). El banco que pague o acredite los rendimientos financieros, actuará como agente de retención y depositará mensualmente los valores recaudados. Artículo 46. Crédito Tributario. El impuesto retenido de acuerdo con los artículos anteriores constituirá crédito tributario para el contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá compensarlo del total del impuesto causado en su declaración anual. En caso de que la retención de que trata este artículo sea mayor al impuesto causado, el contribuyente podrá proponer reclamo de pago indebido. Si el Director General del Servicio de Rentas Internas no hubiese resuelto su reclamo dentro del plazo previsto por el Código Tributario para la emisión de resoluciones en reclamos de los contribuyentes, el sujeto pasivo previa notificación al Director General del Servicio de Rentas Internas dentro del reclamo de pago indebido propuesto, podrá compensar directamente este saldo, más los correspondientes intereses computados con sujeción al Artículo 21 del Código Tributario, contra otras obligaciones del mismo contribuyente, sin perjuicio del derecho de verificación por parte del sujeto activo. Si de la verificación realizada resultare que el contribuyente no tuvo derecho a este crédito tributario, el contribuyente deberá pagar los valores compensados, con los intereses correspondientes más la multa prevista en el Artículo 97 de esta Ley, computados desde la fecha en que realizó la compensación directa". Artículo 10. Suprímase el artículo innumerado a continuación del Artículo 49. Artículo 11. Sustitúyase el numeral 7 del Artículo 54 por el siguiente: "7. Papel periódico, y textos educativos impresos en papel". Artículo 12. Sustitúyase el numeral 1 del Artículo 55 por el siguiente: "Los de transporte de pasajeros y carga fluvial, marítimo y terrestre; así como el transporte aéreo internacional de carga". Artículo 13. Suprímase el numeral 15 del Artículo 55. Inclúyase al final del Artículo 55 un numeral que diga: "20 Los de refrigeración, enfriamiento y congelamiento para conservar los bienes alimenticios

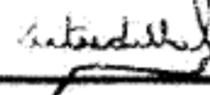


mencionados en el numeral 1 del Artículo 54 de esta Ley; así como los de faenamiento, cortado, pilado, desmote, empaque, trituración y la extracción por medios mecánicos o químicos para elaborar aceites comestibles". Artículo 14. Sustitúyase el primer inciso del literal a) del Artículo 61 por el siguiente: "a) En calidad de agentes de percepción". Artículo 15. En el Artículo 63 sustitúyase "10%" por "15%". Artículo 16. En el literal a) del numeral 2 del Artículo 65 sustitúyase la palabra "totalidad", por la frase "parte proporcional". A continuación del numeral 2 del Artículo 65 añadáse el siguiente numeral: "3. No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado: las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero; y las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero. Agréguese al final un inciso que diga: "Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros gravados". Artículo 17. Suprímense los Artículos 1 y 2 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno (Ley 124), publicada en el Registro Oficial No. 379, de agosto 8 de 1998. Capítulo II. Reformas a la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. Artículo 18. Sustitúyase la Disposición General Quinta de la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento al Registro Oficial No. 181, de abril 30 de 1999, por la siguiente: "Disposición General Quinta. El impuesto a la Circulación de Capitales regirá hasta el 31 de diciembre de 1999, con la tarifa del uno por ciento (1%). A partir del ejercicio fiscal 2000 se mantendrá la tarifa del cero punto treinta por ciento (0.30%)". Artículo 19. Sustitúyase la Disposición Transitoria Quinta por la siguiente: "Quinta. Las donaciones a las que se refiere el inciso segundo del Artículo 7 de la Ley 98-

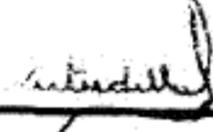
C. Antuña

17, de 1 de diciembre de 1998, no podrán exceder en su conjunto del veinticinco por ciento (25%) del impuesto causado estarán vigentes mientras rija el impuesto a la circulación de capitales. En el caso de que en el ejercicio impositivo 2000 llegaren a coexistir el impuesto a la circulación de capitales, y el impuesto a la renta; la Fundación Malecón 2000 únicamente tendrá derecho al beneficio establecido en el Artículo 1 de la Ley especial No. 26, publicada en el Registro Oficial No. 173, del 15 de octubre de 1997, bajo los términos que en ella se señalan.

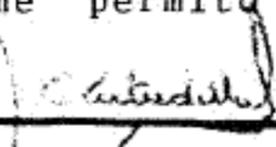
Capítulo III. Reformas al Código Tributario. Artículo 20. A continuación del segundo inciso del Artículo 54 del Código Tributario, añádase otro que diga: "En el caso de que la Administración Tributaria haya procedido a determinar la obligación que deba ser satisfecha; prescribirá la acción de cobro de la misma, en los plazos previstos en el inciso primero de este artículo, contados a partir de la fecha en que el acto de determinación se convierta en firme, o desde la fecha en que el acto de determinación se convierta en firme, o desde la fecha en que cause ejecutoria la resolución administrativa o la sentencia judicial que ponga fin a cualquier reclamo o impugnación planteado en contra del acto determinativo antes mencionado". Artículo 21. En el primer inciso del Artículo 158 del Código Tributario, a continuación de la frase "determinaciones ejecutoriadas" agréguese las palabras "o firmes"; y, elimínese la frase: "cuando la Ley Especial no exija la emisión de títulos de créditos, en cuyo caso servirán como tales títulos aquellas liquidaciones o determinaciones". Artículo 22. Suprímase en el segundo inciso del Artículo 165 del Código Tributario, la frase: "pero para decretar estas medidas el ejecutor obtendrá las pruebas pertinentes". Al final del artículo 165, añádase el siguiente inciso: "En caso de que el sujeto pasivo afectado por la imposición de las medidas cautelares mencionadas en el artículo anterior, impugnare la legalidad de las



mismas, y en sentencia ejecutoriada se llegare a determinar que dichas medidas fueron emitidas en contra de las disposiciones legales consagradas en este Código, el funcionario ejecutor responderá por los daños que su conducta haya ocasionado, sin perjuicio de la responsabilidad penal a la que hubiere lugar. Artículo 23. En el numeral cuarto del Artículo 166 del Código Tributario, luego de la frase: "títulos de crédito válidos", agregar la siguiente expresión: "o liquidaciones o determinaciones firmes o ejecutoriadas". Artículo 24. En el primer inciso del Artículo 282 del Código Tributario, suprimase la frase: "y que la suspensión con paralización del procedimiento sea imputable al demandante o recurrente". Artículo 25. En el primer inciso del Artículo 386 del Código Tributario, elimínese la frase: "que no constituyan contrabando o defraudación", y en su lugar agréguese otra que diga: "que no constituya otro tipo de infracción tributaria". Artículo 26. Suprimase los Artículos 387 y 390 del Código Tributario. Artículo 27. Sustitúyase el Artículo 435 del Código Tributario por el siguiente: "Siempre que el funcionario competente para imponer sanciones descubriere la comisión de una contravención o falta reglamentaria, o tuviere conocimiento de ellas por denuncia o en cualquier otra forma, tomará las medidas que fueren del caso para su comprobación, y sin necesidad de más trámite, dictará resolución en la que impondrá la sanción que corresponda a la contravención o falta reglamentaria comprobada. Artículo 28. Suprimase el Artículo 436 del Código Tributario. Capítulo IV. Reforma a la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. Artículo 29. Sustitúyase el primer inciso del Artículo 3 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas por el siguiente: "El Directorio es la autoridad máxima del Servicio de Rentas Internas para los fines determinados en el Artículo 4 de esta Ley, y estará conformado por: "Capítulo V. Reforma a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Artículo 30. Sustitúyese el



Artículo 337 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, por el siguiente: "Ejecución de las resoluciones confirmatorias. Para la ejecución de las resoluciones ejecutoriadas del Contralor General, que confirmen glosas se procederá de la siguiente manera: 1. Se otorga a la Contraloría General del Estado la competencia para emitir títulos de créditos y recaudar, incluso mediante la jurisdicción coactiva, los ingresos provenientes de las resoluciones ejecutoriadas expedidas por el Contralor General, por efecto de la determinación de glosas confirmadas, y multas, que establezcan obligaciones en favor del Gobierno Central, así como de las instituciones y empresas que no tengan capacidad legal para ejercer la coactiva. 2. La Contraloría General del Estado enviará a las municipalidades, consejos provinciales, universidades; y, en general a las instituciones y empresas que tengan capacidad legal para ejercer la coactiva, copias certificadas de las resoluciones ejecutoriadas y de las determinaciones de responsabilidades administrativas, a favor de estas instituciones, para que emitan el título de crédito correspondiente y procedan a su recaudación, de acuerdo con las leyes y regulaciones propias de la materia. La recaudación de las obligaciones a favor de las entidades y organismos sujetos a esta Ley, que no tengan capacidad legal para ejercer la coactiva, será realizada por la Contraloría General del Estado. Una vez efectuado el pago, la Contraloría entregará a la entidad u organismo acreedor el valor recaudado, previa la deducción del 10% del valor recaudado en favor de la Contraloría. Disposición Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra norma de carácter general o especial". Hasta aquí el informe, el proyecto de ley y con su venía, señor Presidente, me permito informar a usted y a la Cámara, que se han recibido varios informes presentados por los señores vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario Fiscal y Bancario que con su autorización me permito



leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase informar si hay un informe de mayoría, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el informe en la parte que acabo de leer es un informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal, y Bancario. Los siguientes informes, el primero está suscrito por los tres señores Legisladores del Partido Social Cristiano; otro por el señor Legislador del Frente Radical Alfarista, Luis Mejía; otro por los honorables diputados del partido Democracia Popular, vocales de la Comisión, otro por el honorable Guillermo Landázuri del Partido Izquierda Democrática; y, finalmente, uno por el diputado Iván López Saud, del Partido Roldosista Ecuatoriano.-----

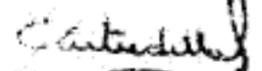
EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe leyendo los informes entonces, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente continuo la lectura con su venia: "Quito octubre 18 de 1999. Oficio 482-LMM99. Señor ingeniero Simón Bustamante, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Presente. De mis consideraciones: En relación al proyecto de Ley de Racionalización Tributaria que fue analizado detenidamente por la Comisión Legislativa de la que formo parte, me permito ratificarle mi criterio que es compartido por todos quienes integramos el Bloque del FRA, que se resume a lo siguiente: 1. Habría sido más conveniente determinar primero los reales ingresos que tendrá el Presupuesto del año 2000, así como los gastos que necesariamente deben ser incluidos en dicho Presupuesto. Este análisis previo, lo consideramos por demás indispensable antes de determinar si es necesario o no el aumento o creación de nuevos impuestos. En efecto, no se ha llegado a cuantificar los ingresos que realmente se obtendrán en el 2000 por concepto de "derechos arancelarios",

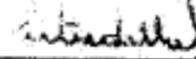
[Handwritten signature]

ya que según las propias autoridades aduaneras estas recaudaciones podrían ser superiores en 200 millones de dólares (3 billones de sucres) a los ingresos que constan en el Proforma. De la revisión de los ingresos petroleros que se obtendrían en el 2000, el honorable diputado Alvaro Pérez llega a determinar que estas rentas podrían ser superiores a 805 millones de dólares (12.1 billones de sucres) a los inicialmente previstos en la Proforma enviada por el Ejecutivo. Tampoco la Comisión ha definido su criterio sobre las considerables diferencias que existen entre las estimaciones realizadas por el Ministerio de Finanzas y el Servicio de Rentas Internas, respecto a los impuestos a la renta y del IVA. Así mismo, no hay definición sobre los ingresos por venta interna de combustibles. Tampoco se ha llegado a definir sobre la política que adoptará la Comisión y el Congreso respecto al endeudamiento interno y externo, para lo cual se requerirán aproximadamente 876 millones de dólares de nuevos créditos y 600 millones de dólares de desembolsos de los créditos vigentes, a lo que habría que agregar 100 millones de dólares que se requieren para financiar la denominada deuda flotante. 2. En el campo de los egresos, la Comisión y el Congreso deben tomar una decisión sobre varios casos que contiene la proforma y que no han sido aclarados aún, como por ejemplo, el pago de 240 millones de dólares (3.4 billones de sucres) al Banco Central del Ecuador por intereses que devengarán los bonos que se emitirán por igual valor para continuar con el "salvataje bancario". Hay que definir la cantidad que deberá constar en el Presupuesto del 2000 para el pago de intereses de los Bonos Brady, cuyo gasto inicial ha sido presupuestado en más de 3.5 billones de sucres (cerca de 233 millones de dólares). Existe también una partida en el gasto por 717 mil millones de sucres (cerca de 50 millones de dólares) por gastos financieros de un "factoring petrolero", situación que aún no ha sido definida por el Gobierno, pero ya existe gasto, sin que se sepa la utilización que se darían a estos ingresos. La Proforma contiene también una partida de 2 billones de sucres (alrededor de 133 millones de dólares) para el pago de la deuda al IESS. Las normas legales

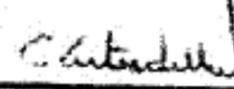
vigentes sobre esta materia disponen que esta deuda debe ser pagada en 10 años, es decir, unos 40 millones de dólares anuales. Si sumamos estos 4 casos que ameritan una definición del Congreso tenemos un valor 656 millones de dólares (9.8 billones de sucres). A más de esto, existen muchos más casos que deben ser analizados por la Comisión y el Congreso Nacional, como es la emisión de nuevos bonos en moneda extranjera; nuevos créditos externos que aún no se ha iniciado el trámite; el pago del diferencial cambiario, pago por parte del Gobierno de garantías por préstamos a varias instituciones, inclusive de empresas privadas; pago de préstamos a varias entidades y universidades que cobran altas pensiones a los estudiantes. En el sector de la deuda pública externa lo que más preocupa es el tipo de cambio del sucre frente al dólar, ya que la proforma ha sido elaborada con una cotización de 14 mil 789 sucres para todo el año 2000, mientras que actualmente la cotización ha superado ya los 16 mil sucres por dólar. Solamente por el pago de amortización e intereses habría ya una diferencia de 1.6 billones de sucres, es decir, aproximadamente 100 millones de dólares. Por cada mil sucres de diferencia en el precio del dólar, el Presupuesto se desfinancia en 1.3 billones de sucres sólo en la parte de deuda externa. Al margen de estos comentarios de carácter general, nuestro bloque está de acuerdo con todos los Artículos que contiene el proyecto, con excepción de los siguientes: 1. Respecto al Artículo 5 que se refiere a la nueva tablea impositiva del impuesto a la renta, lo que sugerimos que se mantenga en los mismos niveles de la última reforma introducida por el Congreso en abril pasado. Se podría aceptar el aumento de esta tarifa impositiva, siempre y cuando se elimine totalmente el impuesto del 1% a la circulación de capitales; y, además, que se restituyan todas las disposiciones para la "retención en la fuente" del impuesto a la renta, que anteriormente fluctuaban entre el 1% al 10%. Debe mantenerse la eliminación de los "escudos fiscales". 2. En el Artículo 11 del proyecto, debe mantenerse el texto sugerido por el Ejecutivo y agregarse "libros y revistas". 3. No estamos de acuerdo con el incremento del IVA del 10 al 15% (El



Artículo 15 del proyecto), ya que con las reformas introducidas para evitar la evasión en el pago de este impuesto, especialmente lo relacionado con el "crédito tributario", estimamos que se recaudará el próximo año una cantidad algo similar a la que se obtendría por el aumento de la tarifa, considerando también las últimas reformas y la acción del SRI. En el último inciso del Artículo 16 del proyecto, debe aclararse que el crédito tributario por el IVA debe aplicarse solamente a: "materias primas, insumos y otros materiales que se utilicen para producción y comercialización de los bienes y servicios gravados con este impuesto". 4. El mantenimiento, reducción o supresión del impuesto del 1% a la circulación de capitales, debe ser considerado como una fórmula mixta que se aplicaría luego de una decisión que el Congreso tome sobre las reformas del impuesto a la renta y del IVA. 5. En caso de que el Congreso Nacional decida la derogatoria del impuesto a las operaciones bancarias y de varios partícipes, la compensación debe ser concedida en forma permanente y con cargo a los ingresos de la Cuenta Corriente Unica, es decir, sin que estas participaciones ingresen al Presupuesto General del Estado, para así evitar el perjuicio a estos partícipes. 6. En lo que respecta a las rentas que obligatoriamente deben asignarse a los Consejos Provinciales y Municipios, por su participación del 15% en los ingresos ordinarios del Presupuesto del Estado, somos del criterio de que en el año 2000, estas participaciones sean equivalentes al 10% de dichos ingresos (Aproximadamente 4.4 billones de sucres); para el año 2001 se incrementen al 12.5% y para el año 2002 se complete la asignación del 15%. Esta sugerencia estaría basada y complementada en una reforma legal mediante la cual se disponga que los bancos que recaudan los impuestos fiscales depositen directamente estas participaciones en la cuenta especial de los Consejos Provinciales y Municipios del país, evitando así que dichas rentas ingresen a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional, es decir, al Presupuesto del Estado. Sería conveniente también fusionar en un solo fondo otras asignaciones que reciben los Organismos Seccionales con

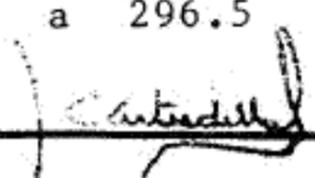


cargo a varios ingresos del Presupuesto del Estado. Con estas sugerencias se evitaría el "palanqueo" para que se transfieran los fondos a estas entidades logrando también que reciban los fondos semanalmente y puedan así programar en mejor forma la ejecución de sus obras y servicios. Finalmente, nos permitimos recordar que en ocasiones anteriores hemos insistido en la necesidad de evitar la tramitación de proyectos que solamente signifiquen parches o soluciones momentáneas de los problemas, lo cual puede ser evitado con la conformación de una Comisión Legislativa-Ejecutiva que elabore un proyecto de verdadera reforma Tributaria. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente. Luis Mejía Montesdeoca. Diputado por Imbabura Miembro de la Comisión. Quito 18 de octubre de 1999. Oficio Número 789. Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. -El informe que procedo a leer corresponde al Bloque del Partido Socialcristiano-. Señor Presidente: Con relación al Proyecto de Ley de Racionalización Tributaria Número 20-302, enviado por el Ejecutivo al Congreso Nacional, mediante oficio Número 0185, del 1 de septiembre del año en curso, en nuestras calidades de vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, y miembros del Bloque Legislativo del Partido Social Cristiano, presentamos el siguiente informe: Antecedentes: 1. La Función Ejecutiva envió el 1 de septiembre de 1999 la Proforma del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2000 por un monto de 65 mil 774.7 miles de millones de sucres y que representa un incremento del 70.9%, con relación al Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional y conocido por el país, correspondiente al ejercicio fiscal de 1999. 2. En la misma fecha y en forma conjunta presentó el referido proyecto de Ley proponiendo la modificación, aumento y creación de impuestos como son: Impuesto a la Renta: Reducción de la base imponible de 80 millones de sucres a 30 millones de sucres, es decir, de 6 millones 600 mil mensuales a 2.5 millones de sucres mensuales y subiendo la tarifa del 15% al 25%. Impuesto al Valor Agregado IVA: Aumento de la tarifa

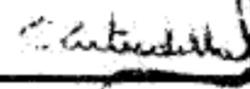


en un 50% (10% al 15%), afectando drásticamente a bienes y servicios. Impuesto a la Circulación de Capitales (ICC): Se crea un nuevo impuesto del 0.3% a la Circulación de Capitales, gravando a las transacciones en el Sistema Financiero Nacional. Estos impuestos, de acuerdo con la Proforma Presupuestaria remitida por el Ejecutivo rendirían 6 mil 823.7 miles de millones de sucres, equivalentes a 461.4 millones de dólares. Igualmente, en la Proforma Presupuestaria, el Ejecutivo expresa su decisión de aumentar los precios de venta de los combustibles (gasolinas, diesel, etcétera) en un 14%, en julio del año 2000, y adicionalmente un incremento del 1.87% mensual desde agosto hasta diciembre del 2000, de acuerdo con la variación del tipo de cambio del dólar. Es decir, se incrementaría un mínimo del 23.5% los precios de los combustibles, en un lapso de 6 meses. Así mismo, anuncia que incrementará en el 36% el precio del gas de uso doméstico en el mes de julio del próximo año, por lo que el precio de venta del cilindro de 15 kilos será de 3 mil sucres, representando un cilindro de 15 kilos, el 34% del salario mínimo vital. De estos antecedentes se desprende la clara intención del Ejecutivo de gravar con más impuestos a la población ecuatoriana así como seguir con el ilegal y abusivo sistema de aumentar los precios de los combustibles y del gas de uso doméstico, como única alternativa para obtener 541 millones de dólares aproximadamente para financiar el déficit presupuestario y cubrir los elevados gastos corrientes improductivos de un sistema de administración centralista colapsado. Sin embargo del resultado del análisis de los diferentes rubros de ingresos que financian el Presupuesto General del Estado se encuentra que existen importantes sumas de ingresos no considerados en la Proforma, con los que se financiarían montos mucho mayores que los 461.4 millones de dólares que se esperan obtener con el aumento de impuestos, como se demuestra a continuación: Análisis del Proyecto de Ley.

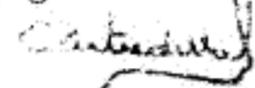
I. Impuesto a la Renta. Para el ejercicio económico del año 2000, el Ejecutivo en la Proforma ha estimado un ingreso total de 4 mil 384.7 millones de sucres, por el rendimiento del Impuesto a la Renta Global, equivalente a 296.5



millones de dólares. Sin embargo, el Servicio de Rentas Internas a través del Oficio Número 2154 del 6 de septiembre del presente año (Anexo Número 1), manifiesta que la recaudación estimada de los impuestos administrados por esa entidad, en este caso el del impuesto a la renta, ascendería a 6 mil miles de millones de sucres, que equivale a 405.7 millones de dólares para el año 2000, sin las modificaciones que propone el Proyecto de Ley. Al revisar el tomo de la "Estimaciones de los Ingresos de la Proforma Presupuestaria del Gobierno Central para el año 2000", en las páginas 20 y 21 (Anexo No. 2), que contienen los resultados que relacionan la recaudación efectiva del Impuesto a la Renta, con el Producto Interno Bruto, se establece que este ingreso bordearía el monto de 6 mil 336.7 miles de millones de sucres, ratificándose de esta forma la proyección del Servicio de Rentas Internas. En efecto, la proyección estadística que se sustenta en un modelo de regresión logarítmica múltiple, que relaciona los ingresos efectivos por concepto del impuesto a la renta con el Producto Interno Bruto, desde 1980 hasta 1998 (página 20), determinó que para el año 2000 se recaudaría la suma de 6 mil 335.4 miles de millones de sucres, con una confiabilidad del 99.7%, tal como se puede evidenciar en el cuadro denominado "Estadísticos sobre residuos" (página 21), fila "Valor pronosticado corregido". Es importante destacar, que el resultado del análisis realizado por la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario de la información remitida por el Servicio de Rentas Internas y comparado con la información que contiene la Proforma Presupuestaria, coincide con la propuesta presentada por la Comisión Económica de la Izquierda Democrática, contenida en el Oficio Número BID-PMG-415-99, del 22 de septiembre de 1999, suscrito por el honorable Paco Moncayo, Jefe de Bloque de la Izquierda Democrática, remitido a esta Comisión (Anexo Número 9). Producida la discrepancia entre las cifras del Servicio de Rentas Internas y las de la Proforma Presupuestaria respecto del Impuesto a la Renta, el Servicio de Rentas Internas posteriormente, el 20 de septiembre de 1999 (Anexo 2A) pretende cuadrar las cifras expresando que



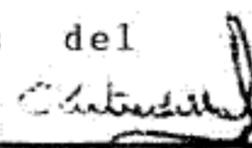
las "estimaciones realizadas para el año 2000, se ampararon en parámetros y variables capturadas al mes de mayo de 1999, los que han variado el mes de septiembre de 1999", usando para el nuevo cálculo parámetros y variables que ni siquiera constan en la Proforma Presupuestaria para el año 2000, como por ejemplo el Producto Interno Bruto estimado para 1999 y un supuesto rendimiento del Impuesto a la Renta para el mismo año. Por lo expuesto y de acuerdo con las estimaciones del Servicio de Rentas Internas, para el año 2000 este impuesto tendría un rendimiento total de 405.7 millones de dólares. De este monto, el 72% equivalente a 292.1 millones de dólares ingresaría al Presupuesto del Gobierno Central, los que frente a 213.5 millones de dólares incluidos en la Proforma, produce una diferencia de ingresos no considerados, por 78.6 millones de dólares. II. Estimación de los Impuestos a los Consumos Especiales. En la Proforma del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2000, el Ministerio de Finanzas estima una recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales -ICE, de 1 mil 218.9 miles de millones de sucres, equivalentes a 82.4 millones de dólares. Al revisar esas estimaciones, usando los mismos parámetros del Ministerio de Finanzas, como volúmenes de producción, precios ex-fábrica, más costos y márgenes de comercialización, el incremento de precios en años anteriores en relación con la inflación, las recaudaciones efectivas así como también las expectativas de crecimiento económico (3%) y la inflación proyectada (36%) para el año 2000 previstas en la Proforma, hemos determinado que el factor crecimiento-inflación ($1.03 \times 1.36 = 1.41$) no ha sido aplicado en las estimaciones de los precios de venta de los cigarrillos y de las bebidas gaseosas; en cambio, si se lo ha usado para las estimaciones de los precios de ventas de las cervezas, de los productos alcohólicos y del IVA tal como consta en la página 46 del tomo "Estimación de los Ingresos del Gobierno Central año 2000. Con estos antecedentes se determinó que las recaudaciones con respecto al ICE están subestimados en 64.7 miles de millones de sucres, equivalentes a 4.4 millones de dólares, conforme se aprecia en el siguiente



CUADRO N° 1
PROYECCION ICE POR RUBROS Y PARTICIPES
AÑO 2000
(En miles de sucres)

COMPONENTES	1999	2000	VARIACION	RESTIMACION	VARIACION	DIFERENCIA	DIFERENCIA
	a	% b/a	c	% c/a	b-a	c-b	
GRUPO 1							
Cigarrillos	313.000,00	379.900,00	21,37	441.330,00	41	66.900,00	61.430
Cerveza	314.000,00	464.600,00	47,96	464.720,00	48	150.600,00	120
B.Gaseosas	75.200,00	102.949,80	36,9	106.032,00	41	27.749,10	3.084
P.Alcohólicos	51.981,00	77.908,70	49,88	77.919,82	49,9	25.927,50	11
TOTAL GRUPO.1	745.181,90	1'025.358,50	36,96	1'090.002,81		271.176,60	64.645
GRUPO 2							
Suntuarios	128.431,20	193.521,20	50,68	193.545,82	50,7	65.090,00	0
TOTAL GRUPO 2	882.613,10	1'218.879,00	38,1	1'283.548,63		336.266,60	64.645
PARTICIPES							
Programa M.	88.281,31	121.887,97	38,1	128.345,86		33.626,66	
P.Mater.	22.625,46	30.760,76	35,96	32.700,08		8.135,30	
F.O.Loor	1.039,62	1.558,17	49,88	1.558,40		518,55	
SRI	8.826,13	12.188,80	38,1	12.188,80		12.188,80	
Subtotal	120.725,52	166.395,70	37,8	174.802,14		54.469,31	
Presupuesto	761.860,58	1'052.484,00	38,15	1'108.748,49		281.797,29	
TOTAL	882.613,10	1'218.879,70		1'283.548,63		336.266,60	

III. Impuesto al Valor Agregado. En la proforma presupuestaria para el año 2000, el Ministerio de Finanzas proyecta una recaudación del IVA por 9 mil 671.8 miles de millones de sucres, que equivalen a 653.9 millones de dólares, con un crecimiento del 48.1% con relación a 1999. Para la proyección de ese impuesto, el Ministerio de Finanzas recurrió a las cifras "de recaudación efectiva de 1999, distribuida según su origen, y los indicadores macroeconómicos para el año 2000. (Página 46 - Estimación de Ingresos). En esas proyecciones, el Ministerio de Finanzas no incluyó los rendimientos de las Reformas Relativas al impuesto al valor agregado, constantes en la Ley 99-24, publicada en el Registro Oficial (Suplemento) número 181 del 30 de abril de 1999, cuyo rendimiento lo estimaba en 86 millones de dólares, como consta en el oficio número 110-ST-DM-99-0860 del 30 de marzo último de la ex-Ministra de Finanzas. (Anexo número 3). Sin embargo, el Servicio de Rentas Internas SRI, ha estimado que por concepto de este rubro sin el aumento propuesto del 50%, ingresará al Fisco alrededor de 11 mil miles de millones de sucres, es decir 743.8 millones de dólares, tal como se puede evidenciar en el cuadro del oficio 2154 del 6 de setiembre de 1999. (Anexo número 1). Partiendo de que las anteriores reformas aprobadas por la Ley número 99-24 al IVA, rendirán en el año 2000 similares valores a los estimados por la señorita ex-Ministra de Finanzas para 1999 (86 millones de dólares), más la proyección realizada por esa Secretaría de Estado para el año 2000 (654 millones de dólares), se obtendría la suma de 740 millones de dólares, monto que coincide con las proyecciones presentadas por el SRI. Igualmente el Bloque de la Izquierda Democrática, en el documento referido anteriormente y como "Propuesta de Bascun III", en su análisis de ingresos señala como ingresos del IVA para el año 2000 la cifra de 750 millones de dólares. A continuación presentamos el Cuadro Comparativo número 2, que demuestra la diferencia de ingresos, entre las cifras de la proforma presupuestaria calculadas por el Ministerio de Finanzas y las del



Servicio de Rentas Internas, que es la unidad encargada de controlar la evasión y recaudar los impuestos.

CUADRO COMPARATIVO Nº 2
Año 2000
(En miles de millones de sucres)

	MINFIN	SRI	SRI/Minfin
RENDIMIENTO TOTAL	9.671.8	11.000.0	1.328.2
FOPEDEUPO	967.2	1.100.0	132.8
Universidad Agraria Ecuador	48.3	54.9	6.6
SRI	96.7	110.0	13.3
Presupuesto del Gobierno	8.559.6	9.735.1	1.175.5
TOTAL	9.671.8	11.000.0	1.328.2

Destacamos el hecho de que en la proforma presupuestaria del Ejecutivo prevé recaudar como ingreso neto 8 mil 559.6 miles de millones de sucres. Al proponer un aumento del 50% del IVA, el supuesto ingreso adicional debería ser 4 mil 279.8 de miles de millones de sucres; sin embargo en la presentación de la proforma se estima la recaudación en 3 mil 957.7 miles de millones de sucres, lo que demuestra claramente que el Ejecutivo acepta una evasión por 322.1 miles de millones de sucres, equivalente al 8% aproximadamente, lo que resulta conceptualmente inaceptable. Además, el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público en su presentación en el Honorable Congreso Nacional, con la presencia masiva de alcaldes, prefectos y diputados, expresó que la "recaudación al Impuesto al Valor Agregado han crecido en 137% solo aquellas provenientes de las transacciones domésticas nacionales con relación al período de enero a setiembre del año pasado", afirmación que evidencia la correcta proyección del SRI para el año 2000. Con todos estos fundamentos se comprueba que en las recaudaciones del IVA para el año 2000 se han subestimado

[Firma manuscrita]

ingresos por un monto de 89.8 millones de dólares, equivalente a un mil 328.2 miles de millones de sucres. Del análisis hasta aquí realizado, se concluye que en la proforma del Presupuesto General del Estado del año 2000 se han subestimado ingresos por las recaudaciones de varios impuestos vigentes, por un valor de 3 mil 008 miles de millones de sucres (203.4 millones de dólares), conforme se demuestra en el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN N° 3

CONCEPTOS	VALORES	
	Miles de Millones de sucres	Millones de dólares
Impuesto a la Renta	1.615.1	109.2
Impuesto al Valor Agregado	1.328.2	89.8
Impuesto a los Consumos Especiales	64.7	4.4
TOTAL	3.008.0	203.4

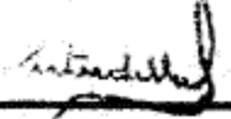
IV. Ingresos Petroleros. Asimismo se procedió a analizar las estimaciones de los ingresos petroleros previstos en la proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2000, llegándose a establecer lo siguiente: 1. Renegociación de contratos y aumento de la producción. En la proforma se sostiene que la producción estaría restringida por la limitación de la capacidad de transporte. Según el tomo "Estimación de los Ingresos del Gobierno Central del año 2000" (página 96), por el Servicio del Oleoducto Transecuatoriano, SOTE, se transportaría 340 mil barriles de crudo por día y por el OTA 35 mil barriles, sin tomar en consideración el potencial incremento originado en la optimización y ampliación del SOTE, que estaría en condiciones de transportar 410 mil barriles diarios, según lo señala la revista informativa de PETROECUADOR "Petróleo

[Handwritten signature]

Actualidad" en su edición agosto 1999. Año 2, número 13, página 5, (Anexo número 4), así como en el Suplemento Comercial del Diario El Comercio del 24 de setiembre de 1999 en la página 4 de la publicación oficial de PETROECUADOR, es decir, 60 mil barriles adicionales por día (Oficio 111-DNH-EH-99-1248 del 20 de setiembre de 1999 Anexo 5) y que corresponden 40 mil a la Compañía ARCO y 20 mil a PETROECUADOR, a más tardar desde el mes de abril del año 2000, y que permitiría contar con 73 millones de dólares adicionales al Presupuesto General del Estado. Además deben sustituir los "contratos de prestación de servicios", que son lesivos a los intereses del Estado Ecuatoriano, por "contratos de participación", decisión que aseguraría contar con recursos adicionales al Presupuesto por alrededor de 6 millones de dólares para el año 2000.

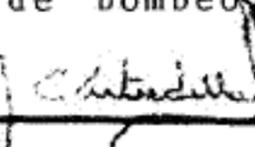
2. Actualización de la Tarifa de Transporte por el SOTE. La tarifa del transporte por el Oleoducto se mantiene en US\$ 1.02, desde que entró en operación el SOTE. Dicha tarifa fue fijada a través del Acuerdo Ministerial 640, publicado en el Registro Oficial 924 del 28 de abril de 1992. A partir del año 1998 el Gobierno Nacional, como parte de la política petrolera, decidió aumentar la tarifa de transporte por el SOTE a (US\$ 1.80 por barril de petróleo, lo que fue confirmado mediante Oficio 110-ST-DM-99 0860 del 30 de marzo de 1999 (página 3) suscrito por la ex Ministra de Finanzas y Crédito Público, Ana Lucía Armijos (Anexo número 3). Aclaremos que en el referido oficio la recaudación prevista se aplicaría desde abril de 1999 y solo al petróleo de las compañías privadas y no de PETROECUADOR. Lamentablemente las autoridades responsables no han tomado la decisión de incrementar dicha tarifa, conforme lo señala el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR en Oficio número PEP-99 del 30 de setiembre de 1999, página 4 (Anexo número 6), perjudicándose así al Estado ecuatoriano al reducirse significativamente sus ingresos. En efecto, si multiplicamos US\$ 0.78 por el volumen anual transportado de 140.6 millones de barriles, produce un ingreso adicional al Presupuesto General del Estado por la cantidad de 109.7 millones de dólares.

3. Recuperación del lucro cesante por mezcla

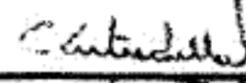


con crudos pesados en el SOTE. Los crudos pesados y semipesados, en vista de su alta viscosidad que dificulta su transportabilidad, requieren mezclarse con crudos más livianos (diluyentes) para que sean bombeados a través de la infraestructura existente. Estos crudos se mezclan en diferentes puntos de los oleoductos secundarios y finalmente en el almacenamiento de Lago Agrio. Al final del transporte por el SOTE, ya sea en la Refinería Estatal de Esmeraldas o en el Terminal de Balao, todo el crudo de PETROPRODUCCION sirve de diluyente para transportar los crudos semipesados de las compañías petroleras. Es necesario resaltar, que los contratos de prestación de servicio y de participación prevén la firma de un convenio para el suministro de diluyente, compra de producción neta, ajuste por diferencial de calidad y transporte de petróleo crudo. Frente a estas circunstancias y en vista de que los factores "K" han dejado de reflejar la realidad para un ajuste adecuado, PETROECUADOR con sujeción a las cláusulas contractuales, está en condiciones de negociar con las compañías petroleras un nuevo valor para dicho factor. PETROECUADOR estima que ese diferencial promedio que deben compensar las compañías petroleras extranjeras por el deterioro del crudo ascendería a US\$ 89.838.100 anuales, según el Oficio 351 PEP-99, del 22 de setiembre de 1999. AR (Anexo 7). Se estima que durante el año 2000 como resultado de la comercialización internacional de ese crudo, a un precio promedio de US\$ 14.7 por barril, el Estado percibiría una suma equivalente a US\$ 114.6 millones de dólares, en calidad de lucro cesante, cuya responsabilidad corresponde afrontar al Ejecutivo.

4. Batcheo. Existe un estudio técnico elaborado por la Comisión Técnica Económica y Legal de PETROECUADOR que fue puesto en conocimiento del Presidente y miembros del Consejo de Administración de PETROECUADOR, mediante Oficio 214-G-OT-98, sobre la operación de batcheo, que consiste en transportar por una misma tubería diferentes calidades de petróleo crudo en forma sucesiva y alternativa, con la siguiente distribución: petróleo de 29 grados API en un volumen de 50 mil barriles por día, destinados a la Refinería La Libertad y combustible para las estaciones de bombeo;



petróleo de 27 grados API en un volumen de 110 mil barriles por día para la Refinería Estatal de Esmeraldas; y, el petróleo crudo remanente tendrá por destino la exportación con la limitación operativa de 21 grados API. Por otra parte el informe señalado determina que en la Refinería de Esmeraldas al procesar un petróleo de 24 grados API en lugar de 28 grados API se produce una pérdida de 50 millones de dólares, toda vez que se producen excedentes de fuel oil con el consecuente déficit de gasolinas y diesel, los que, por esta razón, requieren de un mayor volumen de importación. Por lo expuesto, de llegarse a aceptar la técnica de bombeo por batcheo, podría generar un ingreso de aproximadamente 50 millones de dólares. 5. Cambio de carga en la Refinería. PETROECUADOR, de acuerdo con sus análisis técnicos, ha identificado en la Refinería Estatal de Esmeraldas, el perjuicio que origina el procesamiento de crudo pesado de 24 grados a 24.5 grados API, en lugar de petróleo mediano (28 grados API) para el cual fue diseñada y construida. Esta situación refleja pérdidas para el país en alrededor de 50 millones de dólares por año. Desde el punto de vista económico-financiero, la mejor alternativa para el país, con miras a optimizar el rendimiento de las refinerías, consistiría en sustituir la carga o dieta de la materia prima, lo que evitaría el deterioro de las instalaciones estatales de refinación y del parque automotor del país; armonizar el patrón de refinación nacional u oferta con la demanda del mercado interno, eliminar la importación de productos hoy deficitarios, disminuir la producción de residuos y de las pérdidas en refinación, proteger las balanzas comercial y de pagos, así como la reserva monetaria internacional. De acuerdo con los estudios realizados, 70 millones de galones se pierden en la Refinería Estatal de Esmeraldas por procesar un petróleo pesado en lugar de utilizar petróleo para el cual fue diseñada esa Refinería. Esto significa al Fisco dejar de percibir alrededor de 56 millones de dólares, que se obtiene de multiplicar los 70 millones de galones señalados por un promedio de 0.80 dólares por galón. Por otra parte, si se toma la decisión de sustituir totalmente la carga que ingresa a la Refinería

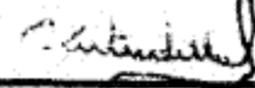


de La Libertad con petróleo liviano importado y, para el caso de la Refinería de Esmeraldas, la mezcla de un 40% de petróleo nacional con un 60% de petróleo liviano importado, producirá un ingreso neto de entre US\$ 163 millones a US\$ 198 millones en beneficio del Presupuesto General del Estado para el año 2000. 6. Mercado Interno. De la información que consta en la proforma motivo de este análisis, para el año 2000 el consumo nacional de derivados del petróleo supuestamente disminuiría de 49.2 millones de barriles en el año 1999 a 41.6 millones de barriles en el próximo año, lo cual no compartimos, toda vez que el parque automotor seguirá aumentando como también el consumo de combustibles. Conviene destacar que el consumo en años anteriores se ha incrementado entre 5 y 6% anual. A esto se debe agregar el crecimiento anual del 3% del PIB proyectado por el Ejecutivo. Bajo estas consideraciones resulta improcedente pensar que el consumo de este tipo de productos esté por debajo del porcentaje de la evolución de la economía nacional proyectado para el año 2000. En este sentido, es conveniente realizar algunos ajustes en las proyecciones de la demanda de algunos combustibles, especialmente del diesel 2 y del residuo, altamente utilizados en la generación termoeléctrica, en particular en los períodos estacionales de estiaje, que de acuerdo a datos históricos se suceden entre octubre y marzo, por lo que resulta inexplicable que para el año 2000 el Ejecutivo esté previendo una reducción en el consumo para esos fines (menos 31% en diesel número 2 y menos 11% en residuo). Contrariamente a los volúmenes establecidos en la proforma, al efectuar una restimación del consumo total de esos dos productos, se establece que éstos crecerán en 111 millones de galones, en lugar de decrecer 48 millones de galones. Esto implica que, incluso manteniendo congelados los precios de los combustibles durante todo el próximo año, el Presupuesto General del Estado percibiría un monto adicional por alrededor de 38 millones de dólares. Además, sobre la base de los cálculos efectuados se ha determinado una diferencia de 404.8 millones de galones frente a la estimación del Ejecutivo, lo que ratifica por este concepto

Antes de la

el ingreso de los 38 millones de dólares, ya referidos.

7. Contratos de Asociación. PETROECUADOR desde hace muchos años no ha recibido suficientes recursos económicos para emprender en proyectos que incrementen sustancialmente la producción y que requieren de inversiones importantes para adquirir tecnología de punta. Frente a esta situación varias compañías petroleras han propuesto a PETROECUADOR asociarse para acometer juntos estos proyectos, proporcionando a su riesgo exclusivo, las inversiones necesarias para el mejoramiento de los campos en producción. Es urgente decidir sobre los contratos de asociación o Join-Venture, en base al marco constitucional y legal vigente, ya que los 42 campos de PETROPRODUCCION requieren todos de importantes inversiones. Igualmente existen campos descubiertos que no están en producción por falta de inversiones para su desarrollo. Con mayores inversiones y superiores tecnologías se incrementaría sustancialmente las reservas y la producción actual optimizando las instalaciones de superficie y de los pozos, mejorando el factor de recuperación y desarrollando exploración adicional. La Reforma a la Ley de Hidrocarburos vigente desde el 26 de agosto de 1998, autoriza los contratos de asociación para incrementar y optimizar la producción petrolera y maximizar la recuperación de las reservas en campos en explotación por parte del Estado, que participa en la producción incrementada por encima de la curva base de producción. De acuerdo a la información de PETROECUADOR en el mes de octubre se ha convocado a licitación para la celebración de contratos de gestión compartida, para los campos Libertador y Conaco. Prevén que en 4 meses entrarán en ejecución y estarían a la espera los campos de Lago Agrio, Shushufindi y Sacha para su licitación. Un cálculo conservador estimado por concepto de prima (bono no reembolsable) para el ejercicio fiscal del año 2000, sería no menor a 250 millones de dólares. (Página 2 del anexo 6). Resumen de Ingresos Petroleros: El análisis realizado demuestra que el Ejecutivo cuenta con opciones en estos rubros, para incrementar los ingresos al Presupuesto General



del Estado en alrededor de 805 millones de dólares, tal como consta en el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN N° 4

CONCEPTO	MONTO (US\$)
1 Renegociación de contratos	6.000.000
2 Aumento de la Producción	*73.000.000
3 Tarifa de transporte por el SOTE	110.000.000
4 Mezcla de crudos	115.000.000
6 Batcheo	*50.000.000
7 Cambio de carga en la refinería	163.000.000
8 Mercado interno	38.000.000
9 Contratos de Asociación	250.000.000
TOTAL	805.000.000

Del estudio efectuado se puede evidenciar que el Ejecutivo contaría con recursos no previstos en la proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2000 por alrededor de un mil 008.4 millones de dólares, conforme se muestra a continuación:

CUADRO RESUMEN N° 5
(en millones de dólares)

CONCEPTO	MONTO
Ingresos subestimados (Cuadro N° 3)	203.5
Ingresos petroleros adicionales (Cuadro N° 4)	805.0
TOTAL	1.008.4

Conclusiones. Por lo expuesto, se concluye en lo siguiente:
El estudio realizado demuestra la inconveniencia e improcedencia de la propuesta contenida en el proyecto de

Ante...

ley de Racionalización Tributaria número 20-302, de modificar, aumentar y crear impuestos para financiar con 461.4 millones de dólares la proforma del Presupuesto General del Estado, para el año 2000, toda vez que se ha probado la existencia de ingresos subestimados por al menos un mil 008.4 millones de dólares, equivalentes al 218.5% más, en relación al rendimiento de los impuestos planteados por el Ejecutivo. Además de lo hasta aquí expuesto, se agrega:

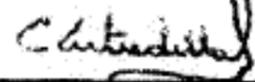
1. Bloque Social Cristiano: Respaldamos la propuesta del Jefe del Bloque Legislativo Social Cristiano, presentada mediante Oficio 0046 del 17 de setiembre de 1999, (Anexo número 8) al Congreso y al país y que contiene alternativas de financiamiento de la proforma del Presupuesto General del Estado del año 2000, sin alterar su valor total y sin necesidad de nuevos impuestos, y cuyo resumen es el siguiente:

A) Egresos:

- a) Reducción en la partida de bienes y servicios de consumo, incrementada significativamente por encima de la tasa de inflación de la proforma (53 millones de dólares);
- b) Reducción de la partida destinada al pago de los intereses de los bonos Brady (Par y Descuento) (155 millones de dólares);
- c) Reducción por renegociación de tasa de interés y refinanciamiento de capital de bonos emitidos por el Estado (170 millones de dólares);
- c) Reducción por renegociación de tasa de interés y refinanciamiento de capital de bonos emitidos por el Estado (170 millones de dólares);
- d) Total Reducción: 378 millones de dólares;
- e) El valor de esta reducción se lo destina exclusivamente para usar 189 millones de dólares que sumados a la garantía del Estado ecuatoriano en bonos del Tesoro Norteamericano por 873 millones de dólares dan la cantidad de un mil 062 millones de dólares para cancelar los bonos Brady (Par y Descuento) a su valor real en el mercado financiero (34.1%), sobre su valor nominal de 3 mil 117 millones de dólares. Los otros 189 millones de dólares equivalentes a 2.8 billones de sucres al tipo de cambio de la proforma, se destinarían a restituirles las rentas recortadas inconstitucionalmente a los municipios y consejos provinciales del país por concepto de la Ley del 15%.

Ingresos:

- a) Por concepto de las rentas petroleras y sus



derivados, obtener al menos 544 millones de dólares en base a decisiones inmediatas que debe tomar la Función Ejecutiva por varios conceptos; b) Por incremento de las recaudaciones de los impuestos vigentes del IVA, Rentas y Arancelarios a las Importaciones, obtener 479 millones de dólares; c) Total ingresos adicionales: un mil 023 millones de dólares; d) El total de los ingresos adicionales se los destina a evitar el aumento abusivo y dolarizado del precio de los combustibles; el aumento del 50% del IVA; el aumento de la base imponible y la escala del impuesto a la renta y la creación del impuesto del 0.3% a la circulación de capitales (569 millones de dólares). Igualmente se rebaja el endeudamiento "por conseguir" señalado por el Ejecutivo en la proforma (454 millones de dólares). US\$ 569 millones + US\$ 454 millones = US\$ un mil 023 millones. B) Además, obtener un mil 500 millones de dólares a través de una operación garantizada por la producción y/o un porcentaje mínimo de las reservas petroleras probadas, (Anexo 8a) destinados exclusivamente para: a) Cancelar el saldo de los bonos Brady (PDI e IEB) por 650 millones de dólares a su valor real de mercado (23.5%), sobre el valor nominal de 2 mil 765 millones de dólares; b) Destinar 500 millones de dólares para una línea de crédito para todas las actividades productivas a 7 años plazo y 10% de interés anual; y, c) Destinar 345 millones de dólares para cancelar la deuda interna y rebajar el nuevo endeudamiento "por conseguir" propuesto por el Ejecutivo. Además, es necesario que el Honorable Congreso Nacional y el país conozcan las propuestas y observaciones que otros partidos políticos, movimientos sociales y sus bloques legislativos, han presentado oficialmente sobre el proyecto de Ley de Racionalización Tributaria y los impuestos contenidos en él y cuyo resumen es el siguiente: 2. Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática. Mediante Oficio número BID-PMG-415-99 del 22 de setiembre de 1999 (Anexo número 9), el honorable diputado Paco Moncayo, Jefe del Bloque Legislativo, presenta las siguientes observaciones, resultado del estudio realizado por la Comisión Económica del citado partido (página 4): a) IVA: "El incremento del IVA del 10%

C. Antuña

al 15%, teóricamente es lo más conveniente", sin embargo agrega, "el momento no es el más indicado, el país está viviendo la peor crisis económica de los últimos 70 años. Este incremento generaría mayor evasión que a lo mejor tienda los pocos ingresos a contraerse. Un correcto cobro del IVA generaría ingresos superiores a los US\$ 1.000 millones, incrementándose en un 73% a lo presupuestado en la Pro-2000; y, en relación al incremento del porcentaje generaría el incremento al 15% (US\$ 286 millones), éste sería superior en un 47%". b) Impuesto a la Renta: Expresan que: "la disminución de la base exenta de 80 millones de sucres a 30 millones de sucres (actualmente tributa el que percibe un ingreso mayor a los 6.6 millones mensuales, con la reforma tributarán las personas que perciban ingresos superiores a los 2.5 millones mensuales) deteriorándose la capacidad de compra de los consumidores y el porcentaje de pago, no va a tener el apoyo respectivo, si bien la base del contribuyente se amplía es injusto que el pueblo siga pagando el costo de la crisis y la irresponsabilidad por el mal manejo fiscal y la falta de control de los organismos del Estado en el manejo de los fondos públicos, por parte del sistema financiero; c) Impuesto a la Circulación de Capitales. Señalan que "el mantener el 0.3% del Impuesto a la Circulación de Capitales es conveniente, siempre que constituya un anticipo al Impuesto a la Renta, o un impuesto definitivo para los que están exentos, ya que el SRI, contaría con una buena base de datos. Además agregan: "es contraproducente que se haya presentado una proforma donde se incluyan ingresos que correspondan a un incremento de los impuestos sobre lo que no hay la absoluta seguridad de que se aprueben sin sustento legal". En la página 5 expresan, que "existen varias formas de financiar el PGE, sin necesidad de recurrir al incremento de los impuestos, como por ejemplo aumentando los niveles de productividad en el área hidrocarburífera, donde existen 3 causas por el que PETROECUADOR pierda ingresos y que son (Ver cuadro

resumen de pérdidas, US\$ 1'222.954 diarios multiplicados por 360 días de producción = US\$, 440.2 millones). En la página 6 señalan la "subestimación de los ingresos arancelarios, en declaraciones de las propias personas de la CAE, este rubro podría rendir más de 400 millones de dólares adicionales, ya que en el año 2000 se producirá el descongelamiento de los recursos y la probable restitución industrial productiva". Finalmente, se detalla un cuadro que contiene la propuesta de Bascun III, que detalla cifras de los ingresos que demuestran que varios de ellos se encuentran subvalorados.

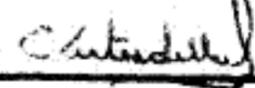
3) Bloque del Frente Radical Alfarista. Con oficio 413-LMM-99, de 20 de septiembre de 1999 (anexo número 10), sobre la proforma presupuestaria del año 2000, da a conocer sus criterios el bloque legislativo del Frente Radical Alfarista, que se resume en lo siguiente, (páginas 2 y 3):

a) IVA: "La necesidad de mantener la actual tarifa del IVA, pero disponer que el crédito tributario de este impuesto solamente se aplique para las materias primas e insumos que se utilizan para la elaboración de productos, medida que pueden rendir fácilmente entre 60 a 100 millones de dólares el próximo año.

b) Impuesto a la Circulación de Capitales: Mantener el cobro del Impuesto del 1% a la Circulación de Capitales, lo que permitiría en el año 2000 obtener ingresos de por lo menos 500 millones de dólares.

c) En materia petrolera comparte el criterio que mantienen otros bloques legislativos, "en el sentido de que hay que revisar las cifras de ingresos previstos en la proforma, donde existen diferencias sobre volúmenes de producción; nueva producción de petróleo, revisión de la tarifa del oleoducto, eliminación de mezclas de crudo, etcétera; medidas que según los técnicos en la materia, darían un ingreso de aproximadamente 200 millones de dólares.

d) Impuesto a la Renta: Mediante oficio número 482, de 18 de octubre de 1999, el honorable diputado Luis Mejía, expresa (página 3) en el numeral 1 lo siguiente: "Respecto al Artículo 5 que se refiere a la nueva tabla impositiva del Impuesto a la Renta, lo

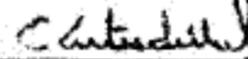


que sugerimos que se mantenga en los mismos niveles de la última reforma introducida por el Congreso en abril pasado". c) Impuestos Arancelarios: Las recaudaciones aduaneras se incrementarían entre 200 a 400 millones de dólares en el próximo año, lo cual se considera factible, además, se espera un crecimiento normal de las importaciones después de la drástica caída que registraron en 1999.

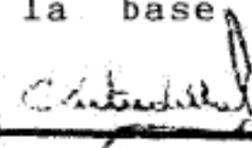
4) El honorable diputado Eduardo Pacheco Gárate, miembro del Bloque Legislativo Pachakutik, en su oficio número 221-EPG-DPC-99, del 20 de septiembre de 1999 (anexo número 11), manifiesta que "el incremento del 5% al Impuesto al Valor Agregado-IVA, es incorrecto, bajo las condiciones de crisis y recesión". En lo que respecta al Impuesto a la Renta, considera "que la base impositiva de este impuesto debería establecerse en 60 millones en lugar del vigente de 30". Finalmente plantea la necesidad de mejorar la recaudación de los ingresos provenientes de aranceles aduaneros, "a través de mecanismos tales como: la verificación en origen restableciendo el aforo físico en destino con las propias verificadoras que tendrían que tributar sobre las operaciones que hacen en el país".

5) El señor Presidente del Partido Socialista-Frente Amplio con oficio sin número del 22 de septiembre de 1999 (anexo número 12), manifiesta lo siguiente: a) Impuesto a la Renta: No acepta bajar la base imponible y que se alteren los porcentajes. b) IVA: "no apoyamos su incremento". El honorable diputado León Roldós, con oficio número 85, de 21 de septiembre de 1999 (Anexo número 13), observa el contenido del Artículo 40 del proyecto que pretende derogar la Ley de FOPEDEUPO, indicando que hay una clara violación en la propuesta de derogatoria del literal c) del Artículo 1 de la Ley de FOPEDEUPO, del espíritu del tercer inciso del Artículo 75 de la Constitución Política del Ecuador, porque se la quiere privar de rentas a las universidades y escuelas politécnicas ecuatorianas.

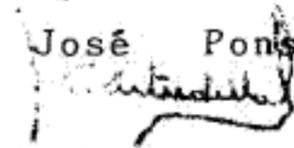
6) Partido Conservador. Los honorables diputados Sixto Durán-Ballen y Aníbal Nieto Vásquez, mediante oficio número 064-DSDBC-CN, de 14 de septiembre de 1999 (anexo número 14), sobre el



proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, número 20-302 en lo que respecta a los impuestos, expresan lo siguiente: a) IVA: "Si bien es cierto durante nuestro Gobierno propusimos el aumento del IVA, indiscutiblemente la situación del país era diferente. Por ello, en referencia al Artículo 19 del proyecto, tanto personalmente como a nombre del Partido Conservador Ecuatoriano, públicamente hemos manifestado nuestra posición opuesta al alza del IVA, por no considerarlo oportuno y conveniente para el estado de recesión que vive el país. b) Impuesto a la Renta: Propone mantener la base imponible de 80 millones, modificando la escala impositiva del 5 al 25%. c) Impuesto a la Circulación de Capitales. En lo referente al Artículo 23 del proyecto, debemos decir que no estamos de acuerdo con la reducción del Impuesto a la Circulación de Capitales-ICC del 1% al 0.3%. 7) El Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático, con oficio número 042-CN-BNTB, de 29 de septiembre de 1999 (anexo número 15), expresa entre otras cosas lo siguiente: a) IVA: El MPD siempre está de acuerdo con los tributos directos aplicados a los que más tienen: empresas, banqueros, importadores, exportadores, más no con tributos indirectos, ha planteado que los tributos deben ser pagados con quienes tienen capacidad de hacerlo. Por consiguiente rechazamos el criterio de pasar del 10 al 15% de Impuesto al Valor Agregado, cuyos efectos negativos ya han sido analizados y rechazados por amplios sectores del país. 8) La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador -CONAIE, en su comunicación del 8 de septiembre de 1999 (anexo número 16), expresa su posición respecto a los impuestos planteados por el Ejecutivo y se resume en lo siguiente: a) IVA: Nos oponemos terminantemente a la elevación del Impuesto al Valor Agregado-IVA, ya que se trata de un impuesto indirecto que puede ser trasladado fácilmente al consumidor final, por tanto, es un impuesto regresivo que golpea los que menos tienen. b) Impuesto a la Renta: Mantener y consolidar el impuesto progresivo a la renta, aumentado el techo de la tabla proporcional del 15 al 35%, pero manteniendo la base



impositiva en 80 millones. c) Recaudación Aduanera. Mantener y consolidar la recaudación aduanera, controlar el cobro eficiente de los aranceles y eliminar la corrupción, esto permitirá al Estado ecuatoriano incrementar la recaudación en 114.3 millones de dólares, que se deberían considerar como parte de los ingresos. d) En cuanto se refiere a los ingresos petroleros, la CONAIE sugiere eliminar la mezcla de crudos, incrementar la capacidad de producción de combustibles del sistema PETROECUADOR, revisar la tarifa de transporte del crudo por el SOTE y realizar la venta directa del crudo por parte de PETROECUADOR. Todo esto produciría al cantidad de 504 millones de dólares como ingresos adicionales al Presupuesto General del Estado. Todo lo expuesto, demuestra que además del Partido Social Cristiano, son varios los partidos políticos y movimientos sociales que han expresado públicamente su oposición a la modificación, aumento y creación de impuestos, como único medio para financiar la pro forma del Presupuesto General del Estado del año 2000, ya que las diversas propuestas que han sido presentadas, contienen varias alternativas de financiamiento sin recurrir a más impuestos, y su efectividad depende exclusivamente de decisiones administrativas y políticas que le corresponden al señor Presidente Constitucional de la República y a la Función Ejecutiva. Aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro frontal rechazo a la campaña publicitaria de desinformación auspiciada por el Ejecutivo, en la que pretende responsabilizar al Honorable Congreso Nacional de su desastrosa política económica, monetaria y fiscal, que ha producido inseguridad, desconfianza y especulación, afectando gravemente al país. Atentamente -firman- Ingeniero Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Honorable Alvaro Pérez Intriago, Vocal principal. Honorable Carlos Falquez Batallas, Vocal principal. Quito 21 de octubre de 1999. Informe presentado por los honorables: Raúl Hurtado Larrea y Pedro Pinto Rubianes, de la Democracia Popular. Señor ingeniero Juan José Pons



Arízaga, Presidente del Congreso Nacional, en su despacho. Señor Presidente: Este informe se refiere al proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, número 20-302, de iniciativa del Ejecutivo, remitido a la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario, con oficio 2854-DGAL-99...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario, por favor. Punto de orden, honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Sólo para solicitar que por Secretaría se certifique si fueron repartidos los anexos que se adjuntaban al informe del Bloque Social Cristiano a los miembros del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase certificar.

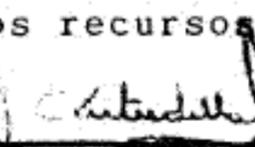
EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, certifico que Secretaria General ha distribuido a todos y cada uno de los señores diputados, específicamente de lo que solicita el diputado Bustamante, los anexos que fueron acompañados del informe. Ha sido repartido todo el material.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente.-----

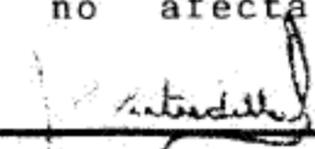
EL SEÑOR SECRETARIO. Los anexos a la Comisión y los anexos que han entregado cada uno de los señores diputados miembros de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

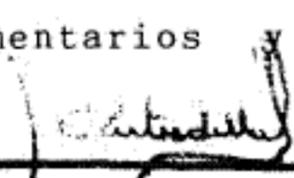
EL SEÑOR SECRETARIO. "...este informe se refiere al proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, número 20-302, de iniciativa del Ejecutivo, remitida a la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario, con oficio 2854-DGAL-99, de 1 de septiembre de 1999. Tradicionalmente la estructura del Presupuesto del Estado ha tenido como una importante fuente de ingresos los recursos



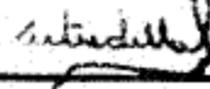
económicos de la venta de petróleo y sus derivados, y, ocasionalmente, impuestos de carácter temporal. Por otra parte, sucesivos Congresos han dictado leyes que generaban egresos de carácter permanente sin que estos tengan como contrapartida la necesaria fuente de ingresos para atender los gastos. Los gobiernos también por su parte han expandido el gasto más allá de lo presupuestado. Esta realidad inmutable a quienes han tenido el poder de decisión, han configurado las condiciones para que en los últimos 20 años se produzca un déficit de importante magnitud en algunos períodos que inevitablemente fueron cubiertos con endeudamiento interno y externo, que ha llegado a niveles inmanejables. La consecuencia de esta desacertada política fiscal y tributaria ha sido y lo es en la actualidad el incremento de la inflación, la inestabilidad del tipo de cambio y las altas tasas de interés, factores que desestabilizan todo el sistema económico del país y están a punto de producir una quiebra generalizada del sector productivo y un incremento acelerado del número de ecuatorianos que viven en extrema pobreza. Habiéndose probado históricamente que las causas primarias de la grave crisis económica que afecta actualmente al país son los sucesivos déficits fiscales producidos especialmente por la dependencia de ingresos de carácter coyuntural o volátiles. Es imprescindible corregir aquellas causas que provocan un círculo vicioso y, para ello, proponemos al Congreso Nacional: 1) Impuesto al Valor Agregado-IVA; Incrementar al 12% la tarifa del impuesto al valor agregado, debido a la composición de los ingresos y gastos de las familias ecuatorianas este tiene un mínimo impacto en el 80% de ellas, que tiene ingresos mensuales de 296 mil 118 en el nivel más bajo, y de 2 millones 434 mil 207 en el nivel más bajo de este 80%, mientras un mil 533 familias ecuatorianas tienen un ingreso que supera los 80 millones de sucres mensuales. 2) Impuesto a la Renta: Elevar la tarifa para personas naturales y jurídicas al 25%, los datos consignados en el numeral 1, demuestran que el incremento de la tarifa propuesta no afecta



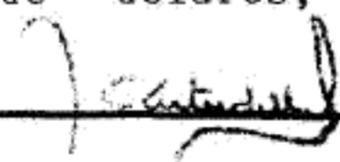
los ingresos del 80% de las familias ecuatorianas, pues al establecerse la base imponible en 80 millones, no habría lugar a pago alguno por concepto de impuesto a la renta para este segmento mayoritario. 3) Impuesto a la Circulación de Capitales. Rebajar la tarifa del Impuesto del 1% al 0.8% dada la grave situación de la economía y al no existir para que la tarifa del IVA se incremente más allá del 12%, se hace indispensable mantener este impuesto. 4) Mantener el texto de la disposición transitoria segunda del proyecto de Ley de Racionalización Tributaria presentada por el Ejecutivo, ya que de no hacerlo, el efecto sería o un incremento del déficit en 183 millones de dólares o un incremento del IVA al 15%, para así obtener los ingresos necesarios para atender a los gobiernos seccionales. 5) Mantener la vigencia de los impuestos al patrimonio neto de las sociedades y a los vehículos de lujo, para compensar por esta vía una parte de la pérdida de ingresos que se produce al rebajar del 15 al 12% el IVA o al establecer en 80 millones la base imponible para las personas naturales. Como el Congreso por mandato constitucional no puede crear ni suprimir tributos por iniciativa propia, corresponderá al Ejecutivo asumir la iniciativa. 6) Estamos de acuerdo con el pronunciamiento mayoritario de los miembros de la Comisión, recogido en el nuevo texto de 30 artículos y una disposición final, adjunto al informe 796-CEPT-FN-CN, de fecha 18 de octubre de 1999, suscrito por el Presidente de la Comisión, con excepción de los artículos 5, 6, 7, 11, 15, 18 y 19, la disposición final y la disposición transitoria segunda del proyecto enviado por el Ejecutivo, que ha sido omitido en el informe presentado por el señor Presidente de la Comisión. Atentamente - suscriben- Honorable Raúl Hurtado Larrea, Vicepresidente de la Comisión; y, el señor diputado Pedro Pinto Rubianes, Vocal." "Quito, 22 de octubre de 1999. Oficio 118-GLDP-ID-99. Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. De mi consideración: Por medio de la presente adjunto los comentarios y



observaciones al proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, para que usted se sirva ordenar su trámite respectivo, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. -suscribe- Honorable Guillermo Landázuri Carrillo, diputado por Pichincha. Quito, 21 de octubre de 1999. Honorable Simón Bustamante Vera, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Presente. De mi consideración. Me permito poner en su conocimiento los siguientes comentarios y observaciones al proyecto de Ley de Racionalización tributaria, indispensable para la aprobación del presupuesto del Gobierno nacional para el año 2000, para su respectivo estudio en la Comisión. La obtención de ingresos por parte del Estado debe basarse en una recaudación eficiente de los tributos, sin que ello implique necesariamente el incremento de las tasas impositivas. Los impuestos permanentes como el impuesto a la renta, el IVA, ICE y los impuestos arancelarios, si son efectivamente cobrados permitirían financiar el presupuesto sin requerir mayor endeudamiento. Conviene a los intereses del país que la reforma tributaria y la política fiscal implícita en el Presupuesto incorpore los criterios de una reforma tributaria integral fundamentada en la eficiencia tributaria a través del logro de 3 objetivos. La mayor cobertura de recaudación, la reducción y control de la evasión y elusión impositiva, y al criterio de pocos pero selectivos impuestos generales, equitativos y de fácil recaudación, lógicamente acompañados de un sustancial mejoramiento de la calidad del gasto. Hay que reconocer que el trabajo del Servicio de Rentas Internas en los últimos meses ha mejorado, pero es necesario perfeccionarlo, por lo cual resulta imprescindible fortalecerlo con la finalidad de mejorar su eficiencia y eficacia en el control de la evasión, aplicando de forma drástica las sanciones de decomiso y clausura de establecimientos defraudadores del Fisco. La propuesta de reforma tributaria. 1) Impuesto a la Renta: Con respecto al impuesto a la renta, considero conveniente mantener la base imponible en 80 millones



de sures para las personas naturales, la reducción de la base exenta a 30 millones, tal como se propone en la proforma, afectaría a un gran segmento de la población cuyos ingresos mensuales son de apenas 2 y medio millones, sobre todo si se tiene en cuenta el elevado deterioro del poder adquisitivo de la moneda. Considero más conveniente el incremento del impuesto para personas naturales, en una tasa entre el 15% y 25%, de acuerdo a una tabla progresiva. Y en el caso de las personas jurídicas el impuesto a la renta debería ajustarse al 25%. Al mismo tiempo que es conveniente restituir la retención en la fuente como tarifa única. Con estas consideraciones el impuesto a la renta generaría una recaudación de 218 mil 075 millones de dólares; es decir, 1.5% del Producto Interno Bruto. 2) La circulación de capitales-ICC: En cuanto al impuesto a la circulación de capitales en la forma como fue concebido, como sustituto del impuesto a la renta y con una tasa del 1%, desde su aplicación ha generado desintermediación financiera y ha propiciado la fuga de capitales al exterior. Se debe reconocer que la circulación de capitales es un mecanismo de recaudación que por sus características de retención, genera liquidez inmediata para el Estado y otorga una buena base de datos en información para el Servicio de Rentas Internas, por lo cual la propuesta sería establecer un ICC del 0.5%. En el caso correspondiente a libretas de ahorro, el pago se anualizaría, al mismo tiempo que las transferencias entre cuentas de una misma persona natural o jurídica quedarían exentas del pago del ICC, esto con la finalidad de fomentar el ahorro interno y evitar la fuga de capitales y la desintermediación financiera. Hay que considerar que este impuesto desaparecería como impuesto independiente al término de 1999. A partir del siguiente año, en el caso de quienes deben tributar el impuesto a la renta, el ICC constituiría un anticipo deducible del impuesto a la renta y no sujeto a devolución. El impuesto a la renta, incluido el mecanismo de circulación de capitales permitiría una recaudación total de 375 millones de dólares,



equivalente a un 2.5% del Producto Interno Bruto.

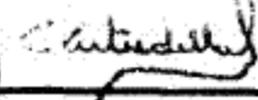
INGRESOS DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2000
(en millones de US\$)

INGRESOS TOTALES (1+2+3)	2.962,49
1. INGRESOS CORRIENTES (A+B+C)	2.878,39
A) Ingresos Tradicionales	1.824,90
Impuesto a la renta total	273,50
Impuesto a la renta	213,50
+ Reforma Tributaria	60,00
Impuesto a la Circulación de	
Capitales	133,80
IVA total	846,40
IVA	578,80
+ Incremento IVA	267,60
ICE	71,20
Impuestos Arancelarios	285,70
Tarifas de salvaguardia	120,10
Otros	94,20
B) Ingresos Petroleros	1.033,20
Exportaciones	710,70
Venta de derivados	322,50
C) Transferencias	20,29
2. INGRESOS DE CAPITAL	0
3. ENTIDADES Y ORGANISMOS	84,1
DESEMBOLSOS	1.485,0
Internos	510,8
Externos	964,2
INGRESOS MAS DESEMBOLSOS	4.447,5

3) El Valor Agregado-IVA: El incremento del Impuesto al

C. Antuña

valor Agregado del 10 al 15% (es decir un incremento de la tasa impositiva del 50%) en un escenario recesivo como el actual, generaría mayor contracción en la economía y podría implicar mayor evasión debido al insuficiente control tributario y a la ausencia de cultura tributaria y percepción de beneficio por parte de la población. Si bien el IVA en el Ecuador tiene una tasa impositiva catalogada como una de las más bajas de América Latina, en el momento político, social y sobre todo económico, un incremento del 50% en dicho impuesto, hay que reiterar, constituiría una medida inconveniente en función de la recesión existente. Ante estas consideraciones, la elevación del impuesto al 12% sería más apropiada en las actuales circunstancias de la economía, pues el IVA constituye un impuesto básico en las finanzas públicas por su característica de proporcionalidad y porque generaría ingresos permanentes para el Estado. El rendimiento de un IVA del 12% eficientemente recaudado debería ser igual al 6% (correspondiente al 50% de la tasa imponible) del PIB, es decir, aproximadamente 900 millones de dólares, que una vez descontadas las exenciones y participaciones tendría un rendimiento para el Gobierno central de 745 millones de dólares. El incremento de 2 puntos en el IVA, equivalente a 120 millones de dólares, constituiría una señal acertada en las finanzas públicas, en tanto pretende financiar el presupuesto con ingresos permanentes y estables. Los recursos obtenidos del incremento del IVA debería solventar el financiamiento de las transferencias a los organismos seccionales como se estipula en la Ley de Descentralización. El adecuado cobro del IVA del 12% generaría ingresos por 29% más de lo presupuestado en la proforma (578.8 millones de dólares con una tasa de 10%), lo cual correspondería a un 5% del Producto Interno Bruto. Podría también optarse por reducir aún más las exenciones existentes en las leyes de fomento y considerar la alternativa que este impuesto no sea un crédito tributario en la compra de activos fijos en el sector productivo, y se añada al valor del activo. 4) Consumos Especiales-ICE: Dentro de los ingresos tradicionales, es importante reforzar también el cobro del Impuesto a los



Consumos Especiales, pues debería incorporarse a este impuesto otros bienes de carácter suntuario, como las joyas, cristalería, mobiliario, etcétera, con la finalidad que contribuyan quienes tienen mayor capacidad de consumo y por tanto, mayores ingresos. Estas consideraciones permitirían que el ingreso rendirá 19 millones más de lo presupuestado; es decir, un total de 90 millones (0.6% de PIB).

ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2000

(en millones de US\$)

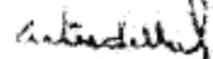
	PROFORMA	PROPUESTA
INGRESOS CORRIENTES (A+B+C)	2.878,39	2.897,79
A. Ingresos Tradicionales	1.824,90	1.749,30
Impuesto a la renta (1)	273,50	218,75
Impuesto a la Circulación de Capitales (2)	133,80	131,25
IVA (3)	846,40	745,00
ICE	71,20	90,00
Impuestos Arancelarios	285,70	350,00
Tarifas de salvaguardia	120,10	120,10
Otros	94,20	94,20
B. Ingresos Petroleros	1.033,20	1.093,20
Exportaciones	710,70	710,70
Venta de derivados	322,50	322,50
*Incremento tarifa SOTE		20,00
*Compensación mezcla crudos		40,00
C. Transferencias	20,29	20,29
D. Patrimonio y vehículos de lujo		35,00

SUPUESTOS:	PROFORMA	PROPUESTA
(1) Base impuesto a la renta:	30 millones	80 millones
Tasa Impuesto a la Renta:		
personas naturales:	5% - 15%	5% - 25%
Tasa Impuesto a la Renta:		
personas jurídicas:	25%	25%
(2) Impuesto a la Circulación de Capitales	0.30%	0.50%
		(parte imp. Renta)
(3) IVA	15%	12%

5) Aranceles: Las estimaciones de impuestos arancelarios

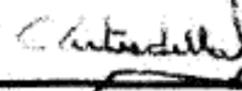
[Handwritten signature]

a las importaciones son conservadoras en la proforma. Es necesario incrementar su recaudación, como lo ha reconocido incluso la Corporación Aduanera existe una alta defraudación que de contrarrestarse generaría ingresos adicionales por alrededor de 64 millones de dólares, lo cual permitiría alcanzar un ingreso total por este concepto de 350 millones de dólares, más 120 millones de dólares correspondientes a tarifas de salvaguardia (total de salarios y salvaguardia 470 millones de dólares). 6) Para generar ingresos adicionales al presupuesto debería mantenerse el impuesto al patrimonio y a los vehículos de lujo. El monto por estos impuestos ascendería a 35 millones de dólares. Comentarios sobre el presupuesto: 1. Haciendo referencia a la obtención de ingresos en la proforma presupuestaria, a través de la producción petrolera, hay que anotar que la estimación del precio del barril de petróleo en 14.7 dólares por barril, es conservadora pero pertinente dado el incremento registrado en el mercado internacional y las previsiones de los estudios internacionales sobre el precio que estiman que este se elevará, lo cual sin embargo está sujeto a que los países productores mantengan sus cuotas de producción. A los ingresos petroleros presupuestarios se debe agregar el incremento por tarifa de transporte SOTE de 20 millones de dólares y la compensación por mezcla de crudos de 40 millones, con lo cual los ingresos petroleros totalizarían un mil 093.2 millones de dólares. En el tema petrolero es importante puntualizar la necesidad de fortalecer el fondo de estabilización, constituido por los ingresos excedentarios que pudieran obtenerse de la venta del crudo a un precio por encima de 14.7 dólares por barril como está presupuestado en la proforma. Este fondo tendría la finalidad de ser destinado exclusivamente a inversión y recompra de deuda externa. 2. Según la proforma del total de ingresos corrientes un mil 824 millones de dólares corresponden a ingresos tradicionales y un mil 033 millones de dólares a ingresos petroleros. Con las propuestas antes anotadas el incremento en los ingresos corrientes estaría en el orden de 19.4 millones; es decir, se obtendría aproximadamente 2 mil 897.79 millones de dólares, dentro de los cuales se

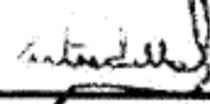


incluye el impuesto al patrimonio y a los vehículos de lujo.

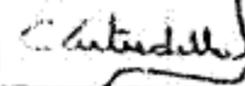
3. De acuerdo con la proforma para el año 2000, los egresos destinados a educación, cultura y salud, representan apenas el 8% y el 3% del presupuesto. Los gastos para inversión de capital alcanzaron un 18%, mientras los gastos destinados al pago de la deuda pública, absorben 2 mil 408 millones de dólares equivalentes al 54% de dicho presupuesto, incluyendo amortizaciones que se financian con nuevos desembolsos de préstamos. Por tanto, la propuesta consistiría, en primer lugar, en mantener al menos los gastos de destinados a salud y educación en términos reales; y, en segundo lugar, destinar únicamente hasta el 40% de los egresos al pago de la deuda, reconociendo que este porcentaje ya resulta elevado pero resulta un efecto menos oneroso si se tiene en cuenta las prioridades en otros rubros de gastos. Por tal razón, el primer esfuerzo gubernamental debe ser reducir el peso de la deuda tanto interna como externa, aplicando los mecanismos de recompra y reprogramación, con la finalidad de poder liberar los recursos previstos para el pago de la misma y destinarlos a gastos social y de inversión. También es preciso lograr una reducción del monto de 876 millones de dólares endeudamiento previsto en la proforma, que constituiría una carga adicional para el Estado y restaría la posibilidad de atender con estos recursos a sectores necesitados. En este sentido, toda reducción en la carga de la deuda pública debería ser destinada exclusivamente para bajar el monto de endeudamiento por contratarse. Financiamiento del Presupuesto General del Estado. 1. Es importante puntualizar que la cuenta de financiamiento corresponde a una cuenta de ajuste y depende de los ingresos obtenidos, algunos de los cuales como se ha anotado y según la proforma enviada don de incierto resultado tal como están planteados. 2. Los desembolsos, es decir, el monto previsto por deuda corresponde al 33% del presupuesto y asciende a un mil 485 millones de dólares, (21.962 miles de millones de sucres). 3. De los desembolsos estimados de la deuda externa ascienden a 974 millones de dólares y los de la deuda interna a 510.8 millones de dólares. Del total de desembolsos externos,



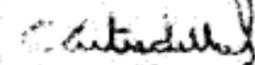
apenas 293 millones de dólares corresponden a proyectos específicos y 681 millones de dólares son créditos por conseguir y se espera provengan de nuevos e inciertos créditos sujetos a las negociaciones que se logre con el Fondo Monetario Internacional y los organismos internacionales dentro de los cuales se contempla una incierta facilidad petrolera por 433 millones de dólares. Estos desembolsos serían destinados para pagar amortizaciones de deudas anteriores. 4. Del total de desembolsos internos 7.7 millones de dólares corresponderían a créditos del Banco del Estado y 503.1 millones de dólares a emisión de bonos del Estado, es decir, 11.3% del presupuesto. De dicha emisión correspondería certificados de tesorería 82.8 millones de dólares distribuidos de la siguiente forma: Para el pago de amortización de deudas anteriores 194.4 millones de dólares; ejecución de proyectos 76.2 millones de dólares y para saneamiento del sistema financiero 240.3 millones de dólares. 5. En el tema de la facilidad petrolera, la aplicación de este mecanismo debería utilizarse únicamente en los casos de obtener producción adicional por incremento en la capacidad de producción y transporte. Los recursos que se obtuvieran de dicho mecanismo deberían destinarse exclusivamente a la reducción de la deuda pública. 6. Actualmente la relación de la deuda/PIB es del 111% y la relación deuda externa/exportaciones es de 281% lo cual hace inviable a nuestra economía, cuando los estándares financieros internacionales recomiendan una relación deuda/PIB máxima del 45%. Es prioritario evitar en lo posible el incremento de la deuda del Estado, pues el crecimiento de la deuda interna presionaría el alza de tasas de interés y el incremento de deuda externa perjudicaría aún más la solvencia y comprometería nuevamente recursos futuros, tal como ha venido ocurriendo hasta la fecha. El manejo de la deuda pública interna y externa requiere una visión de largo plazo, es imprescindible recuperar la solvencia externa y reducir la participación del pago de intereses y amortización al gasto presupuestario. La conscientización de un criterio que limite el endeudamiento público a través del mantenimiento de una política moderada



de endeudamiento, con visión de largo plazo y la aplicación de mecanismos de ingeniería financiera en el tratamiento de la deuda contribuirán a reducir la carga que significa la deuda para el Estado. La aceptación o comisión de nueva deuda es admisible exclusivamente en casos de reestructuración de deuda interna, reducción de deuda flotante o financiamiento de inversiones específicas de proyectos de la proforma. Atentamente suscribe el informe el señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, diputado Vocal de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Oficio 088-HILSCN-99. Quito, 18 de octubre de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración: Por medio del presente, pongo en su conocimiento y por su intermedio en consideración del Honorable Congreso Nacional el siguiente informe de minoría desfavorable en mi calidad de Vocal principal de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario, respecto del proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, signado con el número 20-302 con iniciativa del Ejecutivo. En lo referente al contenido mismo del proyecto, estimo necesarias formular las siguientes observaciones al articulado. Reformas a la Ley de Régimen Tributario interno. Artículo 1. Con este artículo se pretende reformar el numeral 5 del Artículo 9, con lo cual se estaría atentando contra el apoyo y fomento a las actividades productivas que desarrollan algunas fundaciones, las cuales constituyen un pilar fundamental para el desarrollo de sectores y actividades productivas, las cuales han sido marginadas desde hace mucho tiempo atrás y son estas instituciones los únicos entes que brindan apoyo a estos sectores. Si se permite esta reforma estos sectores verían restringido su único soporte; mi desacuerdo con esta reforma. Artículo 3. Con esta reforma que se pretende introducir mediante el Artículo se eliminarían los numerales 4 y 5 del Artículo 13 de la misma Ley. Con respecto al numeral 4 se eliminarían la deducibilidad y la no sujeción al impuesto a la renta y el no sometimiento a la retención en la fuente a las comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción



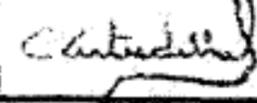
del turismo receptivo sin que excedan del 2% del valor de las exportaciones, con el cual este 2% que estaba exento los costos se cargarían a los exportadores y esto seguramente los trasladarían al consumidor final. Con respecto al numeral 5 al implementarse esta reforma se estaría restringiendo la promoción del turismo receptivo con lo cual se reprimiría en gran escala la actividad turística; mi rechazo a este artículo. Artículo 4. Con esta reforma que se pretende introducir se estaría dejando una norma demasiado general, en cambio, el artículo tal y como está actualmente redactado en la ley explica de una forma más clara lo relativo a la corrección monetaria integral. Rechazo a la reforma para este artículo. Artículo 5. Con este artículo se aumentaría la base imponible del 20% al monto de las ventas efectuadas en el ejercicio correspondiente, al 30% para quienes no llevan contabilidad o los que lleven no se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias; con esta norma al elevar la base imponible se empobrecería más a los pequeños y medianos comerciantes, quienes por el ámbito de su actividad o por desconocimiento no llevan contabilidad. Este artículo debe ser negado. Artículo 6. Si se permite la implementación de esta reforma se estaría atentando contra los sectores que menos ingresos tienen, pretendiendo cobrar el impuesto a la renta a las personas que tienen un ingreso de apenas 2 millones 500 mil sucres mensuales, cuando el costo de la canasta básica de los ecuatorianos supera los 3 millones de sucres. Al aceptar esta propuesta, se estaría mermando los recursos de las clases con menos ingresos, puesto que gravando con el impuesto a la renta una fracción básica tan baja se empobrecería más a los sectores pobres del país. Mi total y enfático rechazo a esta reforma, proponiendo que la tabla no sea modificada de acuerdo a la redacción actual. Artículo 7. Con esta pretendida modificación se aumentaría la tarifa impositiva del impuesto a la renta para las sociedades constituidas en el Ecuador, del 15 al 25% sobre su base imponible; con lo cual las empresas establecidas en el país o dejarán de operar o simplemente quebrarán; puesto que si parte de la profunda depresión que se evidencia en los sectores productivos del



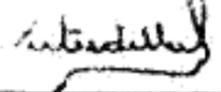
país a causa de la crisis económica, aumentar la tarifa del impuesto a la renta resultaría una forma de liquidar a las mismas. Este artículo debe ser eliminado. Artículo 8. En el numeral 6 que se pretendería reformar se estaría estableciendo un recargo del 20% del valor del anticipo, sin perjuicio de los intereses o multas que de conformidad con las normas aplicables causen por el incumplimiento. Con estas reformas se establecería una doble sanción contra los contribuyentes que no cumplan con la obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración del impuesto a la renta, acción que sería inaceptable puesto que se estaría convirtiendo al Servicio de Rentas Internas en una suerte de tribunal de la inquisición. Expreso mi negativa a este artículo. Artículo 9. Con esta reforma se pretende obligar a presentar la declaración del impuesto a la renta por parte de las personas acogidas al sistema de estimación objetiva global. Por la naturaleza misma de las actividades realizadas por estas personas quienes no tienen un ingreso período y estable, resulta totalmente inconveniente exigir a los mismos declarar las rentas recibidas, más aún cuando el pago de honorarios profesionales por la situación económica del país es del todo irregular. Mi inconformidad con esta reforma. Artículo 10. La reforma que se quiere introducir con este artículo está relacionada directamente con la modificación de la tabla del cálculo de la fracción básica del impuesto a la renta, debido a lo cual rechazo de plano esta modificación. Artículo 12. Con este artículo se pretende eliminar de las transferencias que no son objeto de impuesto al valor agregado a los aportes en especies a sociedades, con lo cual se reducirían obsesiblemente este tipo de aportes que son parte fundamental del patrimonio que conforman las sociedades, desalentando de esta manera la inversión en la creación de nuevas sociedades y con esto se desalienta este tipo de aportes, afectando nuevamente a este tipo de actividades. Esta reforma es inconveniente. Artículo 13. La pretendida reforma que se quiere implementar con este artículo consiste en introducir la frase "para consumo interno" luego de la frase "productos alimenticios" con lo cual se estaría gravando

[Firma]

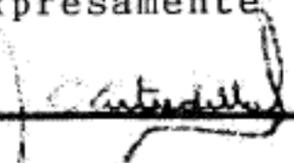
a las exportaciones de estos productos, esto generaría un menor incentivo para la realización de estas actividades y cuyo resultado sería una depresión de las mismas que repercutirían directamente en menores ingresos para el Estado. Además, se pretende eliminar el término "químicos" para el aceite comestible, lo cual sería totalmente inconveniente, puesto que eliminado esta exención se encarecerían los costos de elaboración de estos productos, los cuales indefectiblemente se trasladarían a los consumidores finales, dando de esta manera un nuevo golpe contra los bolsillos de los ecuatorianos. Expreso mi inconformidad con esta reforma. Artículo 14. Con la reforma pretendida en este artículo se eliminaría la exención del impuesto al valor agregado para los libros, con lo cual los precios de estos se encarecerán produciendo una reducción en las ventas, atentado con esto a la actividad cultural que debería ser fomentada en el país. Mi objeción a este artículo. Artículo 16. Esta pretendida reforma está relacionada directamente con la reforma que es rechazada en el Artículo 14, lo cual como expresé en líneas anteriores, atentaría irreparablemente contra la actividad cultural que se encuentra tan deteriorada en nuestro país. Artículo 17. En la reforma que se pretende implementar con este artículo se estaría atentando nuevamente contra los profesionales del país, los mismos que verían mermados los escasos ingresos que actualmente obtienen debido a la profunda crisis económica que atraviesa el país. Además se pretende también implementar el cobro del impuesto al valor agregado a los peajes que se cobran por la utilización de carreteras con lo cual se estaría creando un impuesto sobre una tasa, es decir, una doble imposición la misma que sin lugar a dudas se trasladaría al usuario. Mi desacuerdo con esta reforma. Artículo 19. Con este artículo se pretende elevar la tarifa del impuesto del valor agregado-IVA del 10 al 15%. Esta pretendida elevación es totalmente inaceptable, puesto que en la actual crisis económica que vive el país la elevación de la tarifa de este impuesto generaría una total reducción del consumo, ya que los consumidores van a dejar de comprar, razón ésta que producirá



la quiebra de una serie de negocios y traería como resultado un aumento al índice de desempleo y obviamente repercutiría también en un mayor nivel de pobreza en el país. Mi total y enfático rechazo a esta reforma. Artículo 20. Con la implementación de esta reforma que se pretende introducir a este artículo, se concedería una facultad demasiado discrecional en favor del Servicio de Rentas Internas para expedir normas que permitan adecuar la aplicación del crédito tributario además de establecer condiciones específicas para que los contribuyente se hagan acreedores a este derecho, con lo cual queda el SRI con una facultad muy amplia para establecer este tipo de procedimientos, con los cuales podrían cometerse muchos abusos que devendrían en acciones atentatorias contra este legítimo derecho del contribuyente. Este artículo debe ser eliminado. Artículo 22. En este artículo se pretende eliminar el impuesto único a los rendimientos financieros que está gravado con una tarifa del 8%, esta reforma no debería realizarse para así obtener recursos para financiar en parte el presupuesto general del Estado para el año 2000. Reformas a la Ley para las Reformas de las Finanzas Públicas. Artículo 23. Con esta reforma se pretende mantener el impuesto a la circulación de capitales, el mismo que tal como se dispuso en su creación debería haber regido solamente para el presente año y a partir del año 2000 dejaría de tener vigencia y se volvería al régimen de retenciones en la fuente. Con esto se mantendría este impuesto como uno de carácter permanente aunque reducido del 1 al 0.3%, lo cual atenta contra el espíritu de su creación que fue de una duración solamente de un año que no se perennice de esa manera. Mi negativa a la implementación de esta reforma. Artículo 24. Al dar paso a la implementación de esta reforma se restablecerían las retenciones en la fuente de los ingresos del trabajo con relación de dependencia, con lo cual aparte del impuesto a la circulación de capitales se estaría también pagando la retención en la fuente por parte de ese sector, con lo cual se estaría nuevamente atentando contra las clases de menores ingresos en el país, lo cual está directamente relacionado con la pretendida reforma contenida en el



Artículo 6 de este proyecto al cual expresé anteriormente mi total rechazo. Reformas al Código Tributario: Artículo 26. Con esta reforma se estarían ampliando los plazos de prescripción de la acción de cobro de créditos tributarios y sus intereses así como multas por incumplimiento a los deberes formales a los casos en que la administración tributaria haya procedido a determinar la obligación, contándolos a partir de la fecha en que el acto se convierta en firme o desde la fecha en que se cause ejecutoria la resolución administrativa o la sentencia judicial con lo cual se estaría ampliando de manera casi indeterminada los plazos de prescripción. Mi rechazo a este artículo. Artículo 29. Con esta reforma se pretende facultar a la administración tributaria a dictar en el mismo acto de pago o posteriormente, el arraigo a la prohibición de ausentarse, el secuestro, la restricción o la prohibición de enajenar bienes eliminado la obligación que actualmente tiene de obtener las pruebas pertinentes, con lo cual se estaría atentando contra el derecho constitucional de la presunción de inocencia garantizada en el Artículo 24 de la Constitución Política de la República. Mi rechazo al artículo. Artículo 30. Con esta reforma se pretende incluir dentro de las solemnidades sustanciales del procedimiento de ejecución el acto de aparejar la coactiva con títulos de crédito válidos además a liquidaciones o determinaciones firmes o ejecutoriadas, con lo cual se está ampliando la facultad de la administración tributaria para iniciar estos procedimientos de ejecución, lo cual podría degenerar en peligrosos abusos. Mi rechazo a este artículo. Artículo 32. Con esta reforma se estaría pretendiendo ampliar estos casos de contrabando o defraudación a otros tipos de infracciones tributarias, sin determinarlas, lo cual sería demasiado ambiguo y a discreción de la administración tributaria, lo cual daría lugar una vez más a peligrosos abusos dentro de esta facultad. Mi desacuerdo con esta reforma. Artículo 33. Al introducir esta reforma se pretende eliminar el Artículo 387, el mismo que establece las penas de las contravenciones y las sanciones por faltas reglamentarias, que actualmente se encuentran expresamente



señaladas y sería sumamente inconveniente su eliminación. Estoy en contra de la reforma contenida en este artículo.

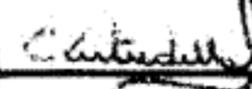
Artículo 34. La reforma contenida en este artículo es totalmente inapropiada y estimo que el Artículo 435 del Código Tributario no debe ser reformado, puesto que nada influye que el plazo actual de 5 días para que el contraventor pueda alegar lo que estime del caso para su descargo, con lo cual se estaría atentando contra el derecho a la defensa consagrado en el Artículo 24, numeral 10 de la Ley Suprema del Estado.

Artículo 35. Esta reforma está ligada directamente con la pretendida en el Artículo anterior y como manifesté en días anteriores coarta el derecho constitucional a la defensa. Expreso mi inconformidad con esta reforma. Reforma a la Ley número 71, publicada en el Suplemento de Registro Oficial número 566 de 11 de noviembre de 1994:

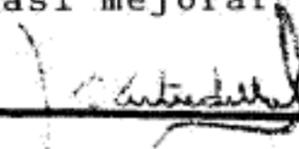
Artículo 37. Al implementarse la reforma contenida en este artículo se eliminaría la exoneración contenida en la Ley del Anciano respecto a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta global, respecto a los impuestos al valor agregado e impuestos a los consumos especiales, con lo cual se estaría atentando abiertamente contra el espíritu del Artículo 14 de la Ley del Anciano reformado en el cual se expresa claramente que: "Toda persona mayor de 65 años y con renta mensual estimada de un máximo de 10 salarios mínimos vitales o que tuvieren patrimonio que no exceda de los mil salarios mínimos vitales, estará exonerado del pago de toda clase de impuestos fiscales provinciales y municipales". Con esto se atenta evidentemente contra las personas de la llamada tercera edad a las cuales el Estado debería propender a garantizarles un nivel de vida digno y no, como se pretende, mermarles los pocos ingresos que reciben por concepto de su pensión de jubilación cuyos valores resultan en la mayoría de los casos irrisorios. Mi firme rechazo a esta reforma.

Reforma a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control:

Artículo 38. Con esta pretendida reforma se estaría concediendo a la Contraloría General del Estado la facultad de permitir títulos de créditos para la ejecución de las resoluciones ejecutoriadas del Contralor General, que



confirman glosas y para su cobro mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva, lo cual podría denegar en peligrosos abusos por parte de las mencionadas autoridades, Manifiesto mi desacuerdo con este artículo. Artículo 39. Esta reforma está vinculada directamente con la pretendida en el artículo anterior, que como expresé en el párrafo anterior la rechazo por considerar que puede degenerar en peligrosos abusos de parte de este organismo de control del Estado. Artículo 40. Con este artículo se pretende derogar las siguientes disposiciones legales. b) El literal b) del Artículo 44 de la Ley número 158 de creación de la Universidad Agraria del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número 980 de 16 de julio de 1992. Con la derogación de este literal se causaría un enorme perjuicio en contra de la Universidad Agraria del Ecuador, puesto que se pretende eliminar dentro del patrimonio de la misma a la asignación del Presupuesto General del Estado que desde 1993 es equivalente al 0.5% al total de las Recaudaciones del impuesto al valor agregado-IVA, que se financia con el incremento de los recursos fiscales producto de la eliminación de los subsidios y exoneraciones constantes en las leyes de fomento industrial, sin perjuicio de los recursos que le corresponden como partícipe de las rentas creadas a favor de las universidades y escuelas politécnicas del país. Mi frontal y total rechazo a esta reforma que prácticamente liquidaría a la Universidad Agraria del Ecuador. c) En el literal c) del Artículo 1 de la Ley que crea el Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico FOPEDEUPO, publicado en el Registro Oficial número 94 de 7 de mayo de 1996. Con esta derogatoria se eliminaría dentro de la financiación del FOPEDEUPO el equivalente al 4% del rendimiento total del impuesto al valor agregado-IVA que constaba como partida global desde el Presupuesto General del Estado del año 1997, que se modificó al 7% en 1998 y que debería ser del 10% a partir de 1999. Esta eliminación generaría un gran desfinanciamiento para las actividades de las universidades y escuelas politécnicas del país a las cuales en lugar de recortarles las asignaciones se deberían incrementarlas para así mejorar



las calidad de los profesionales que estos centros de educación superior ofrecen al país. Mi total desacuerdo con esta derogatoria. d) el Artículo 7 de la Ley 98-17 publicada en el Registro Oficial número 78 de 1 de diciembre de 1998, con esta derogatoria se pretende eliminar con los beneficiarios de los partícipes de los impuestos a las operaciones de crédito que son las universidades y escuelas politécnicas, Fundación Malecón 2000, CORPECUADOR y el Fondo de Desarrollo Social del Magisterio Nacional, derogatoria que causaría un enorme perjuicio a las mencionadas entidades a las mismas que se les estaría recortando sus asignaciones. Me opongo a las derogatorias constantes en este literal. Expreso mi total y enfático rechazo a este artículo. Disposiciones Transitorias: 1. Esta transitoria se refiere a una "compensación" que se pretende implementar en favor de los organismos a los cuales mediante el artículo anterior se les pretende recortar sus asignaciones y mediante esta compensación se propone asignar ingresos proporcionales a los recibidos en el año 1999 en el Presupuesto General del Estado aplicable en el año 2000, lo que significaría un congelamiento a los ingresos recibidos durante 1999 por concepto de las participaciones del Impuesto al Valor Agregado y del impuesto a las operaciones de crédito, esto resultaría en un considerable recorte de las asignaciones de estos organismo. Pero esta transitoria estaría en vigencia únicamente para ser aplicada en el Presupuesto General del Estado del año 2000, lo cual quiere decir que a partir del 2001 estas asignaciones estarían eliminadas y dejarían de ser asignados estos recursos, lo cual causaría prácticamente liquidar a estas instituciones. Mi enérgico y completo rechazo a esta disposición, que es además atentatoria contra lo señalado por la Constitución Política de la República que en su Artículo 68, inciso tercero dice: "Sin perjuicio de otras fuentes de financiamiento de origen público y privado o alcanzadas mediante autogestión, las rentas vigentes asignadas a universidades y escuelas politécnicas públicas en el Presupuesto General del Estado se incrementarán anualmente y de manera obligatoria de acuerdo con el crecimiento de los ingresos corrientes totales

del Gobierno central". Segunda. Con esta disposición transitoria se pretende que para el año 2000 al igual que el presente año, el monto de las asignaciones correspondientes a los gobiernos seccionales se mantenga en el 9% del total de los ingresos corrientes del Presupuesto General del Estado. Además, se pretende mantener el pago del 2% restante mediante la emisión de certificados de tesorería a un año plazo a emitirse el primer trimestre del año siguiente, esto significa que el Gobierno nacional una vez más pretende recortar las asignaciones que les corresponde a los gobiernos seccionales que según el Artículo 232, numeral 2 de la Constitución Política de la República dice: "Las transferencias y participaciones que les corresponden estas asignaciones a los organismos del régimen seccional autónomo no podrán ser inferiores al 15% de los ingresos corrientes totales del presupuesto del gobierno central". Esta disposición constitucional no se cumplió en el presente año y se pretende tampoco cumplir en el año 2000 manteniendo las asignaciones tan solo en el 9%, siendo prácticamente iguales en ambos años. Mi rechazo firme y enérgico ante este engaño y recorte en las asignaciones que legítimamente le corresponden a los organismos del gobiernos seccional autónomo. Con sentimiento de mi distinguida consideración. Atentamente, suscribe el honorable Iván López Saúd, Vocal principal de la Comisión Especializada Permanente de lo Tributario, Fiscal y Bancario". Hasta aquí, señor Presidente el texto del informe de la Comisión, el texto del informe y los informes por escrito presentados por los señores diputados vocales de la Comisión. Permítame informar a usted y a la Cámara que Secretaría General ha recibido por escrito 7 observaciones de varios señores diputados, que si usted autoriza procedo a leerlos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "22 de octubre de 1999. Oficio 347 Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De

C. Antuña

conformidad con la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el trámite ordinario del proyecto de ley signado con el número 20-302 de Racionalización Tributaria de iniciativa del Ejecutivo:

1. Impugno los artículos que inmediatamente detallo por las razones generales y particulares que a continuación expongo. 1.1. Observaciones Generales. 1.1.2. La potestad tributaria en el Ecuador y sus límites. El fundamento ético político por lo que cada individuo por el beneficio de vivir en sociedad debe contribuir el gasto público está recogida en nuestra Constitución en varios de sus pasajes. El tributo es uno de los tipos de recursos de los que se provee el Estado para el cumplimiento de sus fines y que mayores limitaciones tiene por implicar necesariamente el ejercicio de la potestad de imperio del Estado y la limitación de los derechos de los ciudadanos, la facultad o capacidad para exigir prestaciones pecuniarias a los administradores es lo que denominamos potestad tributaria y esta no escapa en primer lugar a los efectos del principio de legalidad general establecido en la Constitución en el Artículo 114. En efecto, en el estado de derecho los órganos del poder político tienen facultades y deberes emanados exclusivamente de la Constitución y la ley en todo ámbito, de manera particular la norma fundamental del ordenamiento jurídico delimita la estructura del poder tributario, establece el marco en el que se deben desenvolver las facultades impositivas y determina los principios fundamentales para la distribución de la carga tributaria. La potestad tributaria...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase confirmar si estas observaciones a la ley han sido repartidos a todos los diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: Todas y cada una de las observaciones recibidas en Secretaría General han sido distribuidas a los honorables diputados, inclusive el informe remitido por el señor Presidente de la Comisión Especializada de lo Tributario, Fiscal y Bancario que

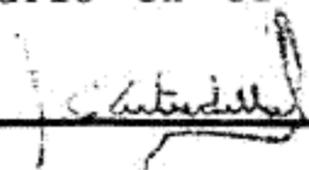
Cartesilla

contienen los informes de las subcomisiones que trabajaron en la elaboración de la proforma presupuestaria o el análisis de la proforma presupuestaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siendo ese el caso, considero que en aras a la eficacia legislativa y debido a la gran atención que estamos poniendo los legisladores a la lectura, podríamos entrar directamente al debate del proyecto de Reforma Tributaria. Está en conocimiento de todos lo que se ha leído, de seguro que todos le han puesto enorme atención. Tiene la palabra el honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: Una vez que ya hemos leído el informe general de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario presentado sobre el proyecto de Racionalización Tributaria enviado al Congreso Nacional por la Función Ejecutiva, quiero precisar lo siguiente: Como ha podido verse, el informe está compuesto de dos partes. La primera parte contiene un análisis, el resultado del análisis general del proyecto de Ley. Producto de ese análisis por consenso y más que consenso, yo diría que por criterio unánime de la Comisión, el proyecto que tenía 40 artículos, se redujo a 30 artículos. De esos 30 artículos, 24 artículos prácticamente han sido aprobados para primer debate en la Comisión. Los 6 artículos restantes que tienen que ver con la propuesta del Presidente de la República en materia de aumentar impuestos, el incremento del Impuesto al Valor Agregado en un 50%, del 10 al 15%; la modificación de impuestos, cambiar la base imponible del impuesto a la renta de 80 millones de sucres a 30 millones, es decir, para quienes tienen ingresos de 6.6 millones de sucres mensuales, rebajarlo a 2.5 millones de sucres mensuales para que tributen sobre el Impuesto a la Renta y aumentar la escala impositiva del 15 al 25%; y, finalmente, la creación de un impuesto en relación al Impuesto a la Circulación de Capitales que como todos sabemos, la Ley vigente señala que este impuesto del 1% fenece el 31 de diciembre y a partir del 1 de enero simplemente se convierte en un anticipo al

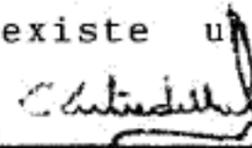
impuesto a la renta. La propuesta del Ejecutivo es crear un nuevo impuesto a la circulación de capitales en un nivel del 0.3%. Sobre estos puntos no existió consenso en la Comisión y yo anuncié la semana anterior, que con toda seguridad los distintos partidos políticos que tienen o que están representados en la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario presentarían cada uno de ellos sus observaciones y sus correspondientes propuestas. Además considero importante precisar un hecho: El artículo 40 de la ley o del proyecto original que proponía derogar una serie de leyes, que cuando fueron aprobadas, su objetivo era crear recursos preasignados para favorecer el financiamiento de proyectos y el funcionamiento de las universidades, escuelas politécnicas; proyectos en 6 provincias del país a cargo de organismos de desarrollo regional, etcétera, fue negado por mayoría en la Comisión y consecuentemente las disposiciones transitorias vinculadas a esas derogatorias también fueron negadas. Lo que tiene que ver en cuanto a la propuesta del Ejecutivo de diferir el pago del 2% que ya le está debiendo a los organismos seccionales y que me parece que a lo mejor hay un error de interpretación en alguno de los informes, ahí el Ejecutivo lo que está proponiendo es que el 2% que debía pagar hasta el primer trimestre del año 2000 sea diferido al primer trimestre del año 2001, eso también fue negado en la Comisión. Creo que es indispensable que el pleno del Congreso Nacional una vez que procese y concluya este primer debate, tome una resolución y lo hago advirtiéndole de que si no toma una resolución votada por una mayoría de este Congreso, nada habremos conseguido porque en el seno de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario si no hay una decisión por parte del pleno del Congreso puede ocurrir exactamente lo mismo en cuanto al informe para segundo debate, es decir, sobre el tema de los impuestos no va a haber un consenso si el pleno del Congreso niega esos impuestos o los aprueba tal como los ha enviado el Ejecutivo o simplemente aprueba modificándolos, entonces esa resolución en cualquier sentido será de cumplimiento obligatorio que la Comisión tiene que considerarlo y tomarlo en cuenta para incorporarlo en el



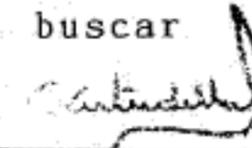
informe para segundo debate. Por otro lado, la semana anterior, toda una sesión fue destinada a un debate político muy intenso producido por desgraciadas declaraciones primero, del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y luego secundado por otros voceros de los sectores productivos, fundamentalmente de Quito y de la Sierra todos ellos en una especie de concierto ya previamente establecido han acusado al Congreso Nacional de ser el causante del desastre y de la debacle económica que hoy vive el país, de ser el causante del alza estrepitosa del dólar en el mercado financiero nacional, de ser el causante de la virtual quiebra del sistema financiero, es decir, de ser el único culpable de todos los males que en el campo económico azotan hoy día al Ecuador y yo le voy a solicitar a usted, señor Presidente, que me permita leer, no por Secretaría, un artículo que fue publicado en un diario de circulación nacional el día de ayer, le solicito, señor Presidente...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable Bustamante.----

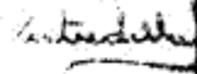
EL H. BUSTAMANTE VERA. ... este artículo corresponde a la edición del diario Hoy, en su página editorial el día de ayer y cuyo autor es el señor Andrés Carrión, un periodista que ha sido un crítico frontal respecto de las actividades del Honorable Congreso Nacional, pero veamos qué es lo que escribe y cuál es su pensamiento. El artículo titula: "¿Quién es el responsable? Ahora el mundo se le ha ido encima al Congreso, la norma constitucional dispone que el Ejecutivo debe preparar la proforma presupuestaria y que el Parlamento tiene hasta el 30 de noviembre para resolver su contenido. La ofensiva desatada hace cuestionamientos y exige un pronunciamiento inmediato, los empresarios dan plazo, el Alcalde llama a la disolución y el Ministro de Gobierno amenaza con declarar la emergencia económica. Ninguna de estas proclamas se justifica, los congresistas están dentro del tiempo legal y la obligación de ellos es debatir, discutir o parlamentar sobre los contenidos del borrador del presupuesto. No olvidemos que paralelamente al tratamiento del presupuesto, existe un



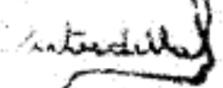
proyecto de Ley que dispone reformas al sistema tributario en lo medular, esa iniciativa sugiere un aumento del 15% del IVA, es por lo tanto una carga impositiva lo que se discute y ella requiere de posiciones encontradas como corresponde a un sistema democrático. Nadie tiene porqué alarmarse de que los legisladores lleven adelante controversias y polémicas sobre un asunto de este orden, así lo exige el espíritu civilizado y constitucional que se supone impera en la nación. Los dardos lanzados en contra del Congreso esconden otras consideraciones en las que han caído muchos compatriotas, esas otras razones tienen que ver con una evidente, clara y contundente demostración de ineptitud que ha testimoniado el actual gobierno. Hablar mal del Congreso es una especie de generalización aceptada, el desprestigio en el que se mueve esta Función del Estado permite que sea un lugar común, expresarse mal de su comportamiento. Por eso, salir en su defensa estaría harto difícil; sin embargo, es preciso hacerlo en razón a que quienes llevan adelante esa campaña son instrumentos de un régimen que ha demostrado una incapacidad colosal, resulta increíble pensar que los males nacionales se resuelven aprobando el presupuesto y que el aumento del precio del dólar obedece a la lentitud en su aprobación. Bajo esta simpleza de análisis el culpable de la tragedia ecuatoriana es el Parlamento, eso no es así, es necesario aclararlo. El gran responsable de esta debacle está en otra parte, la ineptitud gubernamental debe ser juzgada con celeridad y claridad, no es justo buscar culpables en otras esferas, los voceros del Gobierno y sus conductores son hábiles malabaristas de argumentaciones torcidas para endilgar responsabilidades a otros. Es fundamental para superar la emergencia que vive el país que resolvamos con transparencia quién o quiénes son los verdaderos causantes de esta hecatombe. El desastre y la catástrofe son responsabilidad exclusiva de la ineptitud con la que se ha conducido el destino nacional, solamente una cadena de estulticias tan abultadas y continuas puede haber llevado al Ecuador a un estado de colapso como el que hoy vivimos. Es indispensable que coloquemos cada cosa en su lugar y que evitemos buscar



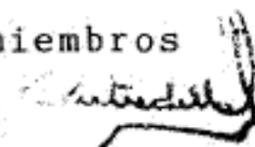
explicaciones o justificaciones en áreas que no corresponden, esa conducta evasiva impide resolver los problemas, echar la culpa al otro de los males propios es testimonio de elementales valores intelectuales y de evidentes limitaciones morales. Cada quien a asumir su responsabilidad. El país sabe quién es el responsable del cataclismo de fin de siglo". Esto lo dice un personaje que hace información en los medios de comunicación y que ha sido un crítico severo del Congreso Nacional. De tal manera que no todos piensan igual, al menos hay contradictores que si quieren y reconocen que el Congreso Nacional está cumpliendo su papel y su responsabilidad. Por otro lado, hemos querido que en estos informes se presente un resumen que puede ser ampliado en su conocimiento de cada uno de los legisladores con los anexos que se han adjuntado a los informes. Por eso pedí que por Secretaría se me certificara, el que tengamos la certeza de que todos aquí tenemos el pleno conocimiento que cada uno de los partidos políticos ha presentado al seno de la Comisión de lo Tributario, definiendo su posición respecto de la propuesta de los impuestos. Pero más allá de las propuestas del Partido Social Cristiano, de la Izquierda Democrática, del FRA, del Partido Conservador, del MPD, de la CONAIE, de los legisladores individualmente, en donde inicialmente la gran mayoría se ha pronunciado abierta y frontalmente en contra respecto de esta creación, aumento o modificación de los impuestos. Más allá de eso, hay que tener el convencimiento de que la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario durante el tiempo que está la proforma presupuestaria en su seno, a partir del 1 de septiembre, se ha venido trabajando con absoluta dedicación y responsabilidad y de esto dan cuenta los medios de comunicación, porque diariamente hemos tenido la visita de sus representantes. También dan cuenta los miembros de este Congreso Nacional, muchos de ellos que han asistido frecuentemente a las sesiones de trabajo de la Comisión. De esto también dan cuenta muchos representantes de sectores de la sociedad civil, de gremios, cámaras, colegios profesionales, etcétera, que han ido a participar con sus inquietudes y con sus sugerencias a la Comisión. Entonces,



si durante más de 50 días hemos estado estudiando la proforma presupuestaria, hemos tenido la oportunidad de discutir, de discrepar, de debatir, de analizar las cifras que están en ella con los propios representantes de la Función Ejecutiva y vean ustedes, colegas diputados, resulta que funcionarios del Ejecutivo al más alto nivel, Ministros de Estado han acudido a la Comisión de lo Tributario a expresar sus angustias al conocer que las proformas que inicialmente fueron elaboradas por ellos, recogiendo planes mínimos de acción sobre todo en el campo social, han sido drásticas y absurdamente recortadas en la proforma presentada por la Función Ejecutiva al Congreso Nacional y han sido esos representantes desde Ministros de Estado, los que han ido a requerir la ayuda de esta Comisión y de los legisladores y del Congreso Nacional para que se incrementen sus presupuestos para poder desarrollar al menos un mínimo de acciones en cada uno de sus ámbitos, en el sector salud, en el sector defensa, en el sector agropecuario, en el sector educación, etcétera. Esto pone en evidencia que aún dentro de la misma Función Ejecutiva existen discrepancias de forma y de fondo sobre el contenido de ese presupuesto. Pero al final de todo este estudio, ¿qué se ha evidenciado? La colega diputada Cecilia Calderón, la semana anterior solicitó por intermedio de la Presidencia del Congreso Nacional que también se haga conocer a todos los miembros del Congreso los informes de análisis de ingresos de las distintas subcomisiones que fueron designadas en la Comisión de lo Tributario, eso ha sido ya distribuido y eso también está en conocimiento de ustedes. Les ruego que ustedes analicen y estudien eso y si discrepan igualmente háganlo saber. Pero de ese estudio técnico en la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, en donde sobre los resultados también existen discrepancias, es lógico porque hay que entender que hay legisladores que definitivamente tienen la obligación moral, política de respaldar las propuestas del Ejecutivo y se producen discrepancias. Pero el hecho cierto es que entre recaudaciones por efecto del Impuesto a la Renta, del Impuesto al Valor Agregado y del área petrolera, se ha evidenciado que existen ingresos



subestimados por más de mil millones de dólares, ahí están los documentos para que ustedes los estudien y los analicen. Entonces, la pregunta es ¿Si hay ingresos subestimados por más de mil millones de dólares, se justifica el alterar el tema de los impuestos para recaudar 460 millones de dólares? Eso lo tienen que decidir ustedes. Se tiene que discutir ya en el tema de la proforma presupuestaria en su momento, el sector de gastos, la deuda pública y las acciones que el Gobierno nacional está por fin llevando, tienen que producir un resultado y ese resultado tiene que tener un impacto en la proforma y en el Presupuesto General del Estado. Se tiene que reducir y rebajar el pago que por obligaciones de intereses y de amortización de capital se prevé hoy día en la proforma presupuestaria. Entonces, estos son temas que tienen que ser considerados y analizados para que el pleno del Congreso de acuerdo a su conciencia tome la decisión. Nosotros creemos que si hay mecanismos viables, factibles, demostrables y permanentes para financiar el presupuesto sin impuestos. En el tema petrolero el análisis conceptual es absolutamente coincidente entre la Izquierda Democrática, el Partido Social Cristiano, la CONAIE, el FRA, el MPD, etcétera. Otro tema que casi todos los partidos lo han citado en sus informes y en sus propuestas a la Comisión es el tema de las recaudaciones arancelarias. Si ustedes revisan lo que el FRA plantea, lo que el Partido Social Cristiano plantea, lo que plantea el MPD, lo que plantea la CONAIE, lo que plantea la Izquierda Democrática sobre el tema de recaudaciones arancelarias, todos sin excepción hablan de que al menos se pueden recaudar entre 200 a 250 millones de dólares adicionales al valor que está en la proforma presupuestaria. Entonces, yo vuelvo a preguntar ¿Si todos estamos convencidos de esto o por lo menos un gran número de legisladores y algunos bloques legislativos, se sigue justificando el tema de los impuestos? Señor Presidente, le ruego que me permita en el transcurso del debate si es necesario, volver a intervenir y finalizo diciendo, el tema polémico son los impuestos, pero como hay 24 artículos que contienen reformas a distintas leyes tributarias también quisiera saber y quisiéramos los miembros



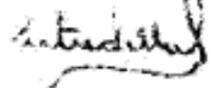
de la Comisión conocer si el pleno del Congreso o la mayoría está de acuerdo con esos artículos que merecieron la aprobación en el seno de la Comisión, todo esto facilitaría el que a la brevedad posible la Comisión pueda presentar el informe para segundo debate y que por fin el Congreso se pronuncie sobre la ley, paso previo y fundamental para entrar a conocer y resolver sobre el Presupuesto General del Estado cuya proforma está en discusión en este Congreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Paco Moncayo.-----

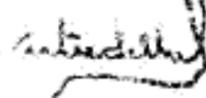
EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: El momento en el cual el Congreso Nacional convocado por su autoridad a pedido de casi todos los sectores políticos aquí representados, se reúne para tratar las reformas tributarias indispensables para después iniciar el análisis, discusión y aprobación del presupuesto, es realmente un momento crucial para la vida de los ecuatorianos. El pueblo ecuatoriano atormentado por todos los males imaginables, angustiado por el desempleo, sumido en la pobreza y en la indigencia exige de sus líderes, exige de sus autoridades, salidas a la situación que se ha vuelto realmente insoportable. En estas circunstancias de angustia del pueblo ecuatoriano, cuando la mayoría de quienes habitan en este rico, en este generoso país se preguntan y no hallan respuestas al porqué de todos sus males y de todas sus angustias, comienza en el alma nacional a buscarse respuestas y a buscarse culpables y a buscarse también chivos expiatorios. En esas circunstancias se ha levantado una enorme campaña para culpar al Congreso Nacional de todos los males de la República y por supuesto que es una inculpación injusta, sin que por esta afirmación quiera negar el que todos en este país, todas las instituciones somos de alguna forma partícipes de los males de la República. Se culpa al Congreso Nacional de la inflación que deteriora de una manera cruel los salarios especialmente de las clases media y baja que no tienen defensa frente a este monstruoso mal, ¿pero tendrá la culpa el Congreso

Ante el

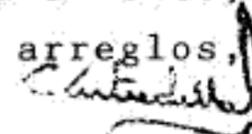
Nacional? ¿será porque no sale esta reforma, porque no se aprueba a pesar de estar en los plazos constitucionales el presupuesto que la inflación atormenta al pueblo ecuatoriano? ¿no será más bien fruto de esa emisión inorgánica enorme de recursos monetarios que han ingresado en la circulación de la economía del país para el salvataje de los bancos? No sabemos todos acaso que para las tesis neoclásicas la relación del medio circulante con la inflación es elemento fundamental para justificarla. Entonces, ¿dónde está la razón de la inflación? ¿no está acaso en esas emisiones inorgánicas? y no era oportunidad o no de entregar las reformas aprobadas. Se habla de que la devaluación es culpa también del Congreso Nacional. ¿No será culpa de la devaluación la enorme crisis del sector exportador de los ecuatorianos? La enorme crisis que están padeciendo esos sectores que han generado la riqueza nacional y que hoy no tienen mercado para sus productos o que no tienen condiciones de estímulo adecuadas en el país para seguir produciendo la riqueza que traen las divisas que hacen que en el mercado de éstas haya la suficiente oferta que mantiene los precios de la divisa adecuadamente relacionados con el precio de la moneda nacional. Y cuando escuchamos estas inculpaciones injustas al Congreso, también nos reunimos con organismos internacionales como UNICEF y nos averguenza tener que oír en labios de fuera del país, verdades tan terribles, como aquellas de que esta crisis está siendo pagada fundamentalmente por los más pobres y que en la proforma enviada por el Ejecutivo se rebaja alrededor del 10% el gasto social, esto es, siempre la crisis cae en los hombros de los más débiles, de los más pobres. Pero se dice que el Congreso Nacional es incapaz de consensos, que en este Congreso no se trabaja y los hechos demuestran lo contrario. De un proyecto de 40 artículo, no es pues haber hallado consensos importantes el que solamente 6 de ellos y solamente sobre 4 temas sean aquellos en los que se mantienen diferencias. No es demostración de trabajo, de esfuerzo, de preocupación el que hayamos pasado alrededor de dos horas y media leyendo todos los informes de todos los sectores del Congreso que han asumido responsablemente



esta tarea, porque en caso contrario, nosotros podríamos ser inculcados de desatención a nuestros deberes fundamentales. Frente a esta realidad, el bloque de la Izquierda Democrática no ha escatimado ningún esfuerzo para reunirse con todos los sectores de este Congreso, con todos los bloques, con todos los partidos, para conversar con sectores sociales, para acudir cuantas veces fue llamado conversar con las autoridades del Gobierno. Todo esto lo hemos hecho en defensa de los mejores intereses del país, todo esto manteniendo nuestra oposición al Gobierno en términos democráticos, civilizados, propositivos como debe ser una oposición en una época de tantos problemas para el país, en una época de tan aguda crisis. No somos gobiernistas, no vamos a serlo, somos oposición pero no podemos ser oposición a las más altas y más nobles causas de nuestro país. El debate sobre esta reforma se refiere básicamente a los tributos que los ecuatorianos tenemos que pagar para financiar al Estado. Si el Estado tiene como fin procurar el mayor bien para el mayor número de asociados y el bien común es la razón de ser del Estado, cómo puede éste atender al bien común si no tiene recursos para hacerlo. Pero a lo largo de la historia de este país hemos acostumbrado a ciertos sectores poderosos de la economía ecuatoriana a cargar siempre el peso de los tributos sobre los hombros de los hombres y mujeres más pobres del país. Desde que nacimos a la vida republicana, el impuesto de los tres pesos pagaban los indígenas, mientras se eximían de estas responsabilidades cívicas los sectores terratenientes. Y en las épocas modernas, quiénes hemos pagado el impuesto a la renta sino aquellos que hemos cobrado el fruto de nuestro esfuerzo en los roles de pago de las instituciones públicas y ha sido al revés, en cualquier país donde se cobre bien el impuesto a la renta, la clase media es la que ha sostenido con ese impuesto los gastos del Estado. ¿Y quiénes son en definitiva los que terminan pagando en este país todos los tributos indirectos? Siempre el pueblo ecuatoriano. Mientras que se crea un cultura de evasión, una cultura de elusión gracias a leyes que se pasan por presiones en los sectores poderosos de la economía

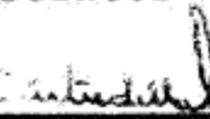


en este Congreso, una cultura de defraudación al Estado que ya casi se ha transformado en el deporte nacional de los ecuatorianos. ¿Pero quién debe pagar los costos de la crisis? Lo deben pagar aquellos que más se han beneficiado de la situación del país en todas las últimas décadas, los que más han recibido de él, los que más estímulos han obtenido de los fondos públicos. En esa presentación de UNICEF nos hacían ver cómo en los últimos años de algunas crisis, ciertos sectores populares de la sociedad se han enriquecido enormemente frente al empobrecimiento de la clase media y baja. Cómo se ha duplicado la brecha entre el 5% más rico y el 5% más pobre de la sociedad. No es justo entonces, que en estos momentos de crisis aguda, les pidamos a los sectores más poderosos, a los hombres más fuertes que ayuden a cargar con el peso de sacar al país de la crisis. La tributación en este y en cualquier país es una política económica, es la forma como el Estado actúa en la toma de decisiones de políticas que afectan al área económica, esa es la forma como se produce, como se distribuye, como circulan los bienes y los servicios, la riqueza de la nación ecuatoriana. Entonces, una tributación sana tiene que ser aquella que le permita al Estado cumplir con uno de sus fines más importantes, esto es, con la posibilidad de redistribuir los ingresos que genera la riqueza de la nación. Y esa redistribución tiene que ser tanto social como en el espacio ecuatoriano. Por eso nosotros estamos defendiendo que la tributación caiga sobre los hombres más fuertes y que el gasto se distribuya hacia los sectores sociales más pobres y hacia las áreas periféricas especialmente hablando de geografía ecuatoriana. Nos apena sí y nos preocupa ver cómo la reforma tributaria se produce con una vertiginosa rapidez, no hay certeza posible en un país que cambia sus reglas de tributación con una frecuencia de alrededor de 6 meses. Qué inversionista va a venir al país si no tiene la certeza de reglas claras, la certeza de reglas estables, ¿no es eso pues la tan reclamada seguridad jurídica que piden los inversionistas? Es indispensable por lo mismo una reforma tributaria a fondo, basta de parches, basta de acomodados, basta de arreglos,



de coyunturas para salir de los apuros presupuestarios de cada año. Aquí se ha dicho y hay mucha razón, que existe en la proforma presupuestaria un gran ocultamiento de los ingresos. Nosotros coincidimos con los demás bloques en que hay muchos recursos que no están constando como ingresos en la proforma, de disminuye de manera dramática por ejemplo los ingresos petroleros. Nosotros aportamos en el análisis, en la investigación y a descubrir estos recursos que están ocultos en la proforma. Se colocan cantidades ínfimas que no corresponden realmente al monto esperado de las importaciones como recaudaciones aduaneras, hay ocultamiento. Pero quiero preguntarles si el ocultamiento de cifras tiene que ver con el déficit del Presupuesto en términos que no necesitemos de los impuestos, todos sabemos que son 66 billones de sucres el monto del Presupuesto y sabemos que solo 44 billones están financiados, es un tercio del Presupuesto el que está desfinanciado. De modo que, cualquier ingreso adicional que logremos encontrar en el área petrolera, en el área tributaria, en el área arancelaria, solo nos va a servir para disminuir esa enorme brecha de déficit real que se va a justificar en esta proforma con nueva deuda, de la que todavía ni siquiera sabemos que sea viable con un nivel tan alto de endeudamiento como el que tenemos y, por supuesto, que no es solo cuánto vamos a obtener de los impuestos ni es solamente cuánto vamos a descubrir de ingresos ocultos, si no es tan importante como ello, cómo vamos a gastar esos recursos. Ahí nosotros hemos sido muy claros, gastar en educación, gastar en salud, gastar en vivienda popular. Nos oponemos por eso a toda disminución de las asignaciones a las universidades ecuatorianas, gastar en banca de fomento, en crédito de fomento que permita la reacción de los sectores productivos, especialmente de los productores pequeños, y por supuesto que esto tiene una contrapartida, no gastar más de la mitad de los egresos en pago de la deuda. Hemos planteado como un punto de vista nuestro, que no puede ser más allá del 30 al 40%, conforme el manejo de los recursos. Será analizado a su tiempo al aprobar el Presupuesto el peso de la deuda en los egresos del Presupuesto ecuatoriano. Con estos

antecedentes, el bloque de la Izquierda Democrática acepta el incremento del impuesto a la renta al 25% para las empresas y con una escala hasta el 25% para las personas naturales manteniendo como base imponible 80 millones. Nos ha parecido desde todo punto de vista un despropósito querer bajar a 30 millones, sabiendo que los sectores que ganan hasta 2 y medio millones están viviendo en un nivel de básica supervivencia. Creemos que está bien incrementar a las personas naturales este impuesto, si hay banqueros que ganan 10 mil, 15 mil dólares mensuales, cómo no se les va a exigir que paguen el 25% de impuesto a la renta. Sobre el impuesto al valor agregado, que es aquel en el que más dudas hemos tenido, por ser un impuesto indirecto y trasladable a los sectores de consumos básicos, nosotros hemos reflexionado en términos de aceptar no el 15%, porque estamos seguros que las condiciones actuales de recesión, de decrecimiento de la economía, se incrementaría la evasión y de ninguna manera estimularía la producción, pero aceptamos ese 2% solamente con una condición que la hemos planteado, que todo el incremento de recaudación sea trasladado para incrementar las asignaciones a los consejos provinciales y a los concejos municipales. También hemos visto que la actual situación del país de tanta crisis, realmente este impuesto va a afectar muy limitadamente a los sectores económicos de más bajos ingresos. Sobre el impuesto a la circulación de capitales, nuestra oposición fue cuando éste era en remplazo del impuesto a la renta. Nosotros ahora apoyamos este impuesto bajado al 0.5 porque permite una recaudación y mayor liquidez para el Fisco ecuatoriano y lo aceptamos como complemento del impuesto a la renta, y, en el caso de las personas naturales, como un anticipo a la vez que como un presuntivo básico, esto es, sin opción de devolución en caso de haber un exceso. Hemos planteado aceptando una inteligente proposición del abogado diputado Roldós, que en las cuentas de ahorros se anualice el cobro o simplemente se suspenda ese cobro y que se suspenda también el cobro de las transferencias que hace la misma persona a distintas cuentas suyas, sean de ahorro, sean cuentas corrientes, sean en el mismo banco o sean en distintos



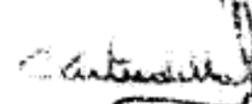
bancos. Hemos pedido sobre la misma reflexión de la necesidad, que el peso de la tributación caiga en los hombros de las personas que mejor han podido soportar la crisis y que están, insisto, en condiciones de hacerlo que se mantenga, por lo mismo, el impuesto a los vehículos de lujo, helicópteros, yates y el impuesto al patrimonio de las empresas. Yo creo que esos planteamientos que ha hecho el bloque de la Izquierda Democrática, son planteamientos que buscan aportar a las soluciones que el pueblo ecuatoriano demanda, que el Congreso quiere darle al país, que el Congreso está en la obligación de darle al país. Por esta razón, señor Presidente del Congreso y colegas diputados, es que hemos presentado estos puntos de vista que servirán como referencia para nuestro aporte con los votos al momento de votar los criterios que corresponde en un primer debate de un proyecto como el que estamos tratando, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Antonio Posso.-----

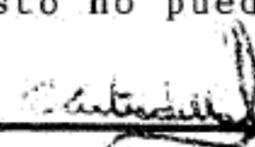
EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, colegas legisladores: Quisiera comenzar primeramente señalando el rotundo rechazo que sentimos para aquellas personas que en estos últimos días se han dedicado a la ingrata tarea de desprestigiar al Congreso Nacional, a sabiendas de que el Parlamento no es responsable de la conducción y el manejo económico del país, desde luego que no son todos. El colega Simón Bustamante, nos ha hecho recordar que si hay periodistas probos que saben la materia constitucional y saben quienes son los fundamentales responsables de la crisis que está viviendo el país. Y tampoco son todas la Cámaras de la Producción, yo he escuchado el día de ayer al representante de las Cámaras de Guayaquil, que con gran sensatez ha hablado respecto a esta temática, indicando que el Congreso no tiene responsabilidad alguna en la crisis generalizada que vive nuestra sociedad. Yo pienso que la incendiaria de Guayaquil al igual que el esquisofrénico Illingworth ya no necesitan venir a incendiar Quito, porque nuestro vulcanólogo está experto ahora también en golpismo. Pero más allá de estas voces destempladas que hemos escuchado en esta última etapa,

Antonio Posso

yo si quiero desestimarlas a todas, ¿por qué razones? porque esto es un jueguito psicológico que no es nuevo, es una manía gubernamental que ya se la utilizó el mes de marzo pasado cuando se discutía la Ley de las Finanzas Públicas como un mecanismo de chantaje al Congreso. Recordemos que se decía que se va disolver el Congreso y había algunos colegas diputados de la Democracia Popular que sacaban las maletas de las oficinas, eso ya pasó en marzo pasado. Ahora, a mi modo de ver, es el mismo jueguito a través del cual se quiere presionar psicológicamente al Congreso Nacional para que a pretexto de los consabidos consensos, estos se transformen en imposiciones, que por supuesto, no podemos tolerarlas. El Congreso como bien se ha dicho, es el organismo donde se discuten tesis contrapuestas, donde se llegan a consensos, donde persisten disensos y eso no es ningún delito, un Congreso compuesto como éste, por varias fuerzas y tendencias políticas, tiene que tener esas características. El momento en que no existan las contradicciones, los disensos, esto dejaría de ser Parlamento. Sin embargo de estos hechos, hoy que estamos prácticamente iniciando la discusión del Presupuesto del Estado para el próximo año con el tema de la reforma tributaria, que es un complemento consustancial del tratamiento global del presupuesto, es necesario que se conozca, sobre todo, cuál ha sido la actitud de nuestro movimiento Pachakutik-Nuevo País, que mucho se ha tergiversado en los últimos días ha se satanizado incluso por parte de algunos sectores cual ha sido nuestra posición respecto a esta temática. En primer lugar, nosotros siempre hemos sido abiertos al diálogo y dialogamos con todo el mundo, somos esencialmente propositivos. Hemos conversado con el propio señor Presidente de la República, le hemos entregado propuestas por escrito, alternativas para financiar un presupuesto equilibrado, sin más cargas tributarias, un presupuesto que cumpla en el plano tributario, la norma constitucional de igualdad, generalidad y proporcionalidad; es decir, que aquel que más tiene más pague y aporte al Fisco y eso es precisamente lo que aquí no sucede. Como decía el general Paco Moncayo, somos campeones mundiales



en evasión tributaria, en elusión, y eso es precisamente lo que hay que corregir a través del propio Sistema de Rentas Internas. Sin embargo, hay que reconocer que en estos últimos tiempos hay importantes esfuerzos del SRI en el plano de las recaudaciones, ellos mismos han dicho que hay un 117% de recaudaciones adicionales en relación con las del ejercicio económico anterior. Sin embargo, hay que sincerar las cifras porque no hay correspondencia entre lo que se dice, se afirma y las cifras oficiales que a veces se nos entrega. Así mismo pasa con los ingresos petroleros. Para bendición de este país, el petróleo empezó a subir de precio en el mercado internacional desde inicios de este año, curiosamente cuando recibimos cifras de los ingresos petroleros en los últimos meses, cuando el precio del barril del petróleo incluso ha llegado hasta 24 dólares en el mercado internacional, curiosamente las cifras de ingresos por ese concepto rebajan según los datos entregados por Finanzas. ¿Cómo puede justificarse este hecho? Este año en el ejercicio económico presente está calculado el precio del barril el petróleo en 9 dólares y la barrera ha sobrepasado los 20, ahí es cuando nos acordamos de nuestro Ministro de Gobierno, ¿dónde está la plata? Tienen definitivamente que sincerarse las cifras, porque mucho se ha comentado sobre este tema, donde al parecer se quiere formar una bolsa aparte seguramente par seguir privilegiando a los banqueros corruptos e irresponsables o a la banca acreedora internacional, 12 sectores fundamentales responsables de la crisis y la debacle económica que soporta el país. Nosotros hemos sido absolutamente claros respecto a este tema presupuestario, no es como alguien nos ha dicho, ustedes no quieren aprobar el Presupuesto, eso no es cierto. Tenemos la obligación de aprobar un Presupuesto equilibrado, el presupuesto no es una simple suma técnica de cifras de ingresos y egresos, el Presupuesto General del Estado es un instrumento, una herramienta para el desarrollo socio económico del país. A través del Presupuesto, incluso, podemos cambiar el modelo económico, este neoliberalismo que nos azota, este neoliberalismo caduco que nos hace tanto daño y hace daño a otras latitudes. Entonces, esto no puede

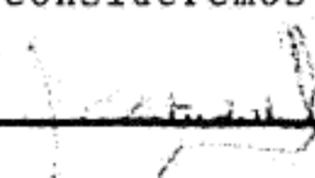


reducirse a la simple discusión, si elevamos uno o dos puntos en el impuesto del valor agregado, tiene que tratarse en términos globales porque el pueblo ecuatoriano tiene que saber a dónde van los recursos que paga por concepto de impuestos, no puede ser un saco sin fondo, sin beneficio de inventario. El pueblo paga sus impuestos con mucho gusto, con mucha satisfacción, cuando sabe que a través de la obra pública se revierte en su propio beneficio en servicios, pero cuando eso no se ve, existe por supuesto la indignación generalizada y la oposición a pagar impuestos y ahí es cuando se perfecciona la evasión y la elusión. Por eso somos campeones en este campo. Pero si se pueden tomar correctivos para corregir estas falencias y reconocemos que algo se está haciendo en forma muy positiva. Hay muchos aspectos en los cuales nosotros coincidimos, el impuesto tiene que ser con ese carácter de progresividad, es decir, que quien más tiene más pague. Desde ese punto de vista, nosotros también coincidimos en la necesidad de que el impuesto al patrimonio, a los vehículos, a los yates, se mantenga. El propio impuesto a la circulación de capitales que es de fácil recaudación y que según las cifras numéricas ha arrojado importantes recursos para el Estado, puede mantenerse porque le permiten un flujo de caja al Fisco muy importante para superar incluso deficiencias que se presentan en el caso del cobro del impuesto a la renta. Pero el impuesto al valor agregado, nuestro movimiento no lo apoya, en ni un solo punto porque lo consideramos un impuesto indirecto que en un país que vive en completa recesión afecta a todos los bienes y servicios del consumidor final, esto es, que la sociedad ecuatoriana, las organizaciones sociales no lo toleran. Sin embargo, en otros planteamientos pensamos que tenemos que arrimar el hombro para alcanzar ese presupuesto equilibrado. Adicionalmente, personalmente pienso que todos los bloques parlamentarios han presentado propuestas alternativas al famoso 2% de incremento en el impuesto al valor agregado, que según los datos del propio Ministerio de Finanzas apenas arroja unos 120 millones de dólares, si hemos dicho que solamente suprimiendo o eliminando las mezclas de crudos

pesados y livianos que benefician a las transnacionales, solamente con esa medida, el Estado puede recuperar alrededor de 200 millones de dólares, cifra que duplica a los dos puntos del impuesto al valor agregado y no es la única medida por supuesto, porque hay otras. ¿Cuándo vamos a recuperar seriamente alrededor de mil 800 millones de dólares entregados a los banqueros en este proceso de salvataje? Hoy se habla ya en las esferas oficiales que se va a sacar a subasta, a la venta, los bancos estatizados en un monto alrededor de 3 mil millones de dólares, hay que pensar seriamente en eso. Importantes recursos tienen que recuperarse porque no pueden quedarse sin beneficio de inventario a costo del fideicomiso o del embargo, tiene recuperarse los recursos, porque el país está cansado de que un grupo privilegiado de gente irresponsable sea la única beneficiaria del aporte nacional de todos los ecuatorianos. Cómo no va a estar indignada la gente, cuando se pide la atención a un sector social...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso, tiene un minuto, por favor.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señalamos entonces, que así no puede tratarse el tema. El tema es de carácter global, no solamente tiene que haber una reforma tributaria, sino una reforma fiscal integral que analice todos los ingresos y sobre todo los egresos. No se puede permitir que se siga privilegiando a la banca extranjera ni al salvataje bancario, sino a las áreas sociales de este país completamente postergadas, represadas en las políticas oficiales, esa ha sido nuestra tesis, esa es nuestra posición. No puede ser justo que la UNICEF nos califique a los ecuatorianos como un país, el único país del mundo, donde el gasto está orientado a beneficiar al pequeño grupo de poder económico en perjuicio del 90% de la población ecuatoriana, esa es la realidad de este país, por eso la gran brecha entre ricos y pobres cada vez se agranda aún más y en forma peligrosa para la propia estabilidad de este país. Nuestro movimiento va a apoyar los aspectos positivos que los consideremos



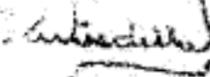
en la proforma, pero no vamos a apoyar aquellos negativos, y concluyo con un minuto simplemente Me preocupa sobre manera la propuesta de pretender derogar la Ley del FOPEDEUPO que generó recursos para las universidades y escuelas politécnicas, completamente la participación en el impuesto al valor agregado, eso no se puede tolerar. Tengan ustedes la absoluta seguridad, que todos los centros de educación superior del país se van a levantar, y con razón, el momento que se pretenda eliminar este aspecto que les ha permitido por lo menos sobrevivir, es un aspecto fundamental que lo dejo planteado aquí a nombre del propio Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas que está al tanto de esta pretensión injusta, inconstitucional e ilegal. Colegas diputados, advertimos de este particular, esta derogatoria no puede permitírsele porque sería liquidar a la educación superior del país y no creo que eso esté en la mente de los diputados, porque todos somos amigos de la universidades, hemos pasado por las universidades y la educación necesita nuestro respaldo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Gracias. Señor Presidente, señores Legisladores: Voy a ser breve en esta intervención porque gran parte ya se ha dicho aquí, pero me preocupan tres puntos que son muy importantes y que no se los ha tocado. El Ejecutivo pide el proyecto llamado de reforma tributaria que no es otra cosa que parches frente a la situación actual, no hay un proyecto de verdadera reforma tributaria. Hace un año me permití plantear en esta misma sala, en este mismo Congreso, la necesidad urgente de formar una Comisión tripartita o de las dos partes, Ejecutivo y Legislativo, para presentar, decía yo, en este septiembre, en el mes pasado, un verdadero proyecto de reforma tributaria, desgraciadamente no se acogió la idea y estamos en lo mismo, y tengan la seguridad, señor Presidente y señores legisladores, que el próximo año estaremos exactamente igual y todavía mucho peor creo yo, porque va a suceder lo mismo

Luis Mejía

en materia presupuestaria. Los 461 millones de dólares que representa o que se recaudaría adicionalmente por las reformas que se están estudiando en el Congreso y presentados por el Ejecutivo, representa apenas el 23% del desfinanciamiento total. Nos estamos sacando el aire, estamos quedando mal ante muchos sectores de la opinión pública que culpan al Congreso, y el Ejecutivo y el Legislativo apenas vamos a financiar la cuarta parte del desfinanciamiento que tiene el presupuesto y estamos creando impuestos y la cosa queda casi igual a lo que está sucediendo en el año 99, será en el año 2000. ¿Y por qué digo esto? Porque el déficit real del presupuesto de la proforma enviada por el Ejecutivo, son 2 mil 47 millones de dólares, eso es el desfinanciamiento global de la proforma del año 2000 ¿Y cómo piensa financiar la diferencia? La diferencia piensa financiar con 274 millones de dólares de nuevos préstamos. Ustedes creen, señores legisladores, ojalá me equivoque, que los organismos financieros internacionales o la banca privada deba dar más plata al Ecuador, ahora que inclusive, por primera vez en toda la historia económica del país no va a pagar la deuda interna. Es una cosa muy grave, pero en realidad hay que reconocer que el problema no es de este Gobierno, se viene arrastrando desde todos los gobiernos anteriores, unos más, otros menos, todos han contribuido a que esto suceda. Por ello, yo considero que es el momento más crítico que tiene la economía del país y todos nos hemos dedicado a analizar los ingresos, pero resulta que en los gastos hay más novedades todavía que en el capítulo de ingresos, solo le doy cuatro casos: ¿Qué va a decir el Congreso sobre 240 millones de dólares que el Banco Central le cobra al Gobierno por los intereses de la emisión de los bonos para salvar a los bancos? ¿Es justo que nosotros creemos más impuestos para que se le entregue al Banco Central del Ecuador 240 millones de dólares, por el 12% que le va a pagar por emisión de los bonos para salvar a los bancos? ¿Qué vamos a hacer con las partidas destinadas al pago de intereses, solo de intereses, de los bonos Brady? porque no hay para pagar amortización, hay solo para pagar intereses, 3.5 billones de sucres en el presupuesto vamos



a dejar la mitad, la tercera parte o todo, eso también es una decisión que tiene que adoptar la Comisión y el Congreso y es un punto que no está tocado todavía. ¿Qué se va a hacer respecto al Seguro Social? ¿es conveniente que al Seguro Social se le dé 2 billones en el año 2000, para que siga igual de lo que está ahora? ¿o le vamos a dar solo la mitad o la tercera parte? Está 2 billones en el presupuesto para entregarle al Seguro. ¿Qué se va a hacer con el sistema de factoring petrolero? El propio presidente Mahuad ha indicado que él ya no va a hacer uso de ese sistema de financiamiento, pero en la proforma está puesto ya como gasto 717 mil millones de sucres, es decir, cerca de 40 millones de dólares como gasto por el factoring petrolero, si no va a haber eso, ahí tenemos un ahorro. ¿Qué se va a hacer con el mantenimiento y reparación de las carreteras tanto de la Costa y de la Sierra que están destruidas? Hay una asignación global, pero nadie sabe para qué don los 591 mil millones de sucres que dice para reactivación económica mediante reparación vial, hay nuevos créditos en el presupuesto por 13 billones de sucres. ¿Se va a mantener eso? ¿lo vamos a rebajar o lo vamos a eliminar? Hay también el problema de los municipios y consejos provinciales. Nosotros hemos propuesto una fórmula que gusta mucho a los prefectos y alcaldes. La mayoría del Social Cristiano y del PRE, gusta mucho a los alcaldes y prefectos que en este año 2000 va a ser más crítico que el 99, ojalá me equivoque, no creo que va a haber la recuperación económica. Es preferible coger menos, pero que la transfieran automáticamente cada semana. Nosotros hemos propuesto que los bancos privados que recaudan los impuestos como así es, el 10% lo debiten cada semana y lo entregan a los municipios y consejos provinciales a través de la cuenta en el Banco Central y la diferencia, el 90% ingrese en la Cuenta Corriente Unica para que así los municipios y consejos provinciales no tengan que hacer cola o presionar con paros, con huelgas o presión política o económica para recibir los recursos. Como ex-Prefecto sé que es mejor recibir menos, pero automáticamente, antes que recibir el doble y que me den solamente una parte y bajo presión.

Antes de...

El asunto de la deuda pública cada vez representa más con cargo al presupuesto del Estado, pero nosotros hemos hecho planteamientos concretos, y a propósito de planteamientos concretos, el Ejecutivo a diferencia de lo que pasaba en las anteriores Constituciones, con la nueva tiene todas las atribuciones, óigase bien, todas las atribuciones en materia económica, solo no puede crear impuestos, cierto es, pero tiene todas las atribuciones sobre todo en un capítulo que es muy importante, monetario y crediticio. Si las dos terceras partes de la actividad bancaria está en manos del Estado ¿Por qué no toma actitudes o acciones que controle a la banca? Si es mi banca, es del Estado ahora, ya no es como antes que tenía que pedir permiso a 42 o 39 banqueros, ahora tiene que imponer, tiene que dictar normas para que los bancos cumplan y eso lo puede hacer y verán como baja la tasa de interés, automáticamente tiene que bajar la tasa de interés. Si han subido los sueldos, comenzando por la Corte Suprema de Justicia, quién les ha dicho nada, a quién pidieron autorización, se siguen elevando remuneraciones yéndose contra la ley que aprobó este mismo Congreso en mayo de este año. A mí sí me llama la atención algunos comunicados que han salido y sobre todo me preocupa el de Fuerzas Armadas, ¿saben por qué me preocupa? porque en el Diario Hoy aparece como reproducción solicitada por un señor Narvaez, ¿quién será? En el Diario El Comercio no hay firma de responsabilidad de nadie y preocupa por la respetabilidad y confiabilidad que felizmente tienen todavía las Fuerzas Armadas y eso lo digo con convicción y no por acomodo. Nosotros hemos planteado o planteamos al comienzo que se mantenga el impuesto del 1% a la circulación de capitales y si es que no es así, que el Congreso, o busquemos más bien dicho, una fórmula mixta como planteamos hace un año. La revisión del impuesto a la renta y aquí he escuchado ya, que dicen que no es conveniente, que en tan pocos meses, que en seis meses se hayan hecho tres o cuatro cambios a la Ley de Impuesto a la Renta, y así ha sucedido con este Congreso y este Gobierno. Nosotros planteamos que se disminuya el impuesto a la circulación de capitales y se restituya la tarifa

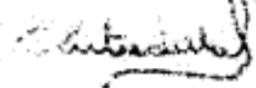
C. Cantalero

anterior del impuesto a la renta, manteniendo la exoneración hasta 80 millones, pero si es que esto se aprueba, hay que eliminar otra exoneración vía impuesto a la circulación de capitales que es de 6.6 millones mensuales, porque de lo contrario habría doble exoneración. Así mismo, nosotros planteamos el asunto del crédito tributario en el IVA, ha sido recogido en gran parte por la Comisión, solo eso rinde entre 60 a 100 millones de dólares y algo que no han hecho todavía una evaluación, es de cuánto rinden las otras medidas que no significan ajustes de tarifas impositivas. En este proyecto de ley se están aprobando como 30 artículos nuevos de reformas al Código Tributario, impuesto a la renta, al impuesto del IVA, impuesto a consumos especiales e impuesto a la circulación de capitales, Ley Orgánica de la Administración Financiera, Código Tributario, Ley de Finanzas Públicas, todas esas leyes se están reformando para evitar la evasión y la elusión fiscal, eso rinde algunos cientos de millones de dólares, a lo que habría que agregar lo que tiene que ver con los ingresos petroleros, ahí hay plata. Pero como Frente Radical Alfariista, como miembro de la Comisión de lo Tributario, nosotros estamos de acuerdo en que se tomen en cuenta las observaciones de recomendaciones que hacen todos los bloques, porque no tomar en cuenta lo del socialcristianismo, lo del PRE, lo de la DP, lo del MPD, hay buenas sugerencias, por favor, una vez más invoco a unirnos, sentarnos en una mesa, no de negociación, pero si de diálogo para analizar que es lo bueno, lo que convenga a los intereses nacionales y no solucionemos solamente el problema presente. Hay alternativas, creemos en nuestro país, pero para eso se necesita dejar en segundo plano los intereses partidistas y personales. Gracias, señor Presidente.-----

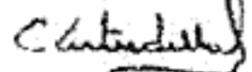
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós.-----

EL H. ROLDOS AGUILERA. Señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores: Como bien expresaba el general Paco Moncayo, los partidos de centro izquierda fijamos una posición común respecto a la Ley Tributaria que estamos

discutiendo y a la proforma presupuestaria. De todos los documentos que se han leído de los diferentes partidos, aparece claro que son inseparables el un instrumento del otro instrumento. En el presupuesto de 1999 que se aprobó en febrero del año presente en este Congreso, primero se aprobó el presupuesto sin las leyes que lo sustenten y luego se entraron a discutir las normas legales, lo que significó entre otras cosas que fue el presupuesto más desfinanciado y más inconstitucional que se ha aprobado en la historia del Ecuador, justamente en menos de un mes hizo la tremenda crisis del mes de marzo de 1999. Por eso no le damos tanta importancia a los dos puntos porcentuales del IVA, sinceramente creemos que lo fundamental es la estructura del gasto público, esto es lo fundamental, en qué vamos a gastar. No es cierto que en el Ecuador haya habido cuidado del gasto público. Yo le quiero comentar, señor Presidente, que de julio a julio, de 1998 a 1999, la principal fuente de todo el desequilibrio de la economía ecuatoriana en términos monetarios, en términos de inflación, de devaluación, fue el crédito al sector financiero, subió de 552 mil millones de sucres, a 5 billones 82 mil, creció en 10 veces, es decir, en 1.000% creció el crédito que se dio al sector financiero en crisis, según datos estadísticos del Banco Central del Ecuador. En dólares, en este momento, según datos recientemente publicados llega un mil 770 millones de dólares lo que el sector financiero le debe al Estado ecuatoriano por los salvatajes bancarios. Nosotros con la Izquierda Democrática, con el partido Conservador, con Pachakutik, con Nuevo País, hemos planteado que algo se puede recuperar en el Ecuador de eso, y queremos que conste por lo menos una recuperación del 25%, porque es verdad lo que el Presidente de la República dijo hace unas semanas: "que el no era Mandrake para hacer milagros buenos", pero nos preocupan los Mandrakes y los milagros malos en el país, vamos a cumplir un año de salvamento bancario y hasta este momento no se conoce recuperación alguna. Conociendo perfectamente el sistema bancario, es cuento, cuento así lo digo, palabra completa, de que hay posibilidades de vender mañana a buen precio bancos que

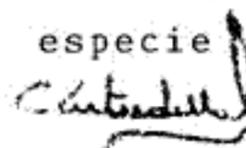


han caído en la AGD o que están en situaciones difíciles, es cuento porque mientras la economía ecuatoriana no se equilibre, no habrá demanda de bancos por inversionistas extranjeros, mientras nos se fije una política sobre la deuda externa y sobre la deuda interna, no van a venir a invertir acá al Ecuador. Pero en cambio, qué pasa con los activos de los bancos, los activos de cartera no se cobran porque se está estudiando cómo se va a cobrarse. La única manera de cobrar, es cobrando los activos muebles, sistema de computación, escritorios y otros activos muebles, si no se utilizan se dañan y los activos inmuebles sí serán difíciles de vender en la crisis que tiene el Ecuador. Es importante que pongamos un rubro que vamos a recuperar el próximo año por el salvamento bancario, pongámosle que sea la cuarta parte y si es la cuarta parte es algo más de 400 millones de dólares que podría recuperarse por esa vía. Pero como bien se decía aquí, el déficit es inmenso, y por eso si es bueno pensar en tributos que lleven a una nueva estructura fiscal en el Ecuador, no es malo aquello, siempre y cuando se vayan depurando los tributos. Yo creo que el incremento de los dos puntos del IVA, como ya lo expresó Paco Moncayo, llevó la posición de nuestro sector, debe ser fundamentalmente para financiar al régimen seccional. Yo le decía hace algunos momentos al doctor Raúl Hurtado "ojalá pudiéramos transferir la cobranza del IVA al régimen seccional". ¿Para qué? Para que se cobre realmente, porque si en las municipalidades están encima del cobro del IVA, aunque sea en un porcentaje, realmente la gente va a pagarla, el impuesto municipal es de más fácil recaudación que el impuesto estatal en el país. Habrá que fijar el procedimiento, normas al respecto. Creemos que puede mantenerse el impuesto a la circulación de capitales, los efectos económicos sociales del impacto inicial ya se dieron, pero creemos que hay dos aspectos fundamentales que debemos revisar: Primero, aquello que si Pedro tiene una cuenta en un banco y transfiere a otro banco, otra vez tiene que pagar el impuesto, esta circunstancia fue una de las que precipitó la crisis financiera, no es que había vicio, habían muchos vicios en el sistema pero evidentemente el



hecho de la falta de movilidad y de recursos precipitó la crisis financiera. Eso es posible determinarlo, posible garantizarlo, para que de una vez se pague el 1%. Creemos que si el depósito a plazo en el Ecuador paga el 1% anualizado, debe pagarlo en la libreta de ahorros, el ahorro en libreta el último año en cifras no depuradas por la inflación ha caído 18.3%, es decir, si le agregamos la inflación ha caído por lo menos a la mitad. Pero el dato más estremecedor, la cifra de ahorros a julio de 1999, es menor que la cifra del ahorro a julio de 1997, es decir, una caída, pero de picada del ahorro, una de las razones. Se lo afectó tremendamente con el 1% cada vez que se hace un depósito en las libretas de ahorro. Creemos que tienen que mantenerse las preasignaciones, porque yo acepto la defensa que cada uno hace en su espacio. En el Ministerio de Finanzas no las quieren porque dicen que les amarra el gasto público para las municipalidades, para las universidades, con preasignaciones y todo. Señor Presidente, si usted me permite, doy lectura al Artículo 5 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica que se promulgó el 1 de diciembre del año 98, ahí se dice que pasado dos días que el Banco Central recibe el impuesto, automáticamente tiene que transferirle a los partícipes. Las universidades estatales tienen el 10% y el 1% las privadas. ¿Y sabe cuánto nos deben? el 30%. La misma norma legal que se le ha aplicado al señor Aspiazu para que esté preso, pudiera aplicarse a las autoridades, pero aquí no estamos para show ni para irracionalidades, aquí estamos para buscar racionalidades, por eso es importante el principio de la preasignación, pero el principio de la preasignación garantizado. De allí que cuando Luis Mejía señala que lo importante es garantizar a las municipalidades, yo le complementaré a Luis Mejía, garanticémosles a las municipalidades sus porcentajes y asumanos la responsabilidad si es necesario reformar la escala. ¿Para qué? Para garantizarles a las entidades seccionales por lo menos un crecimiento igual que es el ingreso corriente en el presupuesto del Estado, porque no se trata que el Fisco que se engrandece o se ensancha a costa de las entidades

seccionales. Si la crisis no permite en este momento el 15%, por lo menos tiene que manejarse la misma banda en que el crecimiento del ingreso corriente del presupuesto vaya a beneficiar a las entidades seccionales con una escala que los aproxime al 15%. Creo que el tema del Presupuesto del Estado y de la Ley Tributaria involucra una serie de aspectos, ojalá esta semana podamos tener la ley. Pero concluyo señalando lo siguiente: La mejor reforma tributaria va estrellarse y convertirse en pedacitos más pequeños que la ceniza del Guagua Pichincha, del silice que cayó sobre Quito, si es que no hay reactivación económica. Nosotros planteamos en una reforma a la Ley de Instituciones Financieras una posibilidad de reactivación financiera, se nos dijo no es posible porque ya vienen los créditos internacionales, se señaló que con la firma de la Carta de Intención llegaban 80 millones de dólares del Banco Interamericano de Desarrollo, las mismas expectativas que hasta hoy ese mantienen con este presupuesto. Si se hubiese firmado el presupuesto, no habría devaluación. Por favor, hay tantos factores que presionan la devaluación. El primero, la crisis bancaria y entonces bajo ese esquema se nos dijo, no es posible hoy día ninguna fórmula, estamos llegando próximamente a diciembre, no hay dinero para sembrar arroz en este país, no hay dinero para sembrar los productos alimenticios de ciclo corto en el Ecuador. ¿A dónde vamos a llegar? No sé. Es imperativo que haya una reactivación económica. De ahí la propuesta nuestra es vincular la recuperación de la cartera de los bancos, que ha tomado el Estado bajo control, para meterle fondos al Banco de Fomento y a la Corporación Financiera Nacional. También aquí se los digo, se nos leyó un veto presidencial en que nos decía que no era posible ensanchar la garantía para los depositantes del Banco del Progreso ni en ningún banco, porque ya la que estaba puesta, estaba ahí en la ley y no se la podía quitar. Yo discrepé entonces del concepto de la garantía, pero en este momento bajo el sistema de fusiones hay garantías ilimitadas para todos los bancos que caen en una condición de saneamiento. He planteado y quiero reiterarlo ahora, necesidad de una especie de



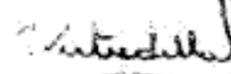
burbuja para no mezclar bancos, para que sepamos qué ha significado o qué significa cada banco que entra en crisis en el Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Manuel Marún.-----

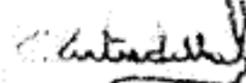
EL H. MARUN RODRIGUEZ. Muchas gracias. Señor Presidente: Es verdad que el país ve deteriorarse el sistema económico en el Ecuador, es verdad que el Sistema Financiero Nacional ha tenido un tremendo colapso, que todos los sectores del país están casi paralizados, pero si no hay una reactivación económica, si no hay una reactivación de los sectores productivos, con toda seguridad en pocos meses más el problema del sector financiero va a ser mucho más grave. Nosotros, el bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, en octubre del año 98, el 4 de octubre exactamente, entregamos un proyecto para reactivar a los sectores productivos. Se nos dijo, como bien lo decía también el diputado León Roldós, que ya venía el proyecto del Gobierno, que ya estaba listo, fuimos a hablar a la Corporación Financiera Nacional, a expresarle nuestra profunda preocupación por lo que estaba pasando en el país, desgraciadamente no fuimos atendidos, y vea usted, de octubre a octubre lo que ha pasado en el Ecuador, un sector productivo paralizado totalmente, que indiscutiblemente no tiene capacidad para pagar ni siquiera los intereses al sector Financiero Nacional, han llevado como consecuencia, que era indiscutible, a lo que ha vivido el país. ¿Qué ha significado eso para el Ecuador? Al momento un mil 770 millones de dólares, qué significa en la Proforma Presupuestaria, ya 240 millones de dólares para intereses, en lo cual compartimos plenamente con el diputado Mejía, que no es justo que el Banco Central del Ecuador cobre el 12% de interés al Gobierno Central, por unos recursos que ha entregado y que no tienen costos financieros al momento con el Banco Central del Ecuador, si esos recursos fueran producto de una operación que haya realizado el Banco Central del Ecuador y que tuviera una carga financiera, está bien que sea trasladada, pero si no tiene carga

Autenticado

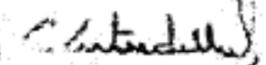
financiera, no es justo; porque si recordamos la historia, en el año 1997 y 98 aproximadamente, el Banco Central del Ecuador tenía un pasivo de 800 millones de dólares que no lo podía manejar y fueron absorbidos por el Gobierno Central, y se convirtieron en deuda pública, y el pueblo ecuatoriano pagó el principal de los intereses de esa carga que fue trasladada a la deuda pública y por ende al pueblo ecuatoriano. Y ahora el Banco Central, quiere poner 240 millones de dólares de intereses, que significa un poco más del 50% que generaría la Reforma Tributaria, más del 50% de lo que generaría la Reforma Tributaria si fuese aprobada exactamente como la ha planteado el Ejecutivo, está cuantificada en 460 millones de dólares, y solamente ese desembolso en intereses significa más del 50%. El Congreso no es responsable de lo que pasa en el país, pero hábilmente se le ha endosado la responsabilidad, la gente en las calles y aquí lo han manifestado varios diputados que han hecho uso de la palabra, la gente ya directamente nos reclama, ya arreglen el problema, ya aprueben eso. Me decía un taxista, las llantas que antes costaban 260 mil, ahora valen 45 dólares, nosotros somos los responsables, según la prensa nacional, de la devaluación de la moneda, de 5 mil a 16 mil sucres. Si en este momento el Congreso Nacional aprueba la Proforma como la presentó el Ejecutivo, tengan ustedes la plena seguridad que hasta diciembre el dólar seguirá con el mismo comportamiento de inestabilidad, con alzas, con bajas, porque es la turbulencia que hay en el sector económico del país, porque es la turbulencia que ha creado la paralización de los sectores productivos, la que lleva al comportamiento de la divisa, no es porque el Congreso Nacional no ha aprobado la Reforma Tributaria, no ha aprobado la Proforma para el año 2000. El diputado Simón Bustamante, dijo con claridad que a su despacho han llegado Ministros de Estado, han llegado representantes de los gobiernos seccionales, han llegado representantes de varios sectores a pelear por sus rentas, a ver la posibilidad de que se le mantenga lo que se le presupuestó, de que el Ministerio equis que tenía el proyecto tal, lo pueda



llevar adelante, a base de lo que plasmó en una Proforma que le entregó al Ejecutivo y que ha sido totalmente desdibujada en la Proforma enviada al Congreso Nacional. La justicia ecuatoriana necesita tener un ingreso que sea por lo menos el 5% de la Proforma Presupuestaria para poder garantizar un funcionamiento claro, porque el Ecuador necesita de una justicia que se entregue al pueblo ecuatoriano con claridad total, con agilidad, con solvencia, con la nueva tecnología de punta, porque eso reclaman también los inversionistas nacionales, porque mucha inversión extranjera no llega al país porque la justicia no tiene la posibilidad de dar esa transparencia y nadie va a arriesgar en un país donde no hay esos elementos básicos para que vayan adelante. Los gobiernos seccionales reclaman sus recursos, si un Presidente de la República, si los diputados, alcaldes, los prefectos, recibimos un mandato popular, en el momento que ganamos las elecciones, también recibimos un mandato popular cuando el pueblo en coro dice: "Sí a la descentralización" y esa descentralización se puede dar cuando se le entregue a los gobiernos seccionales los recursos que necesitan, cuando se pare el regateo constante de la posibilidad de que estos gobiernos seccionales atiendan con eficiencia a los sectores que representan. Nosotros hemos planteado y venimos planteando desde hace muchos meses aquí en el Congreso Nacional, la necesidad urgente, lo pedimos y lo planteamos cuando se aprobó la AGD y el 1%, que se marque una cantidad de recursos para capitalizar al Banco Nacional de Fomento, columna vertebral del desarrollo agropecuario del país, única banca del pequeño industrial, del pequeño artesano, del pequeño agricultor, del pequeño comerciante, única banca donde puede ir el pobre ecuatoriano a buscar la posibilidad de bajar sus tasas de interés que el chulco le cobra muchas veces hasta el 500% anual, en una tasa de interés que le permita tener un negocio por lo cual sus recursos fortalezcan a su familia. Es importante y venimos exigiendo, la necesidad que se le entregue al Banco Nacional de Fomento. ¿Cuántos recursos se han dilapidado en el país desde que nosotros dejamos el gobierno? Para hacer una



corta historia, la Comisión Anticorrupción habla de un mil 200 millones de dólares que se manejaron extrapresupuestariamente en el Gobierno del doctor Alarcón, un mil 200 millones de dólares. Un mil 800 millones de dólares aproximadamente se le ha entregado a la banca nacional, a saber, qué podremos recuperar, un mil 800 millones de dólares, 240 millones de dólares están en la Proforma para pagar intereses de esos créditos entregados a la banca nacional y en el momento que se descongelen en marzo los recursos congelados del Sistema Financiero Nacional habrá que sacar otros mil 700 millones de dólares. ¿Saben de cuánto es la factura de febrero del 97 a la fecha? ¿cuánto es la factura que tendremos que pasarle al pueblo ecuatoriano? 5 mil millones de dólares le cuesta al pueblo ecuatoriano la aventura que arrancó el 5, 6 y 7 de febrero. ¿A quién le pasamos la factura? Con esa cantidad de recursos se pudo recomprar el 100% de la deuda externa de este país y sacarle y desclavarlo de ese crucifijo al pueblo ecuatoriano. 5 mil millones de dólares de una u otra manera tendrá que desembolsar y ha desembolsado parcialmente ya el pueblo ecuatoriano. ¿Es justo eso? ¿Es justo eso, señores legisladores? Que no hayamos podido recomprar los bonos Brady y sí hayamos gastado y gastaremos hasta marzo del próximo año, aproximadamente 5 mil millones de dólares, es una cantidad que congela al más caliente de los ecuatorianos, impresionante. Desgraciadamente, el sector de la bancocracia ecuatoriana dio el mensaje, cuando se dio el mensaje y se dijo que la banca en el sector financiero era demasiado grande, que la oferta de ahorro no era suficiente y la demanda de crédito no era suficiente para sustentar a un sistema financiero demasiado grande, los banqueros del país pensaban que era lo que iban a perseguir ellos. Y apostaron al golpe de Estado los falsos industriales que no entendieron que competitividad no es devaluación y que por eso se ha hablado de la convertibilidad, se asustaron y por eso apuntaron al golpe de Estado. Y vea ahora, juntos los unos y los otros, entendieron y se dieron cuenta que escucharon mal el mensaje del 1 de diciembre del 96, y que se apresuraron a destruir



el país, porque ahora los unos y los otros, confirman que lo que se dijo ese día, lo que el presidente Bucaram dijo el 1 de diciembre de 1996, era exactamente la radiografía de lo que estaba pasando en el país, porque eso era casi de dominio público, porque los economistas en el país sabían lo que pasaba con el sistema financiero nacional, porque los entendidos en economía sabían que las constantes devaluaciones llevaban a eso al país, que el presupuesto de los pobres en el sector de los egresos se seguía devaluando de 4 mil hasta 16 mil, y que el sector de los ingresos de los pobres se mantiene congelado a 4 mil. Y así el único triunfo que tendrá la democracia en el país, es que reviente en pedazos el país y eso va a pasar indiscutiblemente si siguen congelados los ingresos de los pobres y se sigue dolarizando sus egresos, eso es real, eso no es falso, bien están las cifras claras, 4 mil 448 millones de dólares es el total de la Proforma, 2 mil 962 millones de dólares en ingresos netos, una diferencia de un mil 486 millones de dólares que si a eso le sumamos 100 millones de dólares de deuda flotante que existe en el país, quiere decir que el Ecuador tendrá que endeudarse en un mil 586 millones de dólares en el año 2000. Para eso nosotros hemos planteado varias alternativas. Nosotros, los roldosistas, le hemos dicho al país y le hemos dicho a los sectores políticos, que es importante tomar varias decisiones. Nosotros hemos hablado de un arancel del 10% en las importaciones del país, eso significaría según los técnicos, en un análisis serio, cerca de puntos del PIB, 300 millones de dólares, 300 millones de dólares más los 250 millones de dólares del no pago a los intereses, porque no le corresponde al Banco Central cobrar 550 millones de dólares. En el sector petrolero hemos hablado de cerca de 450 millones de dólares, cómo es posible que el país pague al oleoducto del hermano país Colombia 1 dólar 80 por el transporte del crudo, y que nosotros cobremos aquí a las compañías extranjeras 1 dólar 02 centavos, eso significan 35 millones de dólares aproximadamente, eso se lo ha analizado a la sociedad. Nosotros hablamos de la necesidad de que haya una revisión seria y de que haya

C. Antuña

como dijo con mucha propiedad el diputado Mejía, un sinceramiento de las cifras para que el Ecuador sepa la realidad que estamos viviendo. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pascual del Cioppo.-----

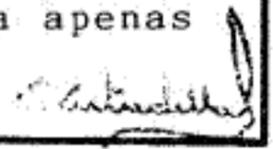
EL H. DEL CIOPPO PASCUAL. Gracias. Señor Presidente: Yo me voy a referir a un punto muy específico, he venido escuchando a lo largo de la noche de hoy, a través de dos, tres intervenciones de algunos bloques parlamentarios, especialmente sobre el tema del impuesto a la circulación de capitales. Como sorpresa, veo que los mismos diputados y los mismos bloques parlamentarios que en diciembre del año pasado disertaban aquí en el Pleno del Congreso, indicando que era una locura, por decirlo así, la creación del 1% a la circulación de capitales como sustitución del impuesto a la renta y como forma ágil que estábamos planteando para darle liquidez, con las mismas palabras que hoy, el honorable Posso y el honorable Roldós dicen que hay una liquidez a través de este impuesto para el Estado, con los mismos argumentos que nosotros planteamos en diciembre, que era la forma más correcta y más ágil de recaudar, sin dejar lugar a duda a la corrupción, por parte en ese entonces los fiscalizadores. Con esos mismos argumentos, esos mismos bloques parlamentarios o esos mismos diputados, que en diciembre del año pasado fueron los retractores de ese impuesto, hoy por hoy son los defensores de ese impuesto. Pero mucho más aún, cuando el Gobierno Nacional envía en su Proforma Presupuestaria y propone crear el impuesto a la circulación de capitales en punto (.) 3%. Al diputado Raúl Hurtado Larrea, a las 8 de la noche se le ocurre que ya no debe ser apenas el punto (.) 3% de creación del impuesto a la circulación de capitales, y acaba de circular por las curules una propuesta adicional que pase del punto (.) 3 al punto (.) 8% de la creación del impuesto a la circulación de capitales. Si la sesión termina a las 2 de la mañana, vamos a terminar que el diputado Larrea nos propone el 2% a la circulación de capitales, hay que cortar rápido la sesión, porque sino

C. Antuña

vamos a terminar con el 2%, esto es lo que está proponiendo el diputado Hurtado Larrea, a medida que pasa la sesión le va aumentando un décimo al impuesto de circulación de capitales. El mismo diputado que en diciembre del 98 hizo un escándalo al interior de la Comisión de lo Tributario, criticando el impuesto a la circulación de capitales, hoy por hoy, realmente eso causa sorpresa, es entendible obviamente en ciertos diputados, hay que respetarlos, nunca han producido nada, siempre han vivido del Estado, y les es muy fácil ponerse terno y poner cualquier impuesto a la renta, cualquier impuesto a la circulación de capitales, es muy fácil escribirlo, como no es él el que lo va a pagar, sino los del sector productivo y los trabajadores y el pueblo en general, cualquier cosa aguanta el papel. Pero eso demuestra las incoherencias que se hacen aquí dentro, al interior del Congreso Nacional cuando se legisla, cuando se miran los más caros intereses de las mayorías, muy bien hubiéramos podido estar y posiblemente diferente hubiera sido en algunos aspectos macroeconómicos para el país, si hubiéramos mantenido la coherencia de hoy día, y lo hubiéramos hecho en abril de este año, cuando hicieron del impuesto a la circulación de capitales, un impuesto independiente y volvieron al impuesto a la renta. La crisis financiera, la crisis bancaria, y en eso coincido con el diputado Marún, no es por motivo del impuesto a la circulación de capitales. El diputado Roldós, más o menos le da casi el 95% de la culpa de la crisis bancaria a eso. ¡No, señor Presidente! No es por eso, la crisis bancaria viene desde meses antes, desde años anteriores, más allá de lo que ya se ha manifestado por las devaluaciones permanentes, por el fenómeno de El Niño que alteró el sector productivo, no pudo honrar con los pasivos, más allá de una serie de problemas en el mercado internacional para la fruta del banano, en ese entonces para la fruta del café y del cacao. Pero también la corrupción de los banqueros hizo que la crisis del sistema financiero se agrave, aquí hay doble discurso, aquí hay diputados que son abogados de banqueros y cuando vienen al interior del Congreso se convierten en defensores "marxistas" de un

Antonieta

pueblo, pero cuando salen del Congreso ejercen su profesión, ¡qué bien! Tienen derecho a ejercerla, pero la ejercen defendiendo a la banca y ese es el doble discurso, y que lo realizan, aquí hay diputados obviamente que están en funciones y que realizan eso! y, sin embargo, al interior del Congreso frente a las cámaras de televisión el discurso es completamente socialista, defensor de las grandes y más caros intereses de la nación, así salen en televisión, así dicen en las radios, pero en el actuar diario se comportan de diferente manera. El Bloque Social Cristiano ha mantenido coherencia y la vamos a mantener y la seguiremos manteniendo, no habrá medio de comunicación, no habrá analista económico o social o político alguno, que presione a un bloque parlamentario como el bloque Social Cristiano, a cambiar su forma de pensar, de como desarrollar al Estado, es la única vía, solamente la producción, producir, y en eso creo que no nos hemos equivocado ni nos vamos a equivocar. El bloque Social Cristiano la tarde de hoy recibió a dos ministros, al Ministro de Energía, al Ministro de Finanzas y al Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR en el Salón de los Presidentes, y de boca de ellos, coincidieron con las propuestas de los dos diputados social cristianos en la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, en el caso del diputado Pérez que había propuesto, comprobados ingresos petroleros por 805 millones de dólares. Ellos, el Ministro de Energía, y el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, aceptaron hace pocas horas públicamente, que en base de esos cálculos no menos de 400 millones de dólares están dados para el presupuesto del año 2000. ¿Cuánto son los ingresos por los impuestos que vamos a debatir la noche de hoy? 472 millones de dólares. Las autoridades energéticas han admitido que hay 400 millones de dólares de ingresos petroleros no declarados que están confirmados, casi la misma cifra de los tributos que van a gravar la producción del país el próximo año. Más aún, confirmado por el Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, que están aceptados por las compañías internacionales un factoring petrolero por cerca de 250 millones de dólares, lo ha aceptado hace pocas horas y ha dicho que falta apenas



firmarlo. Le hemos dicho que esos 250 millones de dólares que pueden ser mucho más si es que existe presión y un poco de ideas para poder negociar algo mayor, debe ir directamente al sector productivo para reactivarlo, ellos han manifestado que no pueden garantizar eso, pero de todas maneras está confirmada la tesis, el concepto social cristiano. 250 millones de dólares están listos como factoring petrolero, por venir en los próximos meses, ha aceptado el Ministro de Finanzas, que definitivamente en los ingresos del presupuesto por impuesto a la renta, si realmente existe un gran control de las autoridades del SRI, puede aumentar la recaudación confirmada de los ingresos por tributos en el año 2000, otra de las tesis que se planteó por parte del diputado Bustamante, desde hace mucho tiempo atrás, está aceptado por el Ministro de Finanzas. En suma, son ejemplos que damos, que sí hay forma de suplir el incremento de los impuestos por ingresos que no fueron declarados al inicio de la Proforma Presupuestaria, cuando este instrumento público vino al Congreso Nacional para su discusión. En otras palabras, el sector productivo necesita una reactivación no con más carga tributaria, el sector productivo necesita de líneas de crédito frescas, el sector productivo necesita de una rebaja de los intereses y su reestructuración de la deuda entre 10 y 15 años plazo, solamente así podemos sacar a este país adelante, no hay otra forma y no hay otra forma porque lo que se está planteando aquí, lo que se está debatiendo la noche aquí, lo que se quiere imponer hoy de noche aquí, es una vez más crearle una carga más al sector productivo que cada día se verá más agobiado y verá las consecuencias en el aumento del desempleo, y ahí sí, en la baja del cálculo de los tributos. Por lo tanto, lo que hemos planteado, lo que está en el informe redactado por el diputado Bustamante, diputado Alvaro Pérez, el diputado Falquez, es lo correcto. Nunca hemos estado en una posición obstruccionista ni lo estaremos, no estamos nunca ni hemos estado ni estaremos en una posición de que solamente lo nuestro es la verdad absoluta, ¡jamás! Hemos manifestado permanentemente que si cualquier bloque

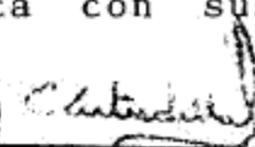
parlamentario, aún el Gobierno, el bloque de Gobierno, plantea salidas mediante reformas legales a la crisis para reactivar el sector productivo, para quitarle menos cargas tributarias a los ecuatorianos, para reestructurar las deudas, llámense bonos Brady o Eurobonos pero la deuda externa en total, si vemos la actitud por parte de cualquier bloque parlamentario, que en varias reformas legales se va a atender más a los organismos seccionales, se va a invertir en lo social en vez de aumentar el gasto corriente, si esa es la política a nivel de reformas legales por parte de cualquier bloque parlamentario, incluyendo al bloque de Gobierno, tengan la plena seguridad, señor Presidente, honorables legisladores, que ahí estarán los votos social cristianos, porque nuestra política es de apoyar todo lo que conlleve al desarrollo nacional, lo hemos manifestado permanentemente desde el inicio de este período legislativo, y no vamos a desmayar en esa lucha, por eso nuestros discursos de estos últimos meses sobre el tema tributario, es porque estamos convencidos que esa es la salida de no más impuestos para reactivar lo único que da empleo y genera tributos, no hay otra forma de generar empleo y recaudar tributos para el bienestar nacional. Señor Presidente, señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado.-----

EL H. HURTADO RAUL. Señor Presidente, señores legisladores: Por primera ocasión en las últimas dos décadas el país conoce y discute el Presupuesto, y esto es bueno porque anteriormente el Presupuesto era un privilegio de la Comisión de Presupuesto, 8 diputados, 10 diputados, no se cuántos conformaban la famosa Comisión, y en esa Comisión a espaldas del pueblo ecuatoriano se aprobaban los presupuestos del Estado. ¿Y cómo los aprobaba la Comisión? Haciendo cuadrar las cifras, pidiéndole al Ministro de Finanzas que acepte el que alguno de los rubros producían más para usar ese exceso que dizque producían algunas de las partidas para conseguir partidas para fines políticos. Hoy el Presupuesto lo discute el país y al discutir el país el Presupuesto,

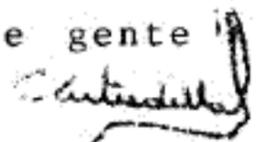
Raúl Hurtado

el país reflexiona, el país analiza y el país recuerda la historia de estos últimos 20 años, y el país recuerda que en algún momento este país descubrió petróleo y al haberse encontrado la lotería del petróleo, este país comenzó a cambiar. Si recordamos cómo eran las ciudades hace 20 o 25 años y cómo son ahora, cómo ha cambiado el país, cómo han aumentado los centros comerciales, las nuevas urbanizaciones, los edificios de departamentos, los negocios, las industrias. También creció el Estado, se aumentaron los hospitales, se aumentaron los centros de salud. Y crecieron las universidades y se construyeron escuelas y se dimensionó en el Estado para la nueva realidad y creció la Policía y creció el Ejército y crecieron los maestros y crecieron los médicos, pero sin embargo seguía dependiendo el Estado de los ingresos petroleros. Los ingresos petroleros lo solucionaban todo y lo solucionaron, ¿hasta cuando? hasta cuando el precio del petróleo cayó y cuando el precio del petróleo cayó ya no teníamos la lotería del petróleo para pagar la expansión del Estado. ¿Qué es lo que se hizo? Aumentar los precios de los combustibles, por ejemplo una manera de financiar el presupuesto. Cuando se agotaba la posibilidad de los combustibles, la tarifa de los servicios y cuando los dos ya no eran suficientes ¿qué es lo que vino? el endeudamiento, el agresivo endeudamiento, endeudamiento interno y endeudamiento externo, para cubrir no solo lo que el petróleo ya no nos daba sino que Congresos sucesivos creaban egresos para demagógicamente con leyes de escalafón, con aumentos de sueldos, con aumentos a los municipios al 15% sin crear la contrapartida de los ingresos, para atender a esos gastos, la huelga para que el Estado pague, algunos Presidentes enviaron a estos Congresos proyectos de ley para incrementar impuestos y siempre los congresos los negó. Endeudamiento, endeudamiento, endeudamiento y claro, después reclamamos y protestamos y decimos cómo puede ser posible que en el Presupuesto del Estado el 54% se destine a pagar la deuda y ¿por qué se contrajo la deuda? ¿Cuál ha sido la consecuencia de este alegre manejo presupuestario por parte del Ejecutivo, de los Ejecutivos; del Congreso, de los Congresos? la total inestabilidad económica con sus

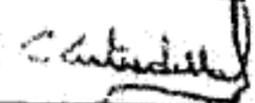


consecuencias que hoy magnificadas están colocando al país al borde de su liquidación y si no encontramos una solución que su disolución, tasas de interés imposible de ser absorbidas por una económica honesta, tipo de cambio disparado, inflación a las nubes, consecuencia de todo ello, la pérdida de fe en el país, consecuencia de ello la pérdida de confianza en el sistema, en el sistema financiero, en el sistema de justicia, en el sistema democrático, pérdida de confianza generalizada en el país. Nunca ningún Congreso ni ningún Gobierno ha querido afrontar estructuralmente la solución del problema financiero del país. La única posibilidad en el Ecuador y en cualquier país del mundo, para atender gastos permanentes que demanda el Estado, es el dotarlo a su vez de ingresos seguros y de carácter permanente, se ha inventado otra fórmula en ningún lugar del mundo. Conscientes de esa realidad y conociendo el inmenso daño que estamos causando al Ecuador, por no tomar las decisiones con valentía y con responsabilidad es que hemos propuesto el incremento de ciertos impuestos. ¿Por qué se ha escogido el IVA? Hemos escogido el incremento del IVA por dos razones: La una, porque en sí es un impuesto sano, es un impuesto de relativa fácil recaudación y es un impuesto que produce un ingreso todos los días. Y, segundo, porque particularmente en el Ecuador por la composición de los ingresos de la familia ecuatoriana, es el impuesto que menos impacta a los más pobres. Y los más pobres significan el 80% de los ecuatorianos. Aquí tengo una información estadística de los ingresos de la familia ecuatoriana, esta es una estadística que comprende 2 millones 476 mil 267 hogares ecuatorianos, o sea, cubre el Ecuador entero. Les voy a leer la cifra, señores diputados, 379 mil 100 ecuatorianos tienen un promedio de ingresos de 296 mil 118 sucres, 296 mil 118 sucres. 606 mil, 784 familias ecuatorianas, tienen un ingreso promedio de 756 mil 058 sucres. 751 mil 018 familias, un ingreso de un millón 409 mil 227 sucres, y; 329 mil 030 familias, un ingreso de dos millones 434 mil 207 sucres. O sea que 2 millones 045 mil 972 familias de las 2 millones 476 mil encuestadas tienen un ingreso

promedio de 1 millón 280 mil sucres ¿Qué significa aquello? Que el 80% de los ecuatorianos van a tener una mínima afectación con el IVA y ¿por qué va a ser mínima esa afectación? no solamente por la miseria de los ingresos en sí, sino porque a su vez el 80% de esos ingresos no pagan IVA, están destinados al consumo de alimentos, a la educación, al transporte, a las medicinas. El efecto neto promedio en ese 80% de ecuatorianos, es 10 mil 240 sucres mensuales. Por eso hemos escogido el IVA, pero como contraste, señor Presidente, y vale la pena que pongamos atención a esta cifra, mil 533 familias ecuatorianas, ganan un promedio de 80 millones de sucres mensuales. Yo no critico que esas familias ganen esas cifras, simplemente los cito para contrastar, ojalá no fueran mil 550 familias las que ganan el promedio de 80 millones de sucres, ojalá fueran 100 mil, 200 mil, 500 mil familias, las que tienen esos ingresos. Y por eso hay que pelear en este Ecuador para incrementar los ingresos de todos y a propósito de ese ingreso, y hago una digresión para referirme al diputado Pascual del Cioppo dijo no sé si se refería a mí "que nunca han producido nada y han vivido del Estado y quieren poner impuestos que no los han pagado". Diputado, jamás he vivido del Estado, ésta es la primera ocasión que estoy recibiendo una renta del Estado y para recibir esta renta del Estado, dejé la que tenía, muchísimo más alta de la que aquí percibo y rentas sobre las que he pagado los impuestos y le desafío al diputado Del Cioppo, que mañana los dos, usted y yo, presentemos en el Congreso nuestras declaraciones de impuestos a la renta personales de los últimos 3, 4, 5, 7 años, le desafío que lo hagamos el día de mañana. La consecuencia de una estructura presupuestaria eficiente como la que tiene el Ecuador, trae como resultado, la disminución automática de toda la inversión, de la inversión privada, de la inversión pública, de la inversión nacional, de la inversión extranjera, con ello realmente la paralización del país. El Ecuador en los últimos 20 años ha tenido un crecimiento promedio del 2.14% de su Producto Interno Bruto inferior al crecimiento vegetativo de la población. Como consecuencia de ello, el número de gente



en pobreza absoluta cada día es mayor, ya se habla de que es el 67%. La caída de la capacidad de compra de los ecuatorianos, la pérdida del empleo ¿a quién afecta directamente? al sector productivo, a los industriales, a los comerciantes, que no tienen a quién vender sus productos, o sea, afecta al Ecuador entero y mientras no encontremos una solución para estructurar las finanzas del país, no habrá poder humano que le saque al Ecuador de la crisis. Quisiera referirme también a la otra propuesta, la del incremento del impuesto a la renta de las personas naturales al 25%, ¿a quién va a afectar el incremento del impuesto? no al 70% de los ecuatorianos, cuya renta promedio es de 1 millón 250 mil y que jamás van a alcanzar la base imponible de los 80 millones, afecta ese 20% restante o a menos de ese 20% restante de ecuatorianos, de ecuatorianos que estamos obligados a contribuir con el Estado, porque el impuesto en sí mismo como filosofía es el mejor sistema para la redistribución de las riquezas. Son grupos económicos que tienen ingresos los que tienen que compartir con los que no lo tienen vía impuesto, para que el Estado disponga de los recursos necesarios para emplearlos en los hospitales para los pobres, para que el Estado no se vea obligado a decir en los hospitales que los pobres que no tienen para comer tienen que pagar un tributo directamente para ser atendidos, para emplearlos en las escuelas, para emplearlos en el desarrollo del país. La aprobación de la reforma tributaria y la consecuencia que esperamos venga detrás de ella, esto es, la aprobación del Presupuesto, de ninguna manera va a solucionar los problemas del Ecuador, apenas aquello significará el puente que nos permita pasar de la orilla en la que estamos a la otra orilla, cuando atravesemos ese puente en el que nos vamos a encontrar inmediatamente con los préstamos que nos pueden otorgar los organismos internacionales. A la otra orilla, en donde los ecuatorianos nos encontremos ya tranquilos, seguros, con más confianza en este Ecuador, en este rico Ecuador que tiene realmente todos los elementos para construir una sociedad justa y equitativa que pueda asegurarnos a todos un bienestar constante y continuo; en este Ecuador que

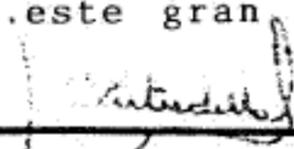


a diferencia de otros países, como por ejemplo Israel, que apenas tiene la extensión de la provincia del Guayas y que es un país árido ha logrado ser lo que es Israel. Cómo no podemos construir este Ecuador, cómo no podemos propiciar una transformación de tal naturaleza en este país, que realmente resultemos beneficiados todos, beneficiados los pobres, beneficiados los ricos, beneficiados los industriales, los profesionales, beneficiado todo este país lindo en el que realmente si hacemos un acto generoso, si tenemos un desinterés por entregar parte de nuestros ingresos vía impuestos, si al menos egoistamente pensaremos que en estas actuales circunstancias, el pagar impuestos para muchos no significa otra cosa que pagar una prima de seguro a través de la cual aseguremos realmente construir un país en el futuro para beneficio de todos nosotros. Gracias, señor Presidente.-----

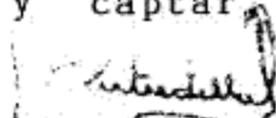
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eduardo Pacheco.-----

EL H. PACHECO GARATE. Señor Presidente, honorables señores Legisladores: Quiero comenzar mi intervención refiriéndome y no coincidiendo enteramente con lo manifestado por el diputado Raúl Hurtado, en el hecho de que la lotería del petróleo benefició al Ecuador. Pero me permito confesar que esta lotería parece que saltó y no quiso caer en mi provincia, porque habla que se ha desarrollado la educación, las universidades, la salud, el fomento al turismo y la provincia del Cañar creo que es la única del Ecuador que no cuenta con una universidad auspiciada y protegida por el Estado. En la provincia de Cañar existe un cantón, La Troncal, con 70 mil habitantes que no cuentan con un hospital y que tampoco se llegó con el fomento al turismo en mi provincia, en mi cantón pese a que en Ingapirca, se encuentra el complejo arqueológico más importante del país y no cuenta con un carretero. También la lotería se olvidó de la vialidad, porque si hablamos de que está destrozada la vialidad en el país, yo puedo poner como el más claro ejemplo de esta tragedia, de este abandono, la red vial en la provincia de Cañar y especialmente en mi cantón, Cañar.

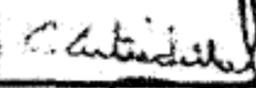
Pero cierto es que el pueblo se encuentra sumido en la miseria, día a día aumenta la pobreza, pero creo que sí es honesto reconocer, que uno de los factores que ha contribuido al encarecimiento del costo de la vida en estos últimos dos meses, digo que sí es honesto reconocer, es aquel hecho de no haber llegado a un acuerdo para dar señales siquiera de aprobar la proforma presupuestaria. Pero con eso no podemos decir que la causa de la crisis de esta situación en donde campea el abuso en los precios, en donde campea el abuso inmisericorde en contra del pueblo, porque si ofende a la inteligencia del pueblo ecuatoriano y especialmente de los más pobres si se dice que el pueblo tiene derecho siquiera a comer, eso no es cierto. Pero sí se ofende también a la inteligencia de la mayoría de los ecuatorianos, si se dice que hay salud, cuando todos estamos conscientes de que hoy las medicinas han subido hasta en un 300% y que no están al alcance de la mayoría de ecuatorianos, y ¿Qué ha hecho el gobierno para controlar la especulación y el abuso en los precios de las medicinas? Absolutamente nada. Con el respeto que se merecen todos los señores Diputados, ¿qué han hecho los señores diputados para evitar el abuso en los precios de las medicinas? Absolutamente nada, pese a que existen proyectos inclusive uno presentado por mi persona desde hace 10 meses, pero insisto que no se puede atribuir los males del país al Congreso Nacional. Ciertamente es que es una obligación nuestra tratar de lograr un acuerdo para llegar a aprobar una proforma, pero no como se dice aquí que sea una proforma balanceada, equilibrada, creo que debemos hablar de una proforma más o menos en términos financiada. Y quiero decir y ya está establecido que son otros los factores que han provocado esta grave situación económica, y podemos hablar categóricamente de la crisis del sistema financiero. He manifestado en muchas ocasiones que la quiebra del país comenzó con la quiebra de los bancos, de estos banqueros inescrupulosos que se han llevado el dinero de los ecuatorianos y que hoy le toca al Estado pagar aproximadamente 2 mil millones de dólares, 2 mil millones de dólares que hubiesen evitado en este momento. este gran



déficit presupuestario, 2 mil millones de dólares que hubiesen permitido atender a los sectores sociales, con salud, con educación, con vivienda, dineros que muy bien podrían haber servido para capitalizar el Banco de Fomento, pero para hacer un nuevo Banco de Fomento que apunte a la reactivación del sector productivo que ayude a los pequeños agricultores, que ayude a los pequeños ganaderos, a los artesanos, en fin, pero obviamente que camine hacia el desarrollo olvidándonos ya de aquellas famosas condonaciones. Y el sistema bancario continúa ocasionando la desconfianza, no hay credibilidad la gente no deposita sus ahorros, sus recursos en la banca porque así mismo tiene recelo de que continúen otros bancos y la gente dice no, el dólar sube porque el Congreso no aprueba la proforma, y no es así, el dólar sube porque hay demanda de dólares, porque la gente no confía en el banco y los sucres que tiene aún cuando sea para tenerlos en su casa lo tiene en dólares por lo tanto hay mayor demanda de la moneda extranjera. Ya se ha dicho aquí también que otro de los factores de la crisis es el problema de la renegociación de la deuda. Esta renegociación de la deuda ha impactado negativamente en el extranjero, no hay confianza en el Ecuador, existe un descredito de todas las instituciones públicas en otros países, en las esferas financieras. Por ello es que tanto las empresas públicas como las empresas privadas están paralizadas, están paralizadas las importaciones, no existe líneas de crédito y también podemos anotar que otro de los factores o elementos que conllevan a esta crisis obviamente es la equivocada conducción económica y política del Gobierno nacional, cuyos errores en más de una vez han sido citados en esta noche. Hay fuerzas de la sociedad civil que merecen la atención de los legisladores. Cómo no respetar los criterios de la iglesia católica, cómo no respetar los criterios de las Fuerzas Armadas, de los medios de comunicación colectiva y de diferentes sectores de la sociedad, que insinúan, que piden al Congreso Nacional que llegue a un acuerdo que permita desembocar en la aprobación de la proforma presupuestaria. Por ello es que los legisladores debemos actuar con sensibilidad y captar



sintonizar los mensajes de los representantes de la sociedad civil, de los representantes de los sectores populares. Es por ello que este diputado de la provincia del Cañar, representante del movimiento Nuevo País, está por un acuerdo que no sea sino el exclusivamente patriótico, al margen de ningún otro interés que no sea el interés y el bienestar de la sociedad ecuatoriana. Por ello es que insisto y reitero, nosotros estamos por un acuerdo y hemos venido conversando con los sectores de la centro izquierda desde hace algunos meses para que esto se cristalice quizás hoy, quizás mañana. En mi calidad de Diputado presenté observaciones al proyecto de Ley de Racionalización Tributaria, y en honor al tiempo voy a sintetizar. Decíamos no al incremento al 15% del IVA propuesto por el Gobierno Nacional, pero al decir que no estamos de acuerdo con el 15% no queremos decir que no podemos encontrar un equilibrio, que no podemos establecer un punto intermedio y es por ello que estamos de acuerdo con el aumento de dos puntos, es decir del 12% al IVA. Pero así mismo hemos sugerido algunas posibilidades que permitan mejorar la recaudación del impuesto al valor agregado y éstas son y que tiene conocimiento la Comisión, por ejemplo la lotería fiscal. La lotería fiscal estimularía la cultura de la tributación y esto es importante. Hemos propuesto también pidiéndoles que se le atienda en este capítulo, la descentralización de la recaudación y distribución del impuesto al valor agregado hacia los organismos del régimen seccional autónomo. Esta propuesta es respaldada por el AME, aquí se habla mucho de ayudar a los organismos seccionales. Yo fui Alcalde 2 veces en mi tierra y sé las necesidades y sé los esfuerzos, los sacrificios que nos ha costado aquí en la capital para conseguir recursos. Estoy de acuerdo en que se cumpla con la Ley del 15% en que las transferencias de las aspiraciones sean oportunas y sean inmediatas, pero también estamos presentado una alternativa para lo que se recaude por concepto del IVA en cada uno de los cantones, en cada una de las provincias, el SRI lo traslade al Banco Central y el Banco Central en 15 días transfiera a los organismos seccionales con cargo a lo que le corresponde a la Ley del



15%. No estamos exigiendo mayores egresos al presupuesto, sino que se le entregue lo que ha recaudado un cantón, una provincia con cargo a lo que le corresponde a la Ley del 15% y el excedente obviamente quedará en las arcas fiscales. También en nuestra propuesta hablamos de que no estamos de acuerdo con los 30 millones planteada por el Gobierno en lo que tiene que ver a la base imponible del impuesto a la renta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pacheco, tiene un minuto.-

EL H. PACHECO GARATE. Nosotros hemos propuesto los 60 millones de sucres, porque ahí no estaría afectándose a los empleados públicos, a los empleados privados que en su mayoría serían los afectados, enhorabuena si existe un consenso para que la base imponible sea de los 80 millones de sucres. Planteamos medidas encaminadas a mejorar la recaudación de los tributos aduaneros con mejor control y especialmente restableciendo el aforo físico en el destino. Eso es importante porque se va a recaudar de mejor manera, hoy se cobran contenedores, hablemos así, en un muestreo, al ojo, venga lo que venga en el interior de estos contenedores. También nosotros hemos sugerido y planteado que el 1% de la circulación a los capitales quede en la mitad, es decir en el 0.5% y en esto hay coherencia, señores diputados del Partido Social Cristiano, porque en el mes de diciembre del año 98 yo respaldé la posición de ustedes en torno al impuesto a la circulación de capitales. Todos estamos conscientes que aprobando esta Ley, yo creo y aseguro que no va a cambiar la situación económica de la mayoría de ecuatorianos, porque ya he analizado que no es éste el factor que ha ocasionado la inflación, la devaluación de la moneda y que nos vamos en caminando hacia una hiperinflación. El asunto es el atraco de los banqueros, el problema está en que no está el país en capacidad de destinar el 54% del presupuesto para el pago de la deuda, es necesario y mantenemos nuestra posición de que no debe ir más allá del 30%, pero también el Gobierno debe establecer una estrategia en los egresos para la renegociación, para

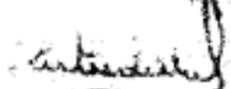
C. Pacheco

la restructuración y compra de la deuda externa que alivie en algo el presupuesto nacional. Concluyo, señor Presidente, reiterando la predisposición para aprobar esta Ley en acuerdo con otros sectores políticos, pero al mismo tiempo quiero manifestar que es indispensable, es importante entregar al señor Presidente de la República este instrumento, ¿para qué? para que no continúe el Ejecutivo haciendo pretexto de esto para acusar al Congreso Nacional de todos los males que aqueja a la República. Quiera Dios que con este instrumento que no es Ley aprobada, el país camine, el Gobierno trabaje, gobierne en beneficio de la mayoría de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

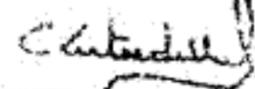
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Debo manifestar que el partido al que represento, el CFP entregó a la Comisión correspondiente, toda una documentación y todos nuestros criterios sobre esta Ley, porque creemos que tenemos la obligación moral, política de poder también aportar en la discusión de un tema de tanta trascendencia como es esto. Yo no le escuché al señor Presidente de la Comisión, que nosotros, el CFP al que represento, haya tenido la oportunidad de tomárselo en cuenta en esto. Voy a entregarle nuevamente al señor Presidente de la Comisión, una copia de toda una documentación y de todos los criterios que hemos recogido de diferentes provincias y es más, del pueblo pobre y de la clase media de nuestro país, hay algunas cosas muy novedosas que aquí sí se ha discutido, que aquí sí se ha analizado en este gran debate y vuelvo y repito, de mucha trascendencia. En este proyecto que presenta el Ejecutivo, existe y plantean varias reformas a leyes como la Ley de Régimen Tributario Interno, Ley para la reforma de las Finanzas Públicas, Código Tributario, Ley de Creación de Servicio de Rentas Internas, Ley del Anciano, Ley Orgánica de la Administración Financiera y Control. Además se incluye derogatorias de la ley que creó el impuesto a las operaciones de crédito en moneda nacional, la participación en el IVA

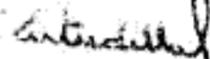
de la Universidad Agraria del Ecuador, las participaciones del impuesto a la renta, del Fondo Permanente Universitario y Politécnico, la Fundación Malecón 2000, CORPECUADOR y Fondo de Desarrollo Social del Magisterio Nacional. Sin embargo, entiendo que el Ejecutivo no nos ha presentado una verdadera reforma tributaria para que la discutamos aquí, simplemente a mi entender, es otro parche a los problemas gravísimos de la tributación que más confunde al que tributa y más confunde a quienes reciben, pero aquí no se está topando un punto muy sincero y serio por el que estábamos atravesando los ecuatorianos. El Servicio de Rentas Internas en la actualidad se ha convertido nada más y nada menos en que entrega a determinadas personas que son las que van a buscar a los contribuyentes para poderlos clausurar sus centros de trabajo transparente y serio. Los inspectores anteriores que tanto eran calificados como los que iban a meter la mano en los bolsillos de los tributantes, estos se quedan como angelitos para los que ahora van a meter la mano más adentro del bolsillo y son los que atracan al honrado, al hombre de trabajo, al hombre del pueblo, por eso las clausuras de los locales de comercio de la gente honrada, de la gente que sí tributa, de la gente que sí quiere el progreso de este país. Es por eso que aquí se está planteando algo que tiene que tomar muy en cuenta y por esto he manifestado en la Comisión de Defensa del Consumidor, que nosotros responsablemente, el Congreso ecuatoriano y los diputados, tenemos que llegar también a ver cómo funciona este Servicio de Rentas Internas, cómo es que está funcionando, qué es lo que quiere y a dónde apunta, no están cumpliendo con el espíritu mismo de poder hacer una verdadera recaudación en beneficio del pueblo ecuatoriano. Por otro lado, nosotros hemos propuesto cosas muy importantes en esta ayuda para que se tramite en forma eficiente este proyecto. He escuchado aquí una propuesta, de que el impuesto al valor agregado que lo plantea el Ejecutivo al 15%, el pueblo ecuatoriano podría aceptarlo del 12, 15% lo que sea. Pero vayamos a ver adónde va a parar esa planta, entonces podemos tomar en cuenta que los hospitales por ejemplo, que brindan la atención de salud,



vaya a hacérselo verdaderamente al pueblo; que la educación sea verdaderamente lo que dice la Constitución de la República, gratuita y al servicio de la gente humilde, de los irredentos, de los más pobres de este país, porque los que tienen dinero van a la educación particular, a los que tampoco tributan y nosotros aquí sí estamos planteando de alguna forma cruzada, puedan también aportar las universidades particulares que tienen sus ingresos, que tienen también sus ingresos. La educación particular, es que con ellos también estamos cumpliendo con la responsabilidad como legisladores. Yo pienso que a todos los ciudadanos que aportamos y que tenemos que pagar el tributo y que tenemos que pagar los impuestos no nos importaría de ninguna manera que suban cuantos puntos sea en el IVA, pero porqué no se piensa en lo que he escuchado de algunos legisladores, que los que vayan a cobrar este impuesto sean los organismos de desarrollo, es decir, los municipios, aunque esto les caiga de nuevo, que digan que los municipios no están capacitados para poder cobrar este impuesto, esta es una falacia, porque los municipios saben quiénes son los organismos que pueden tributar y que estos sean la fuente de retención de conformidad al 15% de la Ley de Descentralización. Si hablamos de descentralización, estamos hablando de algo de desarrollo de nuestro país, esto es algo que tiene que tomar consciencia el Congreso ecuatoriano, de los municipios que tanto cacareamos que les damos la descentralización y que les cortamos las alas, y que les cortamos la base fundamental que es la oxigenación económica para la obra social, porque son esos organismos los que están llamados a cumplir con la obra social fundamental, los servicios básicos. Son los municipios y es por esto que nosotros planteamos que porqué no recaudar, porqué no entregamos como Ley de la República, que sean los municipios los que recauden estos tributos. Yo pienso y en eso coincidimos todos, absolutamente todos los legisladores, no podemos estar en contra ninguna manera del desarrollo del país, pero tampoco podemos aceptar de que cualquier columnista de a lata, venga a tratar de atacar al Congreso ecuatoriano, que es el causante de toda la



debacle. Aquí el Congreso ecuatoriano es prácticamente el cáncer de todo, sin embargo éste es el cimiento fundamental donde se construya el gran edificio del sistema democrático. Sin Congreso no hay sistema democrático. Allá los que quieren hacer gárgaras con la palabra defensa de los intereses del pueblo y de defensa de la democracia, cuando por debajo a lo mejor lo que quieren es virar para poder tratar de pescar a río revuelto y tratar de mediar los cimientos grandes de este sistema democrático, al que lo defendemos y lo entendemos. Pienso y estoy seguro que aquí en el Congreso Nacional, como lo decía la semana anterior, tenemos una obligación moral y pedía la semana anterior, que nos declaremos en sesión permanente para aprobar esta Ley y que los criterios de los diferentes partidos políticos y movimientos representados en este Parlamento, los recoja la Comisión y más pronto, inmediatamente de ser posible, se entregue el informe correspondiente para segundo debate y que podamos de esta manera frenar la arremetida brutal de parte del Ejecutivo contra el Congreso ecuatoriano y de parte de las fuerzas retrógradas que no quieren al Parlamento ecuatoriano, aquellos que no sienten verdaderamente lo que se llama este país, que quiere mejores días para las generaciones venideras. Yo manifestaba en la sesión anterior, que discutamos la Proforma Presupuestaria, vamos analizándola, vamos aquí a entregarle al Ejecutivo la herramienta que dice que necesita para poder salvar a este país, comprometámonos con ello, así lo dijimos la semana anterior y lo podemos hacer, pero lo que no podemos decirle es sí a todo, sino que aquí tenemos que aprobar una proforma presupuestaria como Ley de la República, que sintetice las nobles aspiraciones del pueblo ecuatoriano. Si no lo hace, aquí tenemos oportunidad de discutirlo, y analizarlo a este proyecto enviado por el Ejecutivo, enmendarlo, rectificarlo, modificarlo como dice la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa y entregarle en forma inmediata, no esperar el 30 de noviembre, porque ya han vendido la falsa imagen al pueblo ecuatoriano que por no tratar la proforma presupuestaria, estamos alimentando el alza del precio del dólar y todo



lo que se llaman aquí una serie de circunstancias que los hombres demócratas no podemos aceptarlo. Voy a concluir, señor Presidente, señores legisladores, estoy entregando nuevamente por escrito a la Comisión correspondiente, para que mi partido con este sólo Legislador, aunque no se lo ha nombrado pero yo sí lo nombro a este partido de historia CFP, de la bandera plebeya, negro, rojo y negro, entrega consciente y responsablemente planteamientos concretos para alimentar de alguna manera lo que el pueblo ecuatoriano quiere, reformas concretas, transparentes y no parches que van a entorpecer la verdadera viabilidad entre el concurrente y el que paga el impuesto y el Estado ecuatoriano, con esto estamos cumpliendo con esta nuestra responsabilidad. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Estoy viendo la hora, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero indicar que también su colega Celi ha pedido la palabra y el tiempo total de su bloque es de 15 minutos, así que le agradecería que le deje unos 30 segundos al señor Celi.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: Lo que el Congreso Nacional está analizando el día de hoy, no es un tema quizás simple de los que "hasta los actuales momentos el Congreso Nacional ha venido aprobando" y no creo que debemos escatimar esfuerzo para recibir los puntos de vista y las opiniones, las concepciones que tenemos los diputados frente a un tema que ha traído mucho comentario y lamentablemente estos comentarios han sido en contra del Congreso Nacional. Yo diría, comentarios direccionados, orquestados de una y mil maneras, y básicamente aprovechando el desconocimiento del pueblo por las responsabilidades que le competen al Congreso Nacional, al Ejecutivo, comienza a confundirse como que los grandes males y problemas de la mala aplicación de las políticas fiscales, tributarias

C. Rodríguez

en el Ecuador, que conllevan a una gran crisis económica, política, moral y que lamentablemente los principales perjudicados son la gran mayoría de ecuatorianos. Es por eso, que el día de hoy al analizar una de las partes, diría la más vital de las reformas a la tributación ecuatoriana, base para la aprobación del Presupuesto General del Estado presentado por el Presidente de la República, nadie está en desacuerdo en que es menester que este Congreso Nacional necesita aprobar una proforma presupuestaria racional equitativa, que vaya a solucionar los grandes problemas que hoy atraviesa el Ecuador. Pero cuando se trata de analizar cuál es la dirección de lo que va a aprobar este Congreso Nacional para dar una solución a la crisis de los ecuatorianos, es cuando hay grandes diferencias y esas diferencias implican por un lado que para unos, acabar con la crisis implica salvar o continuar con el salvataje a la banca ecuatoriana. Para unos significa entrar en el progreso del desarrollo y acabar también con la crisis cuando se trata de satisfacer las demandas de los organismos internacionales, en concreto, destinar más del 54% del Presupuesto del Estado para el pago de la deuda pública. Pero para otros, señores diputados, señor Presidente del Congreso Nacional y ecuatorianos, ser equitativos en la aprobación de una proforma presupuestaria, implica por un lado, pensar en esa constante crisis presupuestaria en la que se encuentran los sectores sociales de los ecuatorianos. Disminuir del 9.7% al 7.9% del presupuesto para la educación, no es nada ser equitativo en este país y no se compece por lo tanto en pensar de que es necesario incrementar impuestos para disminuir el presupuesto para educación. A nadie se le ocurre pensar que hay que incrementar el impuesto del 10 al 15% o al 12% para tener que aceptar que el presupuesto para la salud tiene que disminuir. A nadie se le ocurre pensar que hay que crear más impuestos para disminuir en números y en porcentaje para apoyar al agricultor ecuatoriano como sucede en la proforma presupuestaria. A quién se le puede ocurrir que estemos pensando que este Congreso Nacional tiene que decir que hay que hacer consensos, que es la hora de los consensos



en este país, pero que los consensos para unos implican más plata para deuda externa, más impuestos al pueblo ecuatoriano, pero menos plata para la salud, la educación, para los sectores productivos en el país. Entonces como ustedes mirarán, el problema de los consensos, el problema de la concepción de cómo aprobar una reforma tributaria y cómo aprobar consecuentemente el presupuesto del Estado, implica hacia dónde van estas reformas y a quiénes van a beneficiar las mismas, y ahí están las grandes diferencias. Han pretendido callar la propuesta y las posiciones de los diputados del Movimiento Popular Democrático, creo que fuimos uno de los primeros bloques del Congreso Nacional...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rodríguez, tiene un minuto, por favor.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Que entregamos nuestras propuestas de cómo financiar el presupuesto del Estado ecuatoriano, y en esas propuestas entregamos nuevos ingresos que fortalezcan al presupuesto del Estado y en ello cuantificábamos la cantidad de 5 mil 650 millones de dólares, pero también señalábamos la necesidad de que se fije un tope al pago de la deuda pública de un 10% y que ese diferencial vaya a los sectores sociales de los ecuatorianos y nunca hemos señalado que es necesario pensar que hay que darle al pueblo ecuatoriano, nuevos impuestos como el impuesto al IVA, so pretexto de que no van a aportar o si lo hacen, es una mínima cantidad de los ecuatorianos y eso es falso, porque ese mero impuesto lo que hace es gravarla aún más la situación crítica de los ecuatorianos, porque no garantiza en modo alguno el incremento de los salarios de los trabajadores ecuatorianos, por el contrario, lo que se hace es agrandar, ampliar el abismo que diferencia entre un reducido grupo de ecuatorianos que lo tienen todo, con la gran mayoría de ecuatorianos que no lo tienen nada y ahí está la sensibilidad del Congreso Nacional. ¿Qué es lo que tienen que hacer como respuesta positiva al pueblo ecuatoriano que los eligió para estar en el Congreso Nacional? nos hemos permitido preguntarle públicamente al

pueblo a través de los medios de comunicación y en mi provincia le hemos dicho que si hay un elector que votó por Iván Rodríguez, que le esté facultando y le diga si es que tiene que votar por más impuestos, Iván Rodríguez tendrá que asumir la responsabilidad que el pueblo le dé como mandato popular así como dijo y garantizó Iván Rodríguez, está aquí presente y nadie respondió en ese camino. Por el contrario, señalan no más impuestos, por favor, señores diputados, no más impuestos, ayúdenos a reactivar el campo donde nosotros trabajamos diariamente, porque nadie garantiza que lo que vaya a aprobarse aquí con mayores impuestos, 11, 12, 13 o 14 se esté garantizando para que se dé respaldo al pequeño y al mediano agricultor. Y en nombre de ellos también hablo por los artesanos en este país, que la semana anterior llegaron a este Congreso Nacional para señalar y decirnos y recordarnos que es el factor fundamental en este país de la producción, del progreso y que ahí está la fuente inalienable, inagotable de dar empleo a miles de ecuatorianos que no lo tienen, y por eso dicen no queremos facturar, no queremos ser el recurso humano que tenga que gravar más impuestos a aquellos que asumen el papel solidario de ir a contribuir comprando los productos o las mercancías, los artefactos, artículos que los construyen los artesanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rodríguez, por favor.---

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Y con ello, sí, señor Presidente, termino. Con ello, entonces es menester, quizás a estas alturas en donde el Congreso Nacional se apresta a dar una respuesta a las reformas tributarias planteadas por el Ejecutivo, quizás a estas alturas y a esta hora, cuando el Congreso Nacional se apresta a asumir el papel protagónico de aprobar una proforma presupuestaria, que hagamos una última reflexión, somos o no somos condescendientes con el discurso de campaña y al discurso que le estamos dando hoy en este Congreso Nacional, yo dudo mucho que hoy seamos condescendientes con lo de ayer y lo que hoy somos, señor Presidente. Muchísimas gracias.---

Edgar Rodríguez

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sixto Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, no sé si usted considere los 30 segundos que le ofreció al diputado Celi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al diputado Celi le quedaron 3 minutos, honorable Durán-Ballén, continúe. Honorable Dotti, estoy terminando la ronda de los distintos bloques que hay en el Congreso, de los distintos partidos, una vez que hayamos concluido, con que todos los partidos se hayan expresado, entramos a los segundos debates de los partidos. Lamentablemente así está previsto, honorable Dotti. Continúe, honorable Durán Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, colegas legisladores: En vista de que no interesa a los señores legisladores escuchar al representante del Partido Conservador, le ruego que me dispense, no voy a intervenir.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Guillermo Landázuri. Honorable Alfredo Serrano.-----

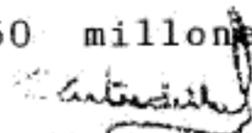
EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Creo que definitivamente tenemos que agotar este debate a como dé lugar el día de hoy, con una emergencia...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, honorable, yo lo que le rogaría es recordar que es una hora por el bloque, entonces por favor, que trate de ser breve, para permitir al honorable Dotti y a otros honorables diputados de su bloque participar.

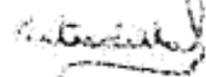
EL H. SERRANO VALLADARES. Descuénteme estos dos minutos de interrupción. Gracias. Señor Presidente: Si seguimos en este debate, sin duda alguna terminaremos a media noche, con ya impuestos al aire. Acaba de llegar ya a las nueve y veinte de la noche una carta del Presidente de la República, en la cual nos está diciendo que ya los impuestos a los vehículos y a las sociedades debería ser permanente

C. Antuña

también en el año 2000, es decir, a las ocho de la noche cambiaron el impuesto del 0.3%, este nuevo impuesto que se crea por parte de esta nueva mayoría que ya no es el impuesto a la circulación de capitales que en algún momento lo creó el Partido Social Cristiano, lo aumenta ya al 0.8. Llega a las nueve y veinte de la noche una comunicación del Presidente de la República diciéndonos que aumentemos más impuestos, ahora reconozcamos como permanente para el año 2000 y subsiguientes el impuesto a los vehículos y a las sociedades en el país. Una hora y veinte más, qué impuesto nos llegará. Por eso voy a tratar de ser lo más rápido posible, porque créame, le tengo pánico a esta mayoría que termine creando definitivamente impuestos al aire que consumimos hasta las dos de la madrugada. Señor Presidente, comienzo celebrando su decisión de convocar a esta sesión extraordinaria para tratar este punto. Esa fue la iniciativa que en algún momento fue lanzada como moción por parte del diputado Alvaro Pérez el día jueves. El Partido Social Cristiano demandaba definitivamente entrar al debate de este tema, porque queremos demostrarle al país, queremos demostrarle al Gobierno principalmente, del engaño que está cometiendo al pueblo ecuatoriano, al decirles que si el presupuesto se comienza ya a tratar en el Congreso, va a bajar el dólar. Esperemos que ya mañana baje pues, a lo que estaba inicialmente antes de que el Gobierno inicie con esta campaña de desprestigio al Congreso, ya esperamos que el dólar mañana esté en los 11 mil 500 sucres, al menos esa es la tesis que ha venido permanentemente manejando el gobierno para desprestigiar al Congreso ecuatoriano. Esperamos que el día de mañana comience a resolver la crisis que vive el país, porque el Congreso ha comenzado a darle trámite al Presupuesto General del Estado y principalmente a esta ley que permitirá su aprobación futura. Las razones han sido esgrimidas por varios bloques aquí, incluso por los bloques parte de esta mayoría, que va en forma democrática por cierto, pero que no la compartimos, la respetamos, aprobar más impuestos al pueblo ecuatoriano. ¡No, señor Presidente! No es responsabilidad del Congreso ecuatoriano que el Gobierno haya destinado mil 750 millones



de dólares de fabricación inorgánica del Banco Central, para salvar a la banca ecuatoriana. No es cierto que el Congreso sea responsable que el país no produzca, que no haya dinero para comprar, que el sector exportador esté en depresión y, por lo tanto, no haya dólares en el mercado. El Congreso no es responsable que en definitiva haya tomado una actitud eminentemente fiscalista, atacando a un sector tan importante para la economía ecuatoriana como es el sector productivo, ese es el sector que genera riqueza, ese es el sector que genera empleo, riqueza, trabajo y que sin duda alguna dinamiza la economía, pero sin embargo, es el sector al que este Gobierno permanentemente ha venido atacando. Por eso nosotros los combatimos, combatimos el hecho que en la proforma presupuestaria conforme ya lo denunció aquí Luis Mejía Montesdeoca, existe un déficit de 2 mil 040 millones de dólares. Cómo puede aprobarse una proforma presupuestaria con un déficit de 2 mil 040 millones de dólares si solamente por IVA van a recaudar con ese supuesto aumento, 110 millones de dólares y se habla que con el impuesto a la renta se va a recaudar 278 millones de dólares. Un prominente Presidente de una Cámara de la Producción de Quito, últimamente convertido en vocero del Gobierno, porque a la final terminan en cargos públicos del Gobierno, al menos ya lo han demostrado los altos funcionarios del actual régimen, que defendiendo al Gobierno terminan con chamba en el Gobierno, decía el otro día, que él discrepa de esa cifra en el Gobierno, porque para generar 278 millones de dólares en impuesto a la renta, debería haberse generado alrededor de mil 350 millones de dólares de utilidades y para el año 2000, decía este vocero del Gobierno, extraoficial del Gobierno, no se va a generar esas utilidades. Por lo tanto, el Gobierno se está engañando con estas cifras. ¿De dónde se quiere sacar entonces esas cifras del impuesto a la renta si no se va a sacar a las empresas? Sí se va a sacar de donde siempre se ha sacado, de la clase media, de la clase sandwich de este país, clase media y clase sandwich que una sola vez a lo largo de la historia ha tenido un beneficio. Fue el momento que este Congreso aprobó la Ley de Creación del



1%, sustituyendo el impuesto a la renta. Solamente en este momento la clase sandwich de este país, el profesional de clase media en este país, comenzó definitivamente a sentir un beneficio por fin en la historia de este pueblo. Sin embargo, hoy se elimina ese beneficio definitivamente y una vez más a las empresas que no van a generar utilidades a fin de año, por supuesto que no van a generar, qué utilidades en esta depresión económica que vive el país, ninguna, se le quiere sacar a quién entonces, a la clase media, al empleado del banco, al empleado del dueño del banco, al cajero del banco y no al banco que sin duda alguna generarán pérdidas como siempre lo han hecho. En ese momento no habrá la declaratoria de impuesto a la renta, no habrá definitivamente ese aporte que debería haber. Allí nace una vez más, nuestra ratificación de que el impuesto del 1% a la circulación de capitales, tenía su lógica de ser y qué bueno saber que prácticamente ha pasado un año para que todos y aquellos bloques detractores de este impuesto, hoy lo reconozcan como un impuesto que definitivamente ha permitido a este país salir de la crisis, ha permitido al Gobierno nacional tener liquidez para poder atender definitivamente todos y cada uno de esos beneficios.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano, un minuto.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, voy cinco minutos hablando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro, pero se le va a tomar el tiempo de su bloque, que ya lleva cuarenta minutos.-----

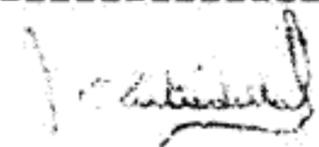
EL H. SERRANO VALLADARES. No, el bloque ha hablado una sola vez, el diputado Pascual del Cioppo, durante veinte minutos. Mantenemos definitivamente que no es que queremos no más impuestos simplemente por un capricho, porque fue notarizado en algún momento. Creo que es deber de todo político cumplir con sus mandamientos entregados al pueblo en una promesa electoral y nosotros tenemos que cumplirlo. Pero no es ese el argumento de fondo, el argumento de fondo

[Handwritten signature]

es que no se necesitan más impuestos para financiar el Presupuesto General del Estado. Hoy los Ministros de Estado nos dieron la razón, que la propuesta social cristiana tenía validez, tenía lógica, y una vez más los acuerdos para sostener la tesis de que para financiar el Presupuesto General del Estado, no se necesitan más impuestos, una vez más nos da la razón. Que las tesis esgrimidas a lo largo de estos meses, que las tesis entregadas al Presidente de la República en septiembre del año pasado, en octubre, en noviembre, en diciembre, en marzo de este año, tenían razón de ser, había que ir a la reingeniería, a la reestructuración de la deuda externa, hoy ya tesis de todos los bloques, y de todo el país, tesis social cristiana, a partir de septiembre del año pasado, hoy ya se convierte como tesis el factoring petrolero, la facilidad petrolera e ir definitivamente a rescatar una serie de ingresos que el Gobierno no permite de una u otra forma pero menos en la proforma presupuestaria, porque obviamente no quiere complicar su aprobación eminentemente fiscalista, a costillas de atormentar al sector productivo del país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano, por favor.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Hoy el Gobierno quiere una vez más atacar definitivamente al sector productivo. Nosotros mantenemos que si van a crear el impuesto a la renta, tiene que ser derogado el impuesto del 1% a la circulación de capitales, caso contrario, habrá el tributo confiscatorio ya demandado por nosotros al Tribunal Constitucional. Y hoy el Ejecutivo nos da la razón cuando manda el proyecto de ley en su Artículo 23, y ya nos dice definitivamente lo que demandamos al Tribunal de Garantías Constitucionales hace aproximadamente cuatro meses, ya nos dice, que si el impuesto causado por el 1% es mayor que el impuesto a la renta, tiene que ser devuelto, lo reconoce ya el Gobierno en el proyecto enviado. Sí, eso es constitucional, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha concluido, honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Termino en este momento, señor Presidente. Por eso mantenemos la tesis de que no puede haber doble tributación, mantener el impuesto a la renta y cuando esa renta es cero, no puede haber un mínimo presuntivo, porque inmediatamente se convierte en el llamado tributo confiscatorio, totalmente prohibido por la Constitución Política de la República, que es bueno saber que Rentas reconoce o el Gobierno nacional reconoce que eso era imposible, que era inconstitucional y manda un proyecto enmendando ese error. Sin embargo, la demanda en el Tribunal se mantiene, por si acaso esta mayoría parlamentaria quisiera también mantener ese doble impuesto, esa doble tributación o el llamado tributo confiscatorio. He hecho observaciones por escrito, que quisiera sean entregadas en forma oficial a la Comisión para que sean recogidas, ya que el tiempo no me permite explicar todas y cada una de ellas. Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Han pasado algunas horas y hasta ahora, poco se ha escuchado hablar de este proyecto de reforma a la Ley de Régimen Tributario, de Reformas Tributarias. Casi no se han hecho observaciones, solo se ha hablado de los impuestos y con ello, ha concluido la intervención de cada uno de los diputados. Yo en forma muy rápida, quisiera preguntarles a los diputados y al Presidente de la Comisión, Simón Bustamante.-----

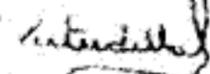
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram, por favor.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Quisiera preguntarle, ¿estamos de acuerdo en que las instituciones sin fines de lucro entren a tributar o no estamos de acuerdo? Entonces, si están de acuerdo, aprobemos el Artículo 1, porque ahí se está

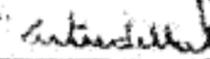
Entendido

haciendo tributar a las instituciones sin fines de lucro. Si queremos restringir la promoción del turismo receptivo, con lo cual se reprimiría en gran escala la actividad turística. ¿Estamos de acuerdo con esto? aprobemos el Artículo 2. ¿Quieren ustedes, señores diputados, aumentar la base imponible del 20% del monto de las ventas efectuados en el ejercicio correspondiente al 30% para quienes no llevan contabilidad, es decir, a los pequeños y medianos comerciantes? Aquí he escuchado a muchos bloques decir que no quieren mencionar a los pequeños, medianos comerciantes, que quieren mencionar a los sectores más preponderantes del país. Entonces si ustedes lo quieren hacer, aprueben el Artículo 4. ¿Quieren perjudicar a las personas que tienen un ingreso de apenas 2 millones y medio de sucres mensuales? a pesar del esfuerzo del diputado Hurtado por decirnos que todos los ecuatorianos no ganan más de 750 mil sucres, lo cual significaría una atrocidad, porque todos los ecuatorianos se están muriendo de hambre, porque una canasta básica familiar significa 3 millones de sucres. Démosles más pobreza a los ecuatorianos y aprobemos el Artículo 5. Pongámonos de acuerdo todos. ¿Quieren ustedes que a las sociedades constituidas en el Ecuador se le suba del 15 al 25% sobre su base imponible, con lo cual las empresas dejarán de operar y quebrarán? aprobemos el Artículo 6 y destruyamos a los sectores empresariales. ¿Quieren ustedes que los contribuyentes sean sujetos a doble sanción como señala el numeral seis del Artículo 7? aprobemos el Artículo 7 y sancionemos una, dos, tres, cuatro, cinco, seis veces en forma ilegal a los contribuyentes, hasta cogerlos del pescuezo y llevarlos al cementerio de tanto impuesto que pensamos imponer. Si todo tributo debe ser creado por actos legislativos, como se señala en el numeral 6 del Artículo 30 de la Constitución, ¿quieren ustedes delegar al Servicio de Rentas Internas para que sea éste el que establezca los porcentajes de retención? y seguir disminuyendo las posibilidades del Congreso Nacional para tomar decisiones sobre este respecto, aprueben el Artículo 9, estaría muy bien. ¿Están de acuerdo que se pretenda encarecer los instrumentos educativos como es eliminar la exención del

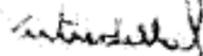
Impuesto al Valor Agregado para los libros? celebremos el analfabetismo en el país y aprobemos el Artículo 11. ¿Quieren elevar el IVA del 10 al 15%? aunque los de la lista 12 quieren el doce, los de la lista 10, el 10 y no sé pues si el de la lista 15 también quiere el 15, que ahí sí, si hay uno de la lista 21 llegaríamos al 21 y no acabaríamos nunca. Es solo una broma no se molesten. ¿Qué va a suceder? Dejarán de comprar, habrá más desempleo, porque evidentemente los negocios van a quebrar y el Estado va a recaudar menos, y aquellos que creen que subiendo del 10 al 15% se recauda más, van a ver lo ágiles que son los ecuatorianos para que eso no se produzca. Si estuviéramos en Europa, yo no pediría el 15, yo pediría el 25%, pero estamos en el Ecuador, donde el sueldo básico no llega ni a 8 dólares. ¿Quieren con un impuesto impopular quebrar más bancos, logrando que todos los ecuatorianos depositen sus dineros en bancos extranjeros? aprueben señores diputados el impuesto a la circulación de capitales del 0.3%, lo vamos a conseguir, terminemos con los bancos y estaticemos el 100% de la banca y viva la quiebra del Estado, aprobemos el Artículo 18. ¿Quieren violar el derecho constitucional de la presunción de inocencia garantizado en el Artículo 24, numeral 7 de la Constitución de la República? aprobemos el Artículo 22. ¿Quieren ayudar a los contrabandistas y los defraudadores del Estado y mezclarlos con otras imprevisiones tributarias? aprobemos el Artículo 25. ¿Quieren eliminar el Artículo 387 de la Ley Tributaria que establece las penas de las contravenciones y las sanciones por faltas reglamentarias? viva el relajo, aprobemos el Artículo 26. ¿Quieren atentar contra el derecho constitucional a la defensa, establecida en el Artículo 24, numeral 10 de la Ley Suprema del Estado? volvamos al golpe de Estado del 5, 6 y 7 de febrero de 1997, y aprobemos el Artículo 27. Si quieren quitarle sus ingresos a las universidades y otras instituciones nacionales y provinciales, aprobando las disposiciones transitorias, viva el levantamiento popular y la destitución del doctor Jamil Mahuad. Esas son las preguntas que creo debemos hacernos y eso yo le pediría a la Comisión de lo Tributario que analice esas inquietudes, esos planteamientos, para



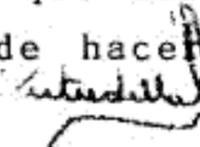
que se hagan las reformas correspondientes; y no se cometan esas violaciones legales y constitucionales. Pero en contrapartida, el Partido Roldosista Ecuatoriano ¿qué ha planteado? Ha planteado una Ley de Convertibilidad presentada el 23 de septiembre de 1999, donde se plantea un plan económico diferente para no seguir devaluando la moneda, para no seguir todos los días discutiendo en el Congreso Nacional, si el día de mañana el dólar bajó a 18 mil o valdrá 12 mil, gran negocio de aquellos que saben cuando sube el dólar, que saben cuando baja el dólar, porque ahí hay un negocio multimillonario, para quienes saben cuando sube el dólar y cuando bajan el dólar. Yo me acuerdo que Roldós, en su casa, una vez en una reunión familiar, Jaime Roldós expresaba y decía, que uno de los pecados de Otto Arosemena era que subía un sucre en dólar y lo bajaba un sucre, y que hasta esa época ese era uno de los actos delincuenciales más grandes que hacía un Presidente de la República. Si viviera ahorita, yo no sé que pensaría, pero evidentemente que es sorprendente la forma en que el dólar sube a 17 mil sucres, baja a 15 mil, después sube a 18, baja a 14, es increíble. Tenemos el 67% de la banca del Estado y creo que teniendo el 67% de la banca del Estado, los bancos del Estado podrían fácilmente contener esta elevación y esa reducción constante del dólar. Y en esta Ley de Convertibilidad que sería una solución para no seguir incrementando los precios de los servicios básicos, para no seguirnos lamentando por los incrementos permanentes de los precios de los derivados del petróleo, yo creo que encontraríamos una solución con algunos ajustes y con algunos planteamientos de otros bloques y de gente muy inteligente en aspectos legales y aspectos económicos, que podrían de alguna manera venir a contribuir para fortalecer un nuevo modelo económico diferente al que estamos viviendo en el Ecuador, porque el único problema que tiene el Ecuador es que mientras sigamos en este modelo económico, seguiremos en el despeñadero económico y social y seguiremos llorando y lamentándonos todos los días en el Congreso Nacional, de la situación del país, cuando ya el país no está para que nosotros sigamos lamentándonos de los graves problemas



que existen, porque el país requieren de la unidad, no solo de todos los partidos políticos, no solo de todos los diputados, sino fundamentalmente de la unidad de todos los ecuatorianos para encontrar una solución que permita darle una salida adecuada al país y no sencillamente imponiendo impuestos y más impuestos, que los únicos que los pagan a la larga, son los pobres del Ecuador. Yo el día 7 de octubre había llevado una resolución a la sesión solemne de la ciudad de Guayaquil. Creo que ya ni vale presentar esta solución, muy sencilla de tres artículos, muy clara con respecto a lo que está pasando con el precio del petróleo, con la política que tiene la OPEP y con la política que tienen los países arábigos, dónde definitivamente se va a dar en este año un impulso tremendo al precio del barril de petróleo y donde pensaba que si es que tanto sacrificio se le pide al pueblo ecuatoriano, nosotros podíamos también pedirles sacrificio a algunas instituciones del Estado y podríamos decir en forma muy concreta, que del costo de producción elevemos 7 dólares con 50 centavos y de ahí quienes reciban regalías y reciban los dineros, las instituciones del Estado o las instituciones públicas que reciban regalías del petróleo la reciban y el resto que vaya al Estado. Y si es que pensamos que en este año el petróleo va a estar a 18 dólares el barril de petróleo, aquellos que sabemos que hasta marzo va a mantenerse el promedio de 24 dólares y hay una política para que no baje de ese promedio de 18 dólares, sería tan sencillo multiplicar 8 dólares por 81 millones de barriles de petróleo y tendríamos 643 millones de dólares que es mucho más que 461 millones de dólares. Como yo sé, porque ponía yo aquí en homenaje a la fecha gloriosa de la independencia de la ciudad de Guayaquil, como yo sé que todos quieren el saludo a la bandera, creo que va a ser innecesario que yo presente este proyecto, porque evidentemente ni siquiera nos ponemos de acuerdo para hacer un análisis real de este proyecto y puntualizar cuáles son las ilegalidades, las inconstitucionalidades que existe en el mismo. Yo creo que está claro el hecho evidente que se han escondido dineros de los ingresos, porque se ha entregado el valor de los



ingresos de rentas, es evidente que no va a ser el 115%, va a elevarse el 200%, yo ya lo dije esto hace más de un mes. Es evidente que en los ingresos petroleros, existen en algunos casos, la factibilidad de encontrar algunas cuantías de dinero, pero no es tan sencillo decir que el petróleo pesado lo podemos convertir en petróleo líquido, eso realmente es una falta de conocimiento técnico, eso requiere de una serie de inversiones y requiere de una serie de tiempo, de meses, que no va a permitir que eso sea parte del análisis de este año. Entonces creo que quienes están hablando de eso, lo están haciendo en forma apresurada, porque no hay ni siquiera la intención por parte de las empresas internacionales que explotan ese petróleo, de mejorar la calidad de sus petróleos porque ellos tienen otras conveniencias, si ese petróleo pesado lo utilizáramos para tener energía, yo creo que sería mucho más fácil, porque nos quedaría el petróleo más líquido de 24 API, para poder ser exportado y con ello directamente solucionaríamos el problema de no mezclar el petróleo pesado con el petróleo líquido. Cosas muy sencillas que se pueden dar en el mundo de quienes tienen conocimientos en esas áreas y que las pueden plantear, no nosotros porque a veces creemos que sabemos de todo y muchas veces debemos consultar a personas que son entendidas en la materia, para comprender las determinadas actividades que por nuestra profesionalidad no la podemos conocer. Lastimosamente aquí parece ser que los supergenios están en el Congreso Nacional pero los supergenios del Congreso Nacional, lo único que han conseguido es acabar al Ecuador, porque definitivamente yo si pienso que hay un poco de responsabilidad en el Congreso Nacional, porque es evidente que el Congreso Nacional está por encima de los diputados, pero aquí tenemos que decir que hay diputados que han estado en la aplanadora votando a favor del Gobierno, aprobando una Agencia de Garantías de Depósito, creando el impuesto maldito del 1% a la circulación de capitales y hay otros que han estado en la trituradora aprobando impuestos en las reformas de finanzas públicas. Pero parece ser que es difícil que las propuestas serias que pueden conllevar al hecho de hacer



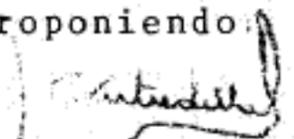
entender que si hay formas de sustentar dineros para equilibrar un presupuesto, no va a ser realmente el camino por el cual van a ir la mayoría de los diputados. Entonces, definitivamente, señores diputados y señor Presidente, que viva el relajo y votemos por lo que ustedes quieran.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri.-----

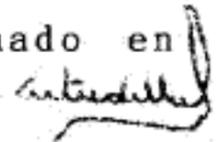
EL H. LANDAZURI CARRILLO. Señor Presidente, señores legisladores. Existe una gran expectativa nacional sobre esta sesión del Congreso Nacional y no es que el Congreso Nacional sea el responsable de la actual crisis económica del Ecuador, hay muchos responsables, hay desaciertos del Gobierno nacional, hay la corrupción de una parte del sector bancario y financiero, existe la crisis internacional y existe el problema de la deuda externa y de la contracción productiva como elementos que explican la situación que vivimos. Pero si hay que reconocer que estamos en el límite de una situación crítica. Históricamente en el Ecuador, los índices de inflación y devaluación han caminado de la mano, incluso, la inflación ha sido históricamente más alta que la devaluación. Ahora tenemos un fenómeno inverso, una elevadísima devaluación del sucre y una inflación controlada por efectos del congelamiento de los recursos monetarios por una decisión inconsulta del Gobierno nacional. En el momento en que se descongelen los recursos bancarios y vuelva ese circulante a la población ecuatoriana, corremos el gravísimo riesgo de desatar en el Ecuador una hiperinflación. Pero toda política económica tiene beneficiarios y tiene perjudicados. ¿Quiénes serían los beneficiarios de esa hiperinflación? serían aquellos sectores que han extraído recursos de la economía ecuatoriana y los tienen localizados en la banca internacional, aquellos que son beneficiarios de capitales internacionales y que una vez que se desate la hiperinflación, podrían adquirir los bienes de la economía ecuatoriana, podrían readquirir el sector bancario a precios infinitamente inferiores a los actuales. Entonces hablemos de que existen intereses creados en propiciar una mayor desestabilización de la economía ecuatoriana y esto no lo

Landázuri

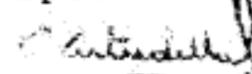
podemos permitir los legisladores responsables y consciente ... (vacío de grabación)... evidencia la interrelación que existe en la economía de un país entre la macroeconomía y la microeconomía de los negocios. No puede existir florecimiento de la actividad empresarial en el país con un Estado en quiebra. Muy bien se dijo en esta noche que el petróleo financió la modernización de la sociedad ecuatoriana, los grandes proyectos nacionales se hicieron con los recursos del petróleo, el financiamiento de la industrialización, el ensanchamiento del Estado y el fortalecimiento de la clase media hace 20 o 25 años, se lo hizo con los recursos del petróleo. Pero ahora que tenemos precios relativamente estimulantes del petróleo, esa producción y exportación petrolera en el mejor de los casos, ni siquiera avanza para cubrir los intereses de la deuda pública, no avanza para cubrir los intereses de la deuda pública. El excedente petrolero, en el mejor de los casos, llegará a un mil 200 millones de dólares y los intereses de la deuda pública superan esa cifra. Entonces, el debate del Congreso Nacional sobre el tema presupuesto, no es solamente un tema de cifras, es un tema de conceptos. No es que el incremento del IVA en los 2 puntos, que solamente le da al Estado ecuatoriano 120 millones de dólares, solucione la brecha fiscal. Pero sin embargo, la economía se nutre, se robustece y se fortalece por la percepción de los agentes económicos, percepción interna y externa sobre la decisión de un país de confiar de aquí a futuro más en ingresos estables y permanentes y menos en ingresos aleatorios e imprevisibles. En el presupuesto para el año 2000 está previsto un ingreso proveniente de fuentes tradicionales de cerca de 2 mil millones de dólares, más mil millones de dólares provenientes del petróleo, significan cerca de 3 mil millones de dólares, de ingresos corrientes. Sin embargo, los egresos de la proforma presupuestaria, incluyendo amortizaciones de la deuda suponen 4 mil 500 millones de dólares. Entonces, estamos hablando de un desfinanciamiento de un tercio de la proforma presupuestaria. Esta es una situación absolutamente delicada, grave y compleja, y no es que las medidas que estamos proponiendo



esta noche solucionen el déficit fiscal. Quiero recordarles a los legisladores que hay naciones industrializadas, desarrolladas, como los países de la Comunidad Económica Europea, que tienen gran estabilidad en su economía, que admiten déficits de hasta el 3% de su Producto Interno Bruto. Una nación pobre y en recesión como el Ecuador, no puede darse el lujo de aspirar a tener un déficit mucho más reducido que las naciones desarrolladas, y que las naciones industrializadas. Pero también tenemos que coincidir los legisladores en que los países que han avanzado, los países que tienen una sólida base tributaria, y la base tributaria se mide por la relación entre impuestos cobrados y el producto interno de ese país. La relación en el Ecuador ha estado bordeando históricamente en el 10%, hay naciones que superan el 20%, países de América Latina que tienen una carga tributaria entre el 16 y 18%, como Chile, como Argentina. En consecuencia, me parece a mí, que como concepto cualitativo el Congreso Nacional debe apoyar una reforma que tienda a sustentar los gastos del Estado en ingresos estables y permanentes. ¡Qué bueno! si es que se logran cumplir las previsiones del Partido Social Cristiano de que el sector petrolero le genere al Ecuador 800 millones de dólares adicionales para el año 2000, creo que eso sería deseable. Pero ¿cuáles deberían ser las utilizaciones de esos recursos? Anular el endeudamiento previsto para el año 2000 o incluso reducir la deuda del país para el año 2000, porque muchos de esos ingresos que se generarían en el sector petrolero, no son ingresos estables y permanentes, y si se produce en el año 2000, probablemente no se den en el año 2001 ni en el 2002 para adelante. En consecuencia, es fundamental aplicarle al Estado ecuatoriano, a las finanzas públicas, los criterios de racionalidad que aplicamos a nuestras finanzas particulares. Debemos financiar gastos permanentes, gastos ineludibles con ingresos permanentes, con ingresos previsibles, y los ingresos que no tienen una línea constante, permanente, cierta, debe servir para financiar la inversión, y debe servir para financiar la disminución del endeudamiento del Estado ecuatoriano que todos sabemos que es desproporcionado en



relación al tamaño de la economía. Por ello, creo que este debate no tiene que ser solamente sobre cifras, es sobre la calidad del financiamiento de un presupuesto estatal; y por eso es que nosotros estamos proponiendo restituir el impuesto a la renta de las sociedades jurídicas en la tasa del 25%, tasa que históricamente hemos pagado los empresarios en el Ecuador, con la excepción de este año 99, donde la tasa se bajó al 15%. Se trata de regresar a una tasa del impuesto a la renta que históricamente se ha pagado en el país y las personas naturales debemos tener una escala impositiva que para los niveles de ingreso mayor, llegue hasta el 25%. Nosotros apoyamos la restitución del concepto de retención en la fuente, que es un mecanismo de ayuda para el contribuyente, para que su impuesto a la renta no lo pague de golpe, una sola vez, sino que lo pague progresivamente, cada vez que recibe un ingreso. Ha habido un gran debate nacional sobre el concepto de la circulación de capitales, hemos sido muy terminantes en decir que ese impuesto como sustituto del impuesto a la renta fue totalmente nocivo para la economía ecuatoriana, porque propició la fuga de capitales y propició la desintermediación, pero como toda medida política, toda medida de política económica, tiene costos y tiene beneficios. Queremos utilizar los elementos positivos de ese mecánico, ¿cuáles son? darles una buena base de datos al Servicio de Rentas para que cruce la información de los ecuatorianos y darle una liquidez permanente al Estado ecuatoriano, por eso queremos que no se restituya como impuesto alternativo a la renta, que sea un mecanismo de recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales, con una tasa del 0.5%, y en el caso de las personas jurídicas sería por esta situación de crisis, un impuesto independiente, lo cual no quiere decir que va a permanecer indefinidamente en el futuro. El IVA en el Ecuador, hay que reconocer que es uno de los más bajos de América Latina, pero también hay que reconocer que la sociedad ecuatoriana es una de las más pobres de América Latina, hay una correspondencia entre tasas impositivas y nivel de pobreza. Por eso hemos expresado nuestra oposición



del incremento al 15%, sin embargo su incremento al 12%, lo consideramos admisible en esta situación de crisis, no por los 100 millones de dólares que genera sino por la percepción que transmite a los agentes económicos en el país y en el exterior, que el Ecuador empiece a depender cada vez y en mayor medida de fuentes estables y permanentes como son los impuestos a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales e impuestos arancelarios. En el Ecuador tenemos más de 40 impuestos, de ellos, los 4 que he mencionado le proporcionan al Estado ecuatoriano el 90% de los ingresos, debemos ir a una reforma tributaria que simplifique y concentre en estos 4 importantes tributos la carga tributaria del Ecuador. Y un tema muy importante, hay mucho debate sobre subestimación de ingresos de la proforma presupuestaria, estamos convencidos que hay subestimación de ingresos, estamos convencidos que hay una sobrestimación del nivel de recursos previstos para pagar la deuda externa, es inadmisibles destinar el 54% al pago de intereses y amortización. Pero de la misma manera, como estamos convencidos de la subestimación de ingresos y de la sobrestimación de los gastos para el servicio de la deuda, el Congreso Nacional puede decir y ese debe ser uno de los criterios básicos de este Congreso Nacional, que cualquier ingreso adicional que se produzca sobre lo presupuestado, no debe financiar gastos adicionales sino que debe ser la base para reducir el endeudamiento adicional. Que cualquier disminución de gastos que se conceda y que se logre por concepto de renegociación de la deuda externa, que no sirva para incrementar otros gastos, que sirva para reducir el nivel de endeudamiento, para recomprar papeles de la deuda externa, cuando los precios del mercado sean inferiores a sus valores nominales, como es el caso de los eurobonos y como es el caso de los bonos Brady. Entonces, creo que el debate relativo a sobrestimación de gastos y subestimación de ingresos, siendo importante, no tiene la relevancia de otras situaciones, porque claramente el Congreso Nacional puede decir, como lo va a decir en el tema petrolero, que los ingresos sobre los 14.70 no van a financiar otros gastos del Estado, esos van a constituir un fondo de estabilización

Ante...

petrolera que le sirva también al Gobierno nacional para tener los recursos para recomprar los papeles de la deuda externa. Creo que existe una gran expectativa nacional sobre nuestra decisión, no somos responsables de la actual crisis, pero sí somos responsables de darle una luz de solución. Se ha hablado en esta noche que el problema del Ecuador es su sistema cambiario, yo quiero decirle claramente al país, que existen economías que funcionan bien con tipo de cambio fijo, existen países que funcionan muy bien con tipo de cambio flexible, los países europeos tienen todos cambios flexibles, hay países que tiene la dolarización, otros que tienen la convertibilidad y otros que siguen actuando con el sistema de bandas cambiarias. El problema de un país no está en un sistema cambiario, está en las políticas de base, y ¿cuáles son las políticas de base? Finanzas públicas saneadas, sector financiero solvente y confiable, sector productivo competitivo, sector público moderno, eficiente, en alianza estratégica con el sector privado. Estas son las políticas de base que pueden sustentar cualquiera de los sistemas cambiarios que se han propuesto, no es la panacea ni la convertibilidad, ni la dolarización. Los problemas del Ecuador están en su estructura productiva y en su estructura fiscal, y me parece que ir hacia un incremento moderado en la base del IVA, ir hacia un incremento en la base impositiva de las empresas, crear o restituir el impuesto al patrimonio y a los vehículos de lujo, no por su rendimiento, sino por la fuerza moral de que los sectores más pudientes contribuyan de mejor manera, creo que es darle al país señales de claridad, de seguridad, de estabilidad, sin las cuales ningún país puede progresar. Esta crisis nos demuestra la interrelación entre las finanzas públicas y las finanzas privadas, y creo que el Estado ecuatoriano y el Congreso Nacional, tienen que darle al país un escenario de certidumbre que empezará a construirse en la medida en que se aprueben reformas tributarias equitativas, que sean el sustento para la posterior aprobación del presupuesto para el año 2000. Muchas gracias.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION LA 2da. VICEPRESIDENTA NINA PACARI VEGA. -

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Marcelo Dotti.-----

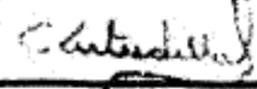
EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias. Señorita Presidenta: Yo sería muy ingenuo y candoroso si pienso y exijo que mis colegas legisladores a esta hora, once de la noche, vayan a ponerme atención. He visto la actitud de todos ustedes y me la explico, la intervención de los diputados Adolfo Bucaram, Guillermo Landázuri, y otros distinguidos y lúcidos diputados, no la escuchó virtualmente nadie. La hora está avanzada, los temas son recurrentes, hay mucha repetición de cosas, y hay conceptos académicos maravillosos como los que acabo de escuchar a Guillermo Landázuri, excelente y aprovechado estudiante en la Pontificia Universidad Católica. Guillermo, si yo fuera profesor tuyo, si tuviera ese privilegio, te haría graduar con 10 sobre 10 en economía, porque has repetido en una forma fidedigna algunos capítulos del maestro Samuelson, académico de la economía que todavía es la biblia en las facultades de Economía de nuestro país. Pero el país ecuatoriano y su realidad, nunca fue pensada por Samuelson, por eso es que la intervención académica, conceptual, respetable, de Guillermo, no se compadece con la debacle, la torre de Babel y la anarquía económica que vive este país. Yo les pido a los legisladores, que al menos esta premisa que no demorará más allá de diez segundo, me la escuchen con atención. El 21 de abril de esta año, sentado aquí el abogado Jaime Nebot le hizo una respetuosa admonición al sector de la centro izquierda, cuando este respetable sector caía enredado y mordió la carnada y el anzuelo del Gobierno. Recuerden ustedes que él, casi digo honorable, el presidente Mahuad, ya utilizó en el mes de enero, febrero y marzo el ardid que si no le aprobaban el impuesto a los vehículos, la restitución del impuesto a la renta, el impuesto al patrimonio de las sociedades y no se dejaba el 1% como un impuesto adicional a la renta, el país no salía, ¿lo recuerdan? Y aquí el abogado Nebot, el 21 de abril, les dijo a ustedes, en cuatro o cinco meses volverá el mismo discurso. Cuando recuerdo yo al honorable Moncayo, al honorable Landázuri, al honorable Lucero, haber dicho esto, y en actas debe constar, es por esta vez y no

Guillermo Landázuri

más, es por esta vez que le aprobamos al Gobierno, cívicamente su necesidad de un replanteo tributario para sacarle al país de la crisis, de la hondura y del hueco negro en que se encontraba en abril. Mordieron el anzuelo, digirieron la carnada y Nebot no se equivocó, en cuatro o cinco meses el mismo discurso volverá y ha vuelto, y con el mismo chantaje: hay que disolver al Congreso. En marzo fue la amenaza de golpe de estado, ¿recuerdan? amenaza de golpe de Estado pendía como punta de Damocles sobre la cabeza de la Legislatura ecuatoriana y el "Chino" Fujimori que mañana viene, y a propósito yo no estaré aquí a aplaudir a este sujeto, el "Chino" Fujimori se permitió en el mes de enero, lanzar una calumnia contra el Congreso Nacional, en el sentido de que veinte diputados habrían recibido coima para votar por la paz. ¡Mentira infame y ruin del "Chino" Fujimori! haciéndole la comparsa al Gobierno de su colega Mahuad, para ver si se promovía el golpe de estado. No pudo ser posible porque en marzo vino la debacle de los combustibles y Mahuad no tenía la autoridad moral para un golpe a nadie, menos al Estado. Pero quiero reiterar a ustedes, conciudadanos, que aquí mi colega Nebot, dijo que este cuento iba a volver en cuatro o cinco meses, es octubre, cinco meses, hasta con fecha, con meses, no se equivocó. Bien, muy brevemente porque no quiero cansar a los colegas. ¿Quiénes están detrás de este segundo paquetazo de impuestos en este año? El Fondo Monetario Internacional, que a su modo y a su turno, también exige y chantajea. El Fondo Monetario Internacional envía señales al país y advertencias de que si no hay esta aprobación tributaria, no habrá acuerdo ni habrá la erogación de los fondos que siempre vienen en goteo, ya lo verán, no se qué vamos a recibir de sanseacabó y de una sola, los 500 millones de dólares, conocemos el cuento y la historia secular y vieja del Fondo Monetario, pero ya nos manda una advertencia. Una pregunta que hago, legisladores, colegas respetables de la centro izquierda: ¿Ustedes creen que el Fondo Monetario exige estos impuestos para carreteras en el Ecuador, para la salud pública, para los educadores. El Fondo Monetario para el pago a la Policía en su lucha contra la delincuencia. ¿El Fondo Monetario?

Intendete

El Fondo Monetario, ese nuevo Consejo Real de Indias representa los intereses del chulco internacional, de los usureros internacionales y ese es su target, su objetivo: impuestos para que paguen a mis representados, acreedores, a la banca internacional. ¿Creen ustedes que el Fondo Monetario quiere estos impuestos, como he escuchado esta noche a muchos legisladores, para el Frente Social: educación, la salud, para redimir a la marginalidad? Por favor. ¿Quiénes son los segundos interesados en este paquetazo? Los banqueros vernáculos, ellos, salvo las excepciones que yo quisiera saber dónde están, de pronto las hay, pero supongo que las hay y las respeto, de banqueros honestos y decentes, de la estirpe de los Acosta Velasco, por ejemplo, fundadores del Pichincha, del otrora Banco del Pihincha, salvo esas excepciones, aquí estamos manejados por una manga de gánsters, manga de delincuentes que han quebrado al país, ya lo habían quebrado con tasas usureras durante 20 años, por eso el aparato productivo está ahogado y asfixiado. ¿Qué industria, qué comercio, qué esquema productivo arroja las utilidades del 50, 60, 80%, que es lo que ha cobrado esta banca chulquera ecuatoriana? que no solo se contentó con esquilmarle al país, y quebrarle al esquema productivo, sino que se autoprestó el dinero de los depositantes; es decir le robó al país. Estos son los segundos interesados en los impuestos, porque dicho por empresas internacionales de medición y de auditoría, estos desvergonzados no pueden salir adelante con sus obligaciones frente a los depositantes, sino con un monto equivalente entre 3 mil 500 y 5 mil millones de dólares más, y eso ¿de dónde va a salir? de los impuestos pues, de los impuestos. ¿Ustedes creen que los banqueros ecuatorianos, interesados en este paquetazo, quieren ello y sus objetivos para los pobres, para la salud, para las enfermeras, las auxiliares, para los damnificados, para los evacuados del Tungurahua? ¡No! Por favor, no seamos ingenuos. Quieren satisfacer su voracidad y solo uno de ellos, de estos desvergonzados, está preso; el resto, orondo y lirondo fugado ante las narices y vista gorda de las autoridades, y ahora sabemos que Landes era cotizante de



la campaña, Landes; Cevallos Balda de Bancomex, quebrado, depositante y cotizante de la campaña; Alvaro Guerrero, cotizante de la campaña, eso explica pues la indulgencia y la tolerancia del régimen para contra estos gánster, es decir, a favor de estos gánsters...-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti, un minuto por favor.

EL H. DOTTI ALMEIDA. ¿Cuánto?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, por favor.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Y tercero, señor Presidente, aquí hay un lista, me permite, por favor, descuénteme esto que voy a hacer leer, de mi minuto, yo le ruego, usted es mi amigo, ¿no es cierto? a pesar de todo. Con su permiso, amigo. Los acuerdos tardíos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, amigo.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Mire usted, aquí están un poco de representantes de las Cámaras de la Producción de nueve provincias. Nueve provincias no son las veintidós provincias del país, aquí falta la voz de los productores de trece provincias que no quieren impuestos, por tanto esta voz de nueve, es minoritaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y no está firmado el documento.---

EL H. DOTTI ALMEIDA. ¿Perdóneme?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Y no está firmado el documento.---

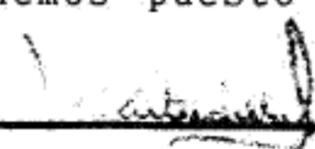
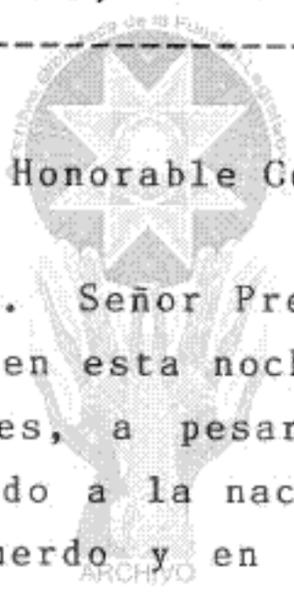
EL H. DOTTI ALMEIDA. Yo no sabía que estos señores se dedicaban también a mandar falsificaciones y pasquines, pero en todo caso, aquí hay una diatriba y una ofensa a la dignidad del Congreso Nacional. Yo no he sabido, permítame, dice: "Pero sobre todo porque la circunstancia histórica estaría demostrando que la ineficiencia legislativa

Ante el Sr. Dotti

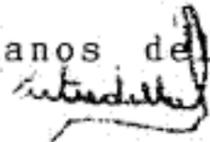
se ha convertido en una suerte de conspiración ante los más nobles derechos de los ecuatorianos como son los de trabajar, vestir, educar y alimentar a los hijos, y ser solidarios con los más pobres y desprotegidos". ¿Los mercaderes, solidarios con los pobres, señor Presidente? Ja, ja, -risas-, y no quiero terminar riyéndome por respeto al Congreso y a usted, los mercaderes solidarios con los pobres y dando lecciones de moral y de solidaridad. Lo rechazo enfáticamente. Pero estos son los intereses en el paquetazo de impuestos. No va el producto tributario a ningún pobre en el Ecuador, ya lo verán y se va a repetir la historia del 21 de abril, hoy, 25 de octubre, vuelvo a decir a mis colegas centroizquierdistas, en cuatro o cinco meses la voracidad de este Gobierno, volverá a soltarles el anzuelo y la carnada. ¡Por Dios, no lo vuelvan a morder! Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón.-----

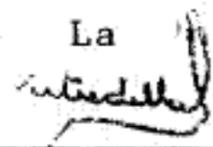
LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente, señores diputados: Hay que resaltar que en esta noche, en el Congreso Nacional, los diferentes bloques, a pesar de los tonos de unos y otros, hemos demostrado a la nación ecuatoriana que tenemos muchos puntos de acuerdo y en los que estamos totalmente o hemos logrado un consenso. Y yo sí quisiera nuevamente decir cuáles son esos. Primero, que al Congreso Nacional llegó una proforma desfinanciada y en eso todos estamos de acuerdo. En segundo lugar, estamos todos completamente de acuerdo en que tenemos la obligación de aprobar un presupuesto financiado y, que por tanto, debemos ponernos o revisar, analizar y discutir determinados rubros generales. Hemos manifestado aquí, muchos de nosotros, no todos, que más importante que analizar los ingresos, resulta analizar los egresos y establecer cómo se va a gastar. En el análisis de los gastos es que un Gobierno se pinta porque realmente es la cuantificación de un programa de Gobierno, y todos estamos aquí de acuerdo, en que no podemos aceptar como programa de gobierno, que el 54% de los recursos del Estado se destine a pagar el servicio de la deuda y hemos puesto



límites. Nosotros habíamos creído que el 30% era lo adecuado, sin embargo flexibilizamos este límite hasta el 40; pero poniendo nosotros ese límite, obligaremos entonces al Ejecutivo, a que renegocie toda la deuda, interna y externa, porque tendrá esa directriz que se la vamos a dar desde el Congreso Nacional. Todos estamos de acuerdo, que de esa liberación de recursos se pueda utilizar un porcentaje para no disminuir el gasto social, ya que creo que incluso el Congreso debería promover que se publiquen esos datos que nos enseñó UNICEF, que realmente nos hacen llorar que en este país el 50% de los niños sufra de desnutrición, y sobre todo los índices de eficiencia del gasto, donde el gasto de inversión social del Ecuador, se destina a los sectores más altos de la economía y no a los sectores más pobres. Eso obliga a la Comisión de Presupuesto a revisar los gastos de educación, de salud, de bienestar y de vivienda, y en eso públicamente solicito que se acepte la propuesta de la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, de que se nos permita revisar a la par, al menos este rubro de gastos para poder defender la inversión social en el Ecuador. Nos hemos puesto todos de acuerdo aquí, en que es necesario respetar a los organismos seccionales las rentas que le corresponden por ley y que se debe hacer un esfuerzo para financiar esos recursos. Este será un paso muy importante hacia la descentralización, porque obligaríamos también a los municipios a asumir nuevas responsabilidades. Aquí he escuchado solamente acuerdos en relación a lo que significan recursos para el sector productivo y quién puede estar en desacuerdo en que se le cobre a los bancos, al menos, el 25% de lo que se ha entregado en salvataje para financiar el Banco de Fomento y a la Corporación Financiera Nacional. Y si aquí estamos de acuerdo en eso, así tiene que aprobarse la proforma presupuestaria. También hemos tenido acuerdos por el lado de los ingresos, todos hemos coincidido que han estado subestimados los ingresos de recaudación tributaria y estamos exigiendo eficiencia con los parámetros internacionales. De acuerdo, magnífico. ¿Quién se puede oponer a aquello? Todos estamos de acuerdo en que si hoy la Corporación Aduanera está en manos de



sector privado, tiene que rendir más, tiene que vencer a la corrupción y que, por tanto, debe poner esas cifras a los niveles establecidos en documentos internos, que a todos nosotros nos han llegado. Aquí ha sido muy bueno escuchar cómo esa propuesta que inicialmente fue del bloque de Izquierda Democrática, de Henry Llanes, advirtiéndonos sobre la política petrolera, diciéndonos que era necesario elevar la tasa de uso del SOTE, que había que entregar recursos compensatorios por la mezcla del crudo, que no estaban bien calculados los montos de producción, los precios del petróleo y que hoy cuando oficialmente la Comisión de lo Tributario, Fiscal, asume el estudio del tema planteado por Henry Llanes y el bloque legislativo de Izquierda Democrática, surja un documento firmado por Alvaro Pérez. Enhorabuena. No es propuesta solo socialcristiana, señor doctor Pascual del Cioppo, es de un bloque que desde un principio lo dijo y que hoy lo recogemos todos. Enhorabuena. Hay otra coincidencia. Todos estamos de acuerdo, también lo habíamos discutido, en que no se puede discutir que el Banco Central del Ecuador coja y nos cobre intereses altos por el dinero de salvataje. ¡No, señor! Si es dinero del pueblo ecuatoriano. Inflan la proforma por los ingresos, inflan la proforma por los egresos, y en eso estamos todos de acuerdo en que no se puede permitir semejante cosa. Entonces, como ven, y el país tiene que ver que lo que más hay aquí son acuerdos, y que, por tanto, no vale insultarnos entre nosotros, sino hacer notar esas realidades hacia afuera. Que también hay desacuerdos, por supuesto, uno de los principales desacuerdos es el 1%. Claro, aquí ya se han dicho cosas importantes, como la de León Roldós, con cifras exactas sobre la caída del ahorro en el país. Eso no lo podemos negar, no se puede tapar el sol con un dedo, eso es una realidad; pero, también es una realidad, y vuelvo a repetir lo que dije que cuando se mete la pata no se la puede cortar, hay que sacarle despacito, poco a poco y de eso se trata. No se puede cambiar de una sola todo un sistema. En todo caso, ahí hay una divergencia que tenemos que votarla en su momento. También hay divergencias en lo que hace relación al Impuesto al Valor Agregado. La



divergencia está en dos puntos. Ya Guillermo Landázuri ha dado nuestros argumentos, pero yo quiero notar una cosa más, simple y llanamente estamos dando también muestras hacia afuera de una actitud de seriedad por parte del Ecuador, y esto es importante; entonces, el primer mensaje que debería salir del Congreso Nacional y de quienes recogen lo que aquí sucede, la prensa nacional, es que en el Congreso hay más consensos que disensos. Y también es importante una cosa más, establecer y dejar en claro, aquí el diputado Marcelo Dotti nos ha dicho que no mordamos el anzuelo, y eso yo lo rechazo, porque a este bloque nadie le ha puesto ningún anzuelo, estamos haciendo las cosas por convicción, no nos están dando nada, absolutamente nada, eso es ofensivo decir que no mordamos el anzuelo. Se lo debe retirar realmente, porque es menospreciarnos a cada uno de quienes integramos el bloque legislativo de Izquierda Democrática, y yo quiero recordarles que si en marzo hubo problemas, porque el día 22 de enero de 1999 llegó aquí la proforma presupuestaria para 1999, y el 11 de febrero fue aprobado, casi sin discusión, mejor dicho, sin ninguna discusión, incluso contrariando lo que dice la Constitución de que hay que votar rubro por rubro de ingresos y rubro por rubro de gastos. No se nos permitió discutir y se la aprobó desfinanciada. Por eso, por haber aprobado tan rápido una proforma presupuestaria desfinanciada, al mes siguiente no se podía más en este país, y eso es lo que no queremos que vuelva a suceder.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Calderón, tiene un minuto, por favor.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Gracias, señor Presidente. Eso es lo importante, entonces, decirles, para que no vengan a decir que sí, que la centro izquierda muerde el anzuelo otra vez. Cuando ustedes, entonces, quiere decir que mordieron el anzuelo primero al aprobar una proforma desfinanciada. La imagen de esta noche es lo que es importante hacia el país. Yo también quiero una cosa muy pequeña, recogiendo lo que decía el diputado Serrano en

Antudilla

una de sus reformas o en una de sus propuestas. Es necesario que este Congreso aclare perfectamente bien los términos de todos los puntos que vamos a tratar. Y yo pido de manera especial que aclare en lo que hace relación a las exenciones del IVA. No se puede permitir que el Servicio de Rentas Internas, por ejemplo, a su antojo establezca qué artesanos sí y qué artesanos no, son sujetos de IVA tarifa cero, o IVA tarifa 10. Aquí esto tiene que definirse, no puede ser que alguien sea artesano porque tiene un operario, tenga dos o no tenga ninguno. Esto tiene que definirse. Segunda definición: Tiene que definirse lo que hace relación al IVA, por los servicios profesionales. Si dice la ley que tienen tarifas cero los servicios de salud y educación, por ejemplo, qué pasa con los honorarios profesionales de médicos, enfermeras y otras actividades. Y, por último, sobre la Ley del Anciano, tiene que definirse aquí qué pasa, porque una cosa es la Ley del Anciano en relación a la tributación directa y otra la Ley del Anciano en relación a la tributación indirecta. Dejo esto sentado para que lo resuelva la Comisión. Gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González.-----

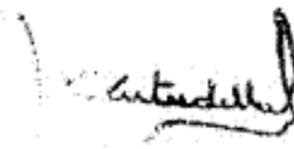
LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Señor Presidente: Han pasado exactamente siete horas que aplasté este botoncito rojo, pero como usted no tiene preferencia por este escaso y valioso género que existe en el Congreso, sino por el contrario, además porque usted contestó que ese era un privilegio que tienen los hombres. De acuerdo. Bien, a ver si me pasa el sueño, porque yo soy la primera cansada en este día. En el país durante algún tiempo se habla hasta el cansancio con hipocresía en muchos casos, especialmente cuando esa voz viene de manera oficial sobre la necesidad de la descentralización. Seguimos asistiendo de forma cansada en las provincias a través de las diferentes gobernaciones a las inauguraciones de foro. Entiendo que hasta paralela a la Comisión de Descentralización existe una Comisión de Modernización, en la que hay una subcomisión y en la que, consultores que los conocemos, con ropaje de

Susana González

descentralizadores pero con mentalidad centralista, siguen trabajando, creando y teorizando sobre propuestas en las que no creen absolutamente nada, porque si avanzaran en la práctica las propuestas descentralizadoras se quedarían quienes las defienden teóricamente sin su trabajo e igual vale para los consultores internacionales, para representantes del BID y todos esos organismos internacionales que lo que hacen es concentrar y orientar cualquier tipo de recurso para capacitación a muy pocos municipios en este país. En consecuencia, la descentralización en este país sigue siendo un puro cuento y sigue el Ecuador a la zaga del resto de países de Latinoamérica y el Caribe, completa vergüenza, porque no hablamos del mundo que nos llevan muchísimos años de diferencia. En base a esto hoy se ha dicho aquí y respeto el criterio del bloque de centroizquierda, cuando habla de que el 2% que aumentan en el IVA se orientará a los organismos seccionales, lo cual representa unos 106 millones y llega un poco menos de un 12% en relación al 15% que deben recibir los gobiernos seccionales. Vemos que llegan cartas del Presidente de la República incrementando de forma permanente ciertos tipos de impuestos, que bueno sería que el Presidente de la República nos mande por escrito la decisión política de descentralizar este país, de cumplir el mandato constitucional y lo que dicte la Ley del 15% y las leyes de Descentralización. ¿Por qué decimos esto? Porque resulta que hasta el momento se deben a los municipios 100 millones de dólares. ¿Dónde está la propuesta descentralizadora? Y, por otro lado, pensemos que solo al Municipio de Baños, de Ambato, que es víctima de una tragedia monstruosa como es la erupción permanente del Volcán Tungurahua. -Pablito y Olmedo, pónganse en buena pose porque están hecho un adefesio durmiendo a pierna suelta- El asunto es que sólo al Municipio de Baños, de Ambato, se les adeuda 2 mil 547 millones 229 mil 552 sucres. Piensen ustedes que a un municipio, el más afectado por el problema de la erupción del Volcán Tungurahua, ni siquiera le pagan para que pueda resolver los gastos que por esta emergencia tiene, sabiendo que ha perdido el 50% de las rentas que producía

el propio Municipio y que le permitía autofinanciarse porque se quedó sin turismo. ¿Cómo podemos esperar y creer que el Gobierno Nacional va a respetar la proforma que aquí se maneje por parte de los diferentes bloques y especialmente por parte de la centroizquierda, que tiene la intención de que este 2% sirva a los gobiernos seccionales. En pocos meses estaremos viendo que el Gobierno mande una reforma a la proforma presupuestaria y no ha servido la buena intención absolutamente para nada. Por eso es que sigo sosteniendo en que, y a través de la propia Comisión de Descentralización y así lo hemos venido haciendo, que tiene que cumplirse el 15% completo. De allí que respaldo la propuesta que el Partido Social Cristiano hiciera oportunamente a la Comisión de lo Tributario, en la que se le asignan 189 millones de dólares, que corresponden a 2.8 billones de sucres por recorte del rubro egresos, con el fin de que se complete íntegramente el 15%. El Congreso Nacional tiene que estar decidido a hacer cumplir las leyes que dictó, en las que creemos y porque esas sí serán una verdadera solución a los problemas de la población ecuatoriana. Se habla de la inversión social, demostrémosla en invertirla en todas las regiones, en todos los cantones y provincias, a través de qué, de invertir en agua potable, en alcantarillado, en escuelas, en subcentros de salud, en lo que significa la inversión social de manera descentralizada. También apoyo la propuesta del diputado Eduardo Pacheco en relación a la descentralización de ingresos. Esperemos y luchemos porque no sea un fraude lo que hoy se quiere asignar a través de un impuesto que lo consideramos innecesario porque hay otras formas de financiarlo y que el Gobierno no vuelva a burlarse del pueblo ecuatoriano en materia de descentralización y de seguir recortando el fondo de descentralización de la Ley del 15% y de otras leyes especiales en favor de los gobiernos seccionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Francisco Celi. Tiene cinco minutos, honorable Celi.-----



EL H. CELI SARMIENTO. Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser concreto, porque veo que usted es muy exigente para los bloques de oposición. Señor Presidente, señores legisladores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Celi, su bloque es el único en el que habla el cien por ciento de los diputados.----

EL H. CELI SARMIENTO. Su bloque, en cambio, es el único que habla más del cien por ciento en el tiempo, señor Presidente. Bien, el día de mañana va a venir acá el señor Fujimori para celebrar la firma de la paz, en la que hace exactamente un año se hablaban cosas como las de ahora y de aquellas ofertas hasta este momento el Ecuador no ha visto una sola cristalizada. Hoy que discutimos el problema de la proforma, su financiamiento, nosotros queremos expresar que nuestro partido no puede estar de acuerdo con el incremento del impuesto al valor agregado, porque eso significa incrementar el hambre, incrementar las angustias, incrementar los sufrimientos del pueblo ecuatoriano. ¿Cómo es posible que se quiera aprobar una proforma donde al trabajador se le va a recortar con el impuesto a la circulación de capitales, el Impuesto al valor agregado? Se plantea disminuir la base imponible para también cobrarle a ese trabajador, cuando su salario este rato ha caído por la elevación del precio del dólar y el incremento de la inflación a 61 dólares. En este campo, entonces, ¿puede ser patriotismo meterle la mano al bolsillo al que no tiene de dónde dar más? ¿puede ser sensatez que los que no tienen es a los que más se les exigen que paguen? Por eso, nosotros hemos dicho que no estamos de acuerdo con este impuesto y no vamos a votar por él. Por más que el doctor Osvaldo Hurtado diga que la solución son los impuestos, nosotros queremos decir que no somos ni monaguillos del doctor Hurtado, ni peones del Fondo Monetario Internacional. Porque es el Fondo Monetario Internacional el que reiteradamente ha dicho que tiene que incrementarse el impuesto al valor agregado y eso es lo que van a aprobar la mayoría. Amigos de la Izquierda Democrática, eso no fue lo que ustedes les

ofrecieron en campaña a sus electores y a los demás que van a votar por este impuesto. Ahí es cuando hay que decirle al pueblo lo que se va a hacer, pero ahora yo pienso que, indudablemente, antes había el hombre del maletín en sucres, ahora se habla en dólares; y en vez de la lotería del petróleo hoy se quiere implementar la lotería del IVA. Nosotros creemos que la base imponible para el pago del impuesto a la renta, debe mantenerse en los 80 millones, porque no es justo que se le saque sangre a un cadáver disecado que es el pueblo ecuatoriano. Hemos planteado 16 fuentes de financiamiento que lo conoce la Comisión de lo Tributario y Fiscal. Eso suma más de 5 mil millones de dólares. Indudablemente que son fuentes para afectar los bolsillos de los ricos. Pero, bien, por el poco tiempo que tengo, quiero dejar sentado que el pueblo ecuatoriano sabrá juzgar a los que a título de dar alternativas, que no han sido sino las mismas. Yo pregunto ¿qué alternativas nos han planteado que no sea el impuesto al valor agregado? Pero, a título de eso se quiere aprobar una proforma que significa una lápida a la economía de los pobres en este país. Y, nosotros reiteramos y cuando discutamos parte por parte, vamos a insistir en esas propuestas, que como lo ha expresado el propio Presidente de la Comisión, sí tienen validez y deberían ser recogidas para dejar de gravarle impuestos al pueblo ecuatoriano. Finalmente, queremos señalar que si a esto se califica como impuesto benigno, ¿qué llamamos, entonces, impuestos malignos? Y, por supuesto, no podemos dejar de condenar toda la campaña, que a pretexto de aprobar la proforma presupuestaria se ha lanzado en contra del Congreso Nacional, tratando de utilizar a las Fuerzas Armadas a través de los comunicados, para inmiscuirlos en cuestiones que ya muchos colegas lo han señalado, que es un problema de quienes se vienen beneficiando de las políticas de este régimen. Por esto, nuestra postura en este plano es totalmente clara. No más impuestos al pueblo ecuatoriano. Sí votaremos por los impuestos que graven y afecten lo que corresponde a quienes tienen que pagar al Fisco y que por años no lo vienen haciendo. Señor Presidente, señor legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Raúl Hurtado.-----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente, como se ha discutido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No he tomado ninguna decisión, honorable Dotti. Porque es de la Comisión y me ha pedido la palabra y tengo la facultad de dársela. Continúe, honorable Hurtado.-----

EL H. HURTADO LARREA. Señor Presidente: Voy a hablar estrictamente dos segundos para decir lo que quiero decir. Presento como moción para que se vote los criterios que están escritos y entrego a la Secretaría. Está apoyada la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario, la moción presentada por el honorable Raúl Hurtado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Raúl Hurtado presenta como moción que el Pleno apruebe los siguientes criterios relativos a la Racionalización Tributaria: "1. Mantener la base exenta del impuesto a la renta para personas naturales en 80 millones de sucres al año y aumentar la escala progresiva del impuesto del 15% al 25%. Para las personas jurídicas establecer una tarifa única del 25%. 2. Rebajar el Impuesto a la Circulación de Capitales al 0.8% para las personas jurídicas y para todas las personas naturales. Las personas naturales podrán imputarlo al pago del impuesto a la renta sin lugar a devolución por los excesos pagados. 3. Elevar el IVA en dos puntos porcentuales. 4. Mantener en vigencia los impuestos al patrimonio neto de las sociedades y a los vehículos motorizados de transporte terrestre, embarcaciones de gala o de recreo, aviones, avionetas y helicópteros de propiedad privada, que no se destinen al transporte público de pasajeros. 5. Mantener el régimen actual de asignaciones que tienen los organismos seccionales con la obligación de que el Ministerio de Finanzas les transfiera la

Intervenido

recaudación del 2% del incremento del IVA por cuenta de tales asignaciones. 6. Mantener las tarifas impositivas vigentes a esta fecha para liquidar el valor de las pre-asignaciones. 7. Toda reducción como consecuencia de la restructuración de la deuda pública o del incremento en las recaudaciones deberá servir para rebajar el monto del endeudamiento por contratarse y para la recompra de la deuda". Estos los siete criterios propuestos por el honorable Raúl Hurtado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es una moción que ha sido apoyada y habiendo tenido el respaldo, someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo por la moción presentada por el honorable Raúl Hurtado Larrea, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De noventa y siete honorables diputados presentes en la sala, cincuenta y uno votan por los siete criterios propuestos por el honorable Raúl Hurtado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobados los criterios propuestos por el honorable Hurtado. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Me va a obligar a tener que plantear un recurso parlamentario que no hubiera querido hacerlo, porque en mi condición de Presidente de la Comisión no es mi intención provocar ningún retraso y menos aún es la intención del bloque Social Cristiano. El Gobierno tiene el derecho de hacer la mayoría que quiera y quienes hacen esa mayoría que asuman la responsabilidad y las consecuencias de esas decisiones. Pero lo que no se puede permitir es que se conduzca al Congreso a que se cometa un acto inconstitucional y por eso usted, señor Presidente, me ha obligado a plantear la

[Handwritten signature]

reconsideración de esta resolución para esta sesión y permítame explicar por qué y pido la atención de los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en su derecho, diputado.-----

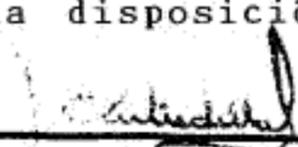
EL H. BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. Para ganar tiempo permítame leer los fundamentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA. El Artículo 147 de la Constitución Política de la República dice lo siguiente: "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley" y vuelvo a repetir, "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos". Luego el Artículo 150 dice: "Sección Tercera. Del trámite ordinario. Artículo 150. Dentro de los 8 días subsiguientes al de la recepción del proyecto, el Presidente del Congreso ordenará que se lo distribuya a los diputados y se difunda públicamente su extracto. Enviará el proyecto a la Comisión Especializada que corresponda, la cual iniciará el trámite requerido para su conocimiento luego de transcurrido el plazo de 20 días contados a partir de su recepción", esto en la parte constitucional. El Congreso Nacional a través de esta misma mayoría aprobó una reforma tributaria que está publicada en el Registro Oficial 181 del 30 de abril de 1999 y esa reforma tributaria entonces aprobó el impuesto a la propiedad de los vehículos y también el impuesto al patrimonio de las sociedades. Impuestos que fueron propuestos por el Presidente de la República en un proyecto de ley que fue discutido, debatido, tramitado y aprobado por esta mayoría, y qué dicen esos impuestos, el impuesto a la propiedad de los vehículos en el Capítulo 4, en el Artículo 39, en el último inciso: "El impuesto para los vehículos de transporte terrestre se pagará por una sola vez en el año de 1999", por una sola vez, es decir, ustedes crearon un impuesto con una característica de temporalidad a través

C. Bustamante Vera

de un proyecto de ley remitido por el Ejecutivo. Ese impuesto termina el 31 de diciembre de 1999, así lo aprobaron ustedes, ese es un impuesto. En el Artículo 44, Capítulo V, impuesto al patrimonio de las sociedad, dice: "Objeto del impuesto y contribuyente. Establécese únicamente para el año de 1999 el impuesto al patrimonio de las sociedades" este es otro impuesto creado por ustedes temporalmente, esos dos impuestos terminan el 31 de diciembre de este año. Si el Presidente de la República haciendo uso de su facultad constitucional quiere ahora crear con el carácter de permanente el impuesto al patrimonio de las sociedades y el impuesto a los vehículos se requiere de otro proyecto de ley, así lo dice la Constitución, porque además, el proyecto de racionalización tributaria 20-302 que es el que hoy estamos discutiendo, en ninguna parte propone, insinúa, señala, menciona o se refiere directa o indirectamente, a estos dos impuestos. Y no puede ser que simplemente a través de una carta, que no es proyecto de ley se pretenda ahora incorporar dos impuestos que nada tienen que ver con el proyecto de ley que el Congreso Nacional está discutiendo. Por eso, ese proyecto, esta moción que ha sido aprobada al considerar la inclusión de estos dos impuestos a través de una simple carta, es inconstitucional. Yo le pedí la palabra, señor Presidente, antes de que se votara, el apuro trae cansancio, hace cometer errores y ustedes acaban de cometer un error. Ojalá el error no se lo lleve hasta el extremo de querer tramitar impuestos de una manera absolutamente arbitraria e inconstitucional. Por esa razón, he planteado la reconsideración de esta moción, para que ustedes con esta mayoría retiren esos dos puntos, tramiten lo demás y le digan al señor Presidente de la República, yo no tengo porqué hacerlo, pero me parece que el exceso de apuro y a lo mejor la falta de una adecuada asesoría política allá en Carondelet, lleva a que se cometa estos errores. El Presidente de la República debería usar otro arbitrio constitucional, que es el de que un proyecto pueda ser calificado por él como económico urgente, entonces ahí sí ya no rigen estos plazos a los que yo me he referido en el Artículo 150. El Presidente puede usar la disposición



constitucional del Artículo 155 y entonces sí, sugiérale usted, señor Presidente, al señor Presidente de la República, que si esta cosa le envía a través de un proyecto de ley, calificado como económico urgente mañana, pasado mañana el Congreso lo puede tramitar sin ningún plazo, me refiero a los plazos del trámite ordinario. Pero esto, como lo han votado y lo han aprobado ustedes, señores, es inconstitucional. Yo, señor Presidente, le solicito, a usted y por su intermedio al Pleno del Congreso Nacional que no atropellemos ya no procedimientos reglamentarios, no atropellemos normas constitucionales que son absolutamente claras. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación la propuesta de reconsideración del honorable Bustamante.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Honorable Congreso Nacional aprobó como criterios los siete que constan en la moción del honorable Raúl Hurtado. El honorable Simón Bustamante propone la reconsideración de esta resolución. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores legisladores. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. De ciento ocho legisladores presentes, cuarenta y cinco votan por la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración planteada por el honorable Bustamante. Honorables legisladores, creo que ha sido completado este primer debate, remítase a la Comisión con los criterios votados y los otros criterios que se han escuchado en esta sesión. Y convoco para mañana a las cinco de la tarde para la sesión solemne para recibir al presidente Fujimori. Queda concluido el primer debate y clausurada esta sesión.-----

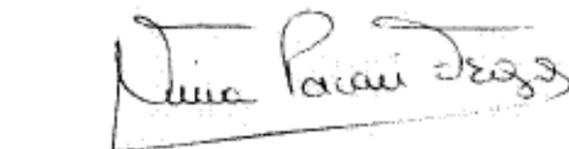
IV

El señor Presidente clausura la sesión siendo las

C. Antuña

veinticuatro horas.-----

Ing. Juan José Pons Arízaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Dra. Nina Pacari Vega Conejo
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO



Dr. Olmedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/mr